BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLIVAR 65

BUENOS AIRES, MIERCOLES 8 DE JUNIO DE 1921

AÑO XXIX Núm. 8182

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1º).

AL PÚBLICO

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, incluso de los números atrasados de este Boletín, siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas.

El Administrador

LORENZO PONCE DE LEÓN

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Jubilaciones Ordinarias

Buenos Aires, Marzo 21 de 1921.

Exp. 1860—F—1921 — Vistas estas actuaciones promovidas por don Benigno Fernández, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como Agente de la Policía de la Capital;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ocho pesos con diez y siete centavos ($ 108.17 m/n.) moneda nacional, percibido durante los últimos cinco años de servicios habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la Ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante esta en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la Ley 5143 y 22 de la 11.027 y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento dos pesos con setenta y seis centavos ($ 102.76 m/n) a don Benigno Fernández, Agente de la Policía de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Antonio M Lynch — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires Abril 6 de 1921. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1921.

Exp. 1864—S—1921. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Daniel Silva, solicitando acogerse a los benefecios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como Agente y Clase de la Policía de la Capital.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento veintiocho pesos con cuarenta y tres centavos ($ 128.43 m/n.) moneda nacional, percibido durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la Ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la Ley 5143 y 22 de la 11.027 y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento veintidos pesos con un centavo moneda nacional ($ 122.01 m/n.) a don Daniel Silva, Sargento de la Policía de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos — J. B. Brivio. — Antonio M Lynch — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires Abril 6 de 1921 — Vicente F. López.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1921.

Exp. 1865—Q—1921 — Vistas estas actuaciones promovidas por don Gervasio Quevedo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ochenta y nueve pesos con setenta y siete centavos ($ 89.77 m/n.) moneda nacional percibido durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la Ley 11 027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la Ley 5143 y 22 de la 11.027 y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ochenta y cinco pesos con veintiocho centavos ($ 85.28 m/n) moneda nacional, a don Gervasio Quevedo, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la Ley 11.027 a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Antonio M Lynch — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires Abril 6 de 1921. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1921.

Exp. 1892—C—1921. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Carmen B. Ceballos, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado treinta y dos (32) años de servicios en la Administración Nacional;

Que de conformidad con lo prescripto por el art. 35 (II parte) de la Ley 4349 y 22 de la 11.027 el sueldo a los efectos de esta jubilación es de quinientos setenta y nueve pesos con ochenta centavos ($ 579.80 m/n.) percibido durante los últimos cinco años de servicios en las tres cátedras que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado;

Que ha contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la Ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo al art. 1º de la Ley 6007, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de quinientos cincuenta pesos con ochenta y un centavos ($ 5 0.81 m/n) moneda nacional, a doña Carmen B. Ceballos, Profesora de la Escuela Comercial de Mujeres y de la Normal de Profesoras en Lenguas Vivas de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Antonio M Lynch — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires Abril 7 de 1921.

— Vicente F. López.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1921.

Exp. 1897-R-921. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Luisa Rodríguez Alvarez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que de conformidad con lo prescripto por los artículo 35 (II parte) de la ley 4349 y 22 de la 11.027, el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos cincuenta y dos pesos con seis centavos ($ 552.06 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos cinco años de servicios en las tres cátedras que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado;

Que ha contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo al artículo 1º de la ley 6007, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de quinientos veinticuatro pesos con cuarenta y seis centavos (pesos 524.46 m/n) moneda nacional, a doña Luisa Rodríguez Alvarez, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio; debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Abril 7 de 1921. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1921.

Exp. 1894-L-921. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Luisa Moranchel de Lecci, solicitando jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cuarenta y cuatro pesos con treinta y ocho centavos ($ 244,38 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la ley 5143 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de doscientos treinta y dos pesos con diez y seis centavos ($ 232.16 m/nacional) moneda nacional, a doña María Luisa Moranchel de Lecci, Maestra de 1ª categoría de la Escuela Nº 2 del Consejo Escolar 8.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio; debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Abril 7 de 1921. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1921.

Exp. 1858-B-921. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Nicolás Martín Barrile, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cuatrocientos pesos ($ 400 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la ley 5143 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de trescientos ochenta pesos (pesos 380 m/n) moneda nacional, a don Nicolás Martín Barrile, empleado de la Penitenciaría Nacional.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Abril 6 de 1921. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1921.

Exp. 1895-P-921. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Dolores Contreras de Palacios, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios en la Instrucción Primaria;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cuarenta y dos pesos con cincuenta y siete centavos ($ 242,57 m/n) moneda nacional percibido durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la ley 5143 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de doscientos treinta pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 230.44 m/nacional) moneda nacional, a doña Dolores Contreras de Palacios, Maestra de 1ª Categoría de la Escuela número 11 del Consejo Escolar 3º.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio; debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que obseravr a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 7 de 1921. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1921.

Nº 290. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación varias resoluciones acordando jubilaciones ordinarias; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1) La de fecha 21 de Marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento dos pesos con setenta y seis centavos ($ 102.76 m/n) moneda nacional, a don Benigno Fernández, Agente de la Policía de la Capital (expediente 1860-F).

2) La de fecha 21 de Marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento veintidós pesos con un centavo ($ 122,01 m/n) moneda nacional, a don Daniel Silva, Sargento de la Policía de la Capital (Exp. 1864-S).

3) La de fecha 21 de Marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de ochenta y cinco pesos con veintiocho centavos ($ 85,28 m/n) moneda nacional, a don Gervasio Quevedo, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (Exp. 1865-Q).

4) La de fecha 21 de Marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de quinientos cincuenta pesos con ochenta y un centavos m/nacional ($ 550,81 m/nacional, a doña Carmen B. Ceballos, Profesora de la Escuela Comercial de Mujeres y de la Normal de Profesoras en Lenguas Vivas de la Capital (Exp. 1892-C).

5) La de fecha 21 de Marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de quinientos veinticuatro pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional ($ 524,46 m/n) a doña Luisa Rodríguez Alvarez, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero (Exp. 1897-R).

6) La de fecha 21 de Marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y dos pesos con diez y seis centavos moneda nacional ($ 232,16 m/n), a doña María Luisa Moranchel de Lecci, Maestra de 1ª Categoría de la Escuela Nº 2 del Consejo Escolar 8 (Exp. 1894-L).

7) La de fecha 21 de Marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos ochenta pesos ($ 380 m/n) moneda nacional, a don Nicolás Martín Barrile, empleado de la Penitenciaría Nacional (Exp. 1858-B).

8) La de fecha 21 de Marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, ($ 230.44 m/n) a doña Dolores Contreras de Palacios, Maestra de 1ª Categoría de la Escuela Nº 11 del Consejo Escolar 3º (Exp. 1895-P).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos.

IRIGOYEN

D. E. Salaberry.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un Permiso de Cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente K—1632—920.

«Buenos Aires Agosto 19 de 1920».

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Victor Koch, de profesión, Ingeniero de Minas, domiciliado en la calle Río Bamba 1175, Capital, ante el Señor Director General se presente y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no estan cultivados, labrados ni cercados, y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situado en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del vértice NorOeste de la fracción A. lote 2, Sección 1a se medirán en dirección Norte 2.500 metros y en dirección Sud 1.500 metros. De estos puntos se medirán en dirección Este 3.500 metros y en dirección Oeste 1.500 metros, formando así un cuadrilátero de dos mil hectáreas. — Es justicia. — V. Koch.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez y nueve de Agosto de mil novecientos veinte a las diez y seis horas quince minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires Agosto 21 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. Fdo) A. C. Biraben. Secretario.

Buenos Aires, Abril 4 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) Departamento de Deseado.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección paralela al límite Norte del lote Nº 2, Sección primera de la zona de Cabo Blanco, por 4.000 metros de ancho, de modo que su vértice Nor-Este se encuentre a 15.000 metros al Oeste de la intersección de dicho límite Norte con la costa del Océano.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.

Buenos Aires, Abril 6 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de

Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo) E. Hermitte. Director General.

E 7 junio Nº 6366 v-17 junio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente P — 885 — 920.

Buenos Aires, Junio 18 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Ingeniero Enrique Hermitte.

Los que suscriben, José Padovani y Partilio Padovani, de profesión consignatarios, constituyendo ambos domicilio legal, en esta Capital, calle 25 de Mayo y Sarmiento (Bolsa de Comercio), ante el señor Director se presentan y exponen:

Que deseando hacer exploraciones y cateo en busca de petróleo, solicitan el permiso correspondiente, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, sobre el lote Nº 24, de la Colonia Escalante, cuyo propietario es el doctor Emilio Solanet, domiciliado en la estación Solanet F. C. S.

La superficie solicitada deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 4.000 metros de largo en su costado Este, que se apoyará sobre la línea divisoria entre los lotes 21 y 13, partiendo del mojón esquinero Sud-Este, del lote 24.

Partiendo del mismo mojón esquinero, en dirección al Oeste, su límite Sud, tendrá 2.500 metros sobre la línea divisoria entre los lotes 24, 139 y 140. Formando en total una superficie de 1000 hectáreas.

Dentro de la zona que solicitamos explorar existen alambrados, pero ignoramos que haya sembrados.

Es justicia:

José Padovani. — Partilio Padovani.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y ocho de Junio de mil novecientos veinte, a las diez y siete horas.

Conste: Garrido.

Buenos Aires, Junio 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca. — Sub-Director General.

Buenos Aires, Abril 18 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que, según informes de la Dirección General de Tierras y Colonias, no son fiscales y, según declaración de los interesados, son de propiedad de don Emilio Solanet.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un octogono irregular A, B, C, D, E, G, H, definido del modo siguiente:

El vértice A, coincide con el esquinero Sur-Este del lote 24, de las tierras destinadas para familias de Sud Africa.

El vértice B, se encuentra sobre el límite Este del citado lote 24, a 4000 metros al Norte de A.

El vértice H, se encuentra sobre el límite Sur del lote 24, a 2500 metros al Oeste de A.

El lado B C, es paralelo al lado A H, y el vértice C, se encuentra a 2500 metros al Oeste de B.

El lado C D, es paralelo al lado B A, y el vértice C, está situado sobre el límite Norte del permiso de cateo R — 1382 — 18, (Registro Nº 554 del Libro de Exploraciones del Territorio del Chubut).

Los vértices E y F, coinciden respectivamente con los esquineros Nor-Este y Sur-Este del permiso de cateo R — 1382 — 18.

El lado G H, es paralelo al lado B A, y el vértice G, está situado sobre el límite Sur del permiso de cateo R. — 1382 — 18.

A su vez la zona correspondiente al permiso de cateo R — 1382 — 918, es un rectángulo de 4000 metros de largo en dirección paralela al límite Sur del mencionado lote 24, por 2500 metros de ancho y tal que su vértice Nor-Oeste, coincida con el esquinero Nor-Este del lote 25, de las tierras destinadas para familias de Sud Africa.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º. Ordenar el registro y las publicaciones.

2º Notificar al señor Emilio Solanet.

Julio Vatin

Buenos Aires, Abril 20 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Emilio Solanet, en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos.. — Fdo.: E. Hermitte. — Director General.

E7 junio Nº 6358 v- 17 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz,

— Expediente S—1894/920.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Enrique Schickedantz, hacendado, domiciliado en la calle Méjico 2841, Capital Federal, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Partiendo del vértice N. E. de la fracción I., zona de Cabo Blanco, se medirán 5.000 metros en dirección Oeste y 4000 metros en dirección Sud.

Por los extremos de éstas líneas, se tirarán dos paralelas respectivamente hasta su intersección, formando así un cuadrilátero de dos mil hectáreas. — Será justicia. — Enrique Schickedantz.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintitrés de Septiembre de mil novecientos veinte a las quince horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1921

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) A. C. Biraben, Secretario.

Buenos Aires, Abril 4 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Departamento de Deseado).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, — Julio Vatin.

Buenos Aires, Abril 6 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo). E. Hermitte, Director General.

E-7 junio Nº 6337 v-17 junio

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente R-1121/20. — Buenos Aires, Julio 19 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología, don Enrique M. Hermitte:

Benjamín D. Richmond Gerente de Banco, domiciliado en Lomas de Zamora, calle Italia Nº. 51, y Adolfo de los Santos y Romero Condor, domiciliado en Bernal, calle Independencia Nº. 47, ante el señor Director se presenta y exponen:

Que deseando hacer exploraciones y cateos en busca de petróleo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia solicitan el correspondiente permiso sobre parte del lote 2 de la Colonia Escalante, propiedad del Señor Conrado J. N. Visser, domiciliado en Comodoro Rivadavia.

La zona solicitada deberá ubicarse de la siguiente manera:

Sus límites Norte y Oeste se apoyarán sobre los homónimos del lote número 2 y tendrán un largo de 5.000 y 2.000 metros, respectivamente su esquinero Sud-Oeste, se colocará sobre la línea divisoria entre los lotes números 11 y 2, a dos mil metros al Sud del mojón esquinero Noroeste del lote 2, de donde se tirará una recta de 5.000 metros en dirección al Este, fijándose en esta extremidad el vértice Sud-Este de este pedimento que en forma rectangular encierra una superficie total de 1.000 hectáreas.

Hay algunos alambrados sobre el terreno solicitado, pero creemos que no existen sembrados.

Es justicia Fdo) B. D. Richmond y A. de los Santos.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinte de Julio de mil novecientos veinte, a las quince horas. — Conste. Fdo.: Garrido.

Buenos Aires, Julio 22 de 1920

Pasa a Minas a sus efectos. — Fdo. Juan R. Montes de Oca. Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Abril 18 de 1921. —

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que, según informes de la Dirección General de Tierras y Colonias, no son fiscales y según declaración de los interesados, son de propiedad de don Conrado J. N. Visser.

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000), de largo por dos mil metros (2.000), de ancho, cuyo lado Norte coincide con el límite Norte del lote número dos de las tierras destinadas para familias de Sud-Africa y cuyo vértice Nor Oeste coincide con el esquinero del mismo lote número dos.

El interesado no posée ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde:

1º Ordenar el registro y las publicaciones.

2º Notificar al señor Conrado J. N. Visser, por intermedio de la Inspeccion Minera de Comodoro Rivadavia. — Fdo. Julio Vatin.

—Jefe de la Sección Minas.

Buenos Aires Abril 20, de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda; notifíquese al señor Conrado J. N. Visser en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte Director General.

E-31 mayo Nº 6252 v 10 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

— Expediente R/2015/920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El abajo firmado, Alfredo G. Randla argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 383 de esta ciudad ante el señor Director, se presenta y expone:

Que desea hacer perforaciones en busca de petróleo en terreno de propiedad fiscal, no labrado, cultivado ni cercado, para lo cual solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional del Neuquén sobre el Río Picún—Leufú, con la ubicación siguiente como se ha marcado con color sobre el plano agregado.

Desde el esquinero Sud Este del lote 27 de la Sección XX se medirán mil metros hacia el Nor Oeste sobre la línea divisoria de los lotes 26 y 27 de la Sección XX y mil quinientos metros hacia el Sud Este sobre la divisoria de los lotes 25 y 28 de la Sección XIX.

En el primer punto de los mil metros, se levantará una perpendicular a ese límite y en el segundo punto, a los mil quinientos metros se levantará otra perpendicular a dicho límite.

En ambos puntos se trazarán esas perpendiculares por una distancia de mil quinientos metros hacia el Nor Este y por una distancia de seis mil quinientos metros hacia el Sud Oeste y los extremos de estas dos líneas de 8.000 metros de extensión se unirán por medio dre dos rectas que tendrán 2.500 metros de largo encerrando de esta manera la superficie de 2.000 hectáreas pedidas.

Al mismo tiempo autorizo al señor Máximo Eguía a tramitar este permiso ante las autoridades y lo faculto para pedir y aceptar cambios de ubicación, reducción e integración de superficie trabajo formal y todas aquellas gestiones que se relacionen con este asunto, pudiendo también delegar esta autorización en otra persona. —

Fdo.) Alfredo G. Randla.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos.

— Conste Garrido.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1920

Pase a Minas a sus efectos. —

Fdo. A. C. Biraben. Secretario.

Buenos Aires, Abril 27 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Catán-Lil).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un octógono irregular, cuyos vértices A, B, C, D, E, F, G, H, están definidos del modo siguiente:

A: Se encuentra a 1.000 metros al Norte 45º Oeste de un punto situado a 1.000 metros al Sud 45º Oeste del esquinero Oeste del lote 32 de la Sección 19 del Territorio del Neuquén.

B: Situado a 8.000 metros al Norte 45º Este del vértice A.

C: situado a 2.500 metros al Sud 45º Este del vértice B.

D: Situado a 4.500 metros al Sud 45º Oeste del vértice C.

E: Situado a 1.500 metros al Norte 45º Oeste del vértice D.

F: Situado a 2.500 metros al Sud 45º Oeste del vértice E.

G. Situado a 1.500 metros al Sud 45º Oeste del vértice F.

H: Situado a 1.000 metros al Sud 45º Oeste del vértice G. y a 2.500 metros al Sud 45º Este del vértice

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Abril 29 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo)

E. Hermitte, Director General

E 31 mayo Nº 6247 v-10 junio.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 7 DE Junio DE 1921

Por avisos..............	$	305 60
« marcas..............	«	204 —
« subscripción y venta.	«	28 10
	$	537 70

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..............................	$	0.10
Número atrasado..............................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes...	»	0.50
Semestre..............................	»	6.00
Año..............................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p.m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

HABIÉNDOSE REANUDADO EL SERVICIO INFORMATIVO DE LA OFICINA INTERNACIONAL DE LAS TARIFAS ADUANERAS DE BRUSELAS, EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES HACE SABER A LOS INTERESADOS EN RECIBIR EL BOLETÍN, QUE LA MISMA PUBLICA, QUE PUEDEN OCURRIR A LA OFICINA DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO DE RELACIONES EXTERIORES A ANOTARSE COMO SUBSCRIPTORES. LA SUBSCRIPCIÓN ES ANUAL Y SU PRECIO DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL.

ACABAN DE RECIBIRSE LOS SIGUIENTES BOLETINES:

SUIZA, 17º SUPLEMENTO AL CUADERNO Nº 1 (5ª EDICIÓN)—FEBRERO DE 1916.

GRAN BRETAÑA E IRLANDA, CUADERNO (10 EDICIÓN).

FRANCIA, 3º SUPLEMENTO AL CUADERNO Nº 22 (5ª EDICIÓN)— ABRIL DE 1919.

BÉLGICA, CUADERNO 8 (6ª EDICIÓN).

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal número 1 Rivadavia 2569 Sucursal número 2 B de Irigoyen 1459 — Sucursal número 3, Vieytes 1983. — Sucursal número 4 Boedo 945. — Agencia A Esmeralda 482. — Agencia B. Corrientes número 1368. — Agencia C. Rivadavia número 1072. — Agencia D. Santa Fe 2502. — Agencia E. Rivadavia 4378; — Agencia F. Corrientes 947. (Las agencias para los préstamos sobre alhajas solamente).

El día 4 de Junio de 1921 a las 13 se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central sucursales 1; 2; 3 y 4 agencias A. B. C. D. y E, consistentes en un gran número de alhajas de todas clases y valor, antiguas y modernas; revólveres y pistolas de todos los sitemas y calibres, escopetas máquinas de escribir; pianos y pianolas; instrumentos de música artículos de bazar; valijas; relojes de pared, ropas; máquinas de coser etc.; las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo número 1073, los días 1, 2 y 3 de Junio de 11 a 17 y desde el 4 hasta el 17 de Junio de 9 a 12 de los empeños que serán vendidos en dichos días.

Orden de venta: 4 al 17 inclusive alhajas. Día 20, armas en general anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, microscópicos y niveles cajas de compás; máquinas de escribir máquinas de coser

Día 21 instrumentos de música; artículos de bazar, relojes de pared libros; valijas. Día 16 y subsiguientes hasta la terminación del remate, ropas en general; trajes, sobretodos, impermeables etc.; de 9 a 12 en el local calle Corrientes 939 en exhibición el día 15 de 9 a 12 Remate de muebles, Lunes 27 de Junio a las 15 se procederá a vender en pública subasta las prendas correspondientes a los empeños vencidos hasta el 15 de Marzo ppdo., consistentes en juegos de escritorio, comedor dormitorios; sala; escritorios, pianos y objetos sueltos Exhibición los días 24 y 25 de 11 a 17 en nuestro local Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Mayo de 1921 — El Secretario.

v-10 junio

AVISOS VARIOS

Se hace saber a los propietarios y constructores que, estando toda la Capital comprendida dentro del plan de ampliación de la Ley 6385, no existe razón alguna que pueda invocarse para no ejecutar las obras sanitarias domiciliarias en condiciones reglamentarias en todas las nuevas construcciones, ampliaciones y refacciones de edificios y, por ello, el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto que en lo sucesivo no se considerará como existente a los efectos indicados en el artículo 23 del Reglamento vigente, toda obra sanitaria domiciliaria de edificios nuevos o de edificios ampliados o refaccionados cuyo certificado final otorgado por la Dirección del Departamento Municipal de Obras Públicas sea de fecha posterior al primero de julio próximo. — Buenos Aires, Abril 25 de 1921. — L. Colasco secretario.

v-1º julio

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

(Sociedad Anónima)

Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor Arriola, Secretaría del autorizante se convoca Asamblea General de Tenedores de Debentures de la Sociedad Anónima Termas Rosario de la Frontera, en la sala de acuerdos de este Juzgado, piso 6º Palacio de Justicia para el día 22 de Junio a las 14 para resolver sobre la renuncia presentada por el Fideicomisario señor Angel S. Yurrita, y en su caso nombrar su reemplazante.

Para tomar parte en la Asamblea los debenturistas deberán depositar en Secretaría sus títulos por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, primero de Junio de mil novecientos veintiuno.

— Aureliano García Calvo, secretario.

E. 3 junio Nº 6320 v- 22 junio

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse a llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Correcciones a anteriores

BALNEARIO MONTE CARLO Y VILLA MONACO

Sociedad Anónima

Son convocados los Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Junio próximo a las horas 17, en la Secretaría Social de calle Lavalle 1362 primer piso para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Designación de Síndico ad hoc por la Asamblea, para que dictamine y someta a la aprobación de la misma, los balances vencidos el 30 de Junio de 1916, 1917, 1918, 1919, 1920, aprobados por el Directorio.

2º Nómina de dos Accionistas para que firmen el Acta

Se previene a los Accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Secretaría hasta tres días antes del fijado para la convocatoria. — El Directorio

E-23 mayo Nº 6187 v 14 junio

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se verificará el 10 de Junio de 1921 a las 15 horas en su local social, Avenida de Mayo 621, para tratar la siguiente:

Orden del día.

1) Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Gaspar Cornille M A. Erausquin y doctor Gustavo A. Frederking, que terminan su mandato, de dos directores suplentes

en reemplazo de los señores P. N. Shang y M. A. Erausquin y del Síndico titular y suplente y del Síndico titular y suplente.

4) Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción aprobación y firma del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deben depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósitos de las mismas, hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1921.

El Gerente

E 20 mayo No- 6166 v- 10 junio

NUEVAS CONVOCATORIAS

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con persomería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.—Resolución 11 de Septiembre de 1918.

CENTRO ESTUDIANTES DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Convocatoria

La comisión Directiva del Centro Estudiantes de Derecho convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día Viernes 10 de Junio en el Local de la Facultad a las 17 horas, para considerar los asuntos de actualidad Social promovidos por el manifiesto de la «Unión Chauffeurs».

El Presidente

E. 8 junio No. 6370 v- 10 junio

«LA CLARA»

Sociedad Anónima.

Convocatoria

Se avisa a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número legal de acciones necesarias para celebrar la Asamblea Extraordinaria el 8 de Junio, se cita a nueva Asamblea para el día 20 del mismo mes a las 15 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 720 4º piso. la que se efectuará cualquiera que sea el número de Accionistas que concurra, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del Día:

1º Reforma general de los Estatutos.
2º Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la misma. — Buenos Aires, Junio de 1921. — El Director

E-8 junio Nº 6373 v-18 junio

EUSKAL ECHEA

53 C. Pellegrini 53

Asamblea Ordinaria

No habiendo concurrido a la primera citación el número de socios y Accionistas que determinan los Estatutos para celebrar la Asamblea, se convoca por segunda citación de acuerdo con los artículos 49 y 52 del Reglamento a los señores Socios y Accionistas de esta Sociedad con derecho a voto, (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 25 del corriente a las 20 y 30 en los salones del Centro Vasco Francés, Moreno 1370 con la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.
2º Nombramiento de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte de Pirineo y tres del Sur, natural o descendientes en reemplazo de los salientes señores: Pedro N. Eliçagaray, Tiburcio Bustinza, Pedro Uhalde, Juan S. Jaca Bernardo Navarlatz y Sebastián Urquijo, de seis suplentes de la Comisión Directiva, de diez miembros para la Comisión de Presupuesto, de seis para el Jurado y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, que llenen la misma condición de los miembros de la Directiva respecto a la naturaleza u origen.
3º Designación de dos Socios o Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires Junio 7 de 1921.

— Pedro N. Eliçagaray. — Presidente. — Fabián Etcheverrigaray. — Secretario.

E-8 junio Nº 6382 v- 24 junio

PRODUCTOS «CIB»

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número necesario de acciones, para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 2 de Junio próximo pasado, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, para el día 27 de Junio corriente, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes (entrada San Martín), escritorios Nos. 565/68, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informarse de la situación creada a la Sociedad Productos Cib. y resolver sobre la liquidación de la Sociedad o su continuación.
2º Elegir tres Directores titulares y Síndico.
3º En caso de decidir la liquidación, facultar al Directorio como comisión liquidadora, para designar una o más personas que con los correspondientes poderes, realicen todos los actos concernientes a la liquidación, comprendiendo ventas, pagos y demás necesarios, otorgando al Directorio amplias facultades para cumplir la liquidación, acordar retribuciones a las personas que designe y aprobar sus cuentas.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 4 de 1921. — Henri Schoch presidente.

E 8 junio Nº 6383 v- 21 junio.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES de ALTA GRACIA

Se convoca a Asamblea a los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, para el Jueves 30 de Junio a las 16.30 (4.30 p. m.), en el escritorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101, Oficina 50, a efecto de resolver sobre la prórroga de los mismos títulos.

Para poder asistir a la Asamblea es necesario depositar en el mismo escritorio, por lo menos un día antes los certificados o títulos. — Junio 8 de 1921. — Los Fideicomisarios.

E 8 junio Nº 6375 v- 30 junio.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA

(En liquidación)

Bartolomé Mitre Nº 226

Se avisa a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 42 de los Estatutos, y la Resolución del Directorio de fecha 2 del corriente se abonará desde el día 6 del corriente, el décimo dividendo de liquidación.

Los interesados deben presentar sus acciones en la Caja de esta Compañía. Bartolomé Mitre 226 (3er piso), de 10 a 12. — Buenos Aires. Junio 4 de 1921. — El secretario.

E 7 junio Nº 6339 v- 9 junio.

SOCIEDAD ANONIMA DE CARROS ATMOSFERICOS «LA ARGENTINA»

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 20 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Chacabuco 603/09, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondiente al noveno Ejercicio Social, primero de Abril de 1920 al 31 de Marzo de 1921.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores J. E. Versuyvel, Evaristo Chalvaud y Eduardo L. López.
4º Elección de dos Directores Suplentes.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea refrende el acta correspondiente.

NOTA: (Transcripción del Artículo 20 de los Estatutos).

Tres (3) días antes del de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones a los efectos de las Asambleas, puedan ser efectuados fuera de la República, en los puntos que al efecto designe; en tales casos el Directorio adoptará las demás resoluciones que fuesen conducentes para la efectividad de esta disposición.

Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar, confiriendo el mandato o emitiendo el voto por telegrama dirigido al Síndico, al domicilio de la Sociedad.

La anticipación de depósito de acciones que establece este Artículo, es sin perjuicio de que corren íntegramente los plazos que señalan los Artículos 19 y 23 para la publicación de las convocatorias.

El Directorio ha resuelto de acuerdo con lo que antecede, que los depósitos de acciones podrán efectuarse, sea en Buenos Aires, en la Administración de la Sociedad calle Chacabuco 603/09, sea en Europa, en casa de los señores Neuflize y Cía., Rúe Lafayette, París, y en casa de los señores Emilio Erlanger, y Cía., 8 Crosby Square, Londres, E. C.

El Directorio.

E 3 junio Nº 6342 v-22 junio.

SOCIEDAD ANONIMA BORTHABURU Y CO. LTD.

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo Nº 40 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 24 de Junio a las 15 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 427, Escritorio Nº 26, con el objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Derogación del Artículo 49 de los Estatutos y adopción de las medidas consiguientes en caso de resolver esa derogación.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el Artículo 35 de los Estatutos, para tener derecho para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, dos días antes del día señalado. — Buenos Aires, 3 de Junio de 1921. — El Directorio.

E 6 junio Nº 6343 v-21 junio.

THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED

Sociedad Anónima

Calle Corrientes 672, Buenos Aires.

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria Anual, para tratar los siguientes asuntos:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1921.
2º Repartición de utilidades, a las acciones preferidas y ordinarias.
3º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes, y un Síndico y Síndico Suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 24 de Junio de 1921, a las 17 horas, en los Escritorios de los señores Deloitte, Plender, Griffiths y Cía., calle Bartolomé Mitre 430, en esta Capital.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, calle Corrientes 672; con anticipación mínima de tres días del señalado para la Asamblea, sus acciones respectivas o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario de la Capital Federal. — Buenos Aires cuatro de Junio de 1921. — El Directorio.

E 6 junio Nº 6344 v 20 junio.

SAMUEL B. HALE, COMPAÑIA LIMITADA

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día veintidós de Junio de mil novecientos veintiuno a las quince (3 p. m.)) en el local de la Sociedad, Calle 25 de Mayo 101.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Vigésimo Tercer Ejercicio vencido el treinta de Abril de mil novecientos veintiuno.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de Síndico y Suplente Síndico, fijando la remuneración de aquél.
4º Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos Accionistas para que la firmen.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, Junio seis de 1921. — El Directorio.

E 6 junio Nº 6351 v 22 junio.

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES «LA UNION»

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Acciones a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día veinticuatro de Junio de mil novecientos veintiuno, a las quince, en la calle Bartolomé Mitre trescientos setenta y seis, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

Orden del día:

I Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el treinta de Abril de mil novecientos veintiuno.
II Elección de dos Directores, un Suplente, Síndico y Síndico Suplente.
III Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Según el artículo 15 de los Estatutos, los señores Accionistas, podrán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan al Tesorero de la Sociedad, a este objeto y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Junio cuatro de 1921.

— El secretario.

E 6 junio Nº 6319 v 22 junio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE REPRESENTACIONES

Sociedad Anónima

No habiendo concurrido suficiente número de Accionistas para celebrar la Asamblea convocada para el día 10 de Mayo, se avisa a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, aquella se celebrará el día 17 del corriente a las diez y seis horas en el local Av. Leandro N. Alem Nº 1438, cualquiera que sea el capital que representen los Accionistas asistentes, para resolver sobre lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de cinco Directores en reemplazo de los actuales por terminación del mandato.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Gerente

E. 3 junio Nº 6325 v- 17 junio

«LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Martes 28 de Junio a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 682.

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la memoria y el balance correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado.
2º Elegir dos Directores por un período de tres años en reemplazo de los señores Manuel Cadrel y Francisco Mendes Goncalves, quienes concluyen sus períodos, habiendo el señor Francisco Mendes Goncalves reemplazado al señor Carlos T. Becú que renunció
3º Elegir un Director por un período de 1 año, de acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, en reemplazo de don Pablo Aldazábal quien reemplazó al señor Federico M. Terrero que renunció
4º Elegir un Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designar dos Accionisrtas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben entregar hasta tres días antes de ella, en el Escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza. — Buenos Aires, 3 de Junio de 1921. — El Directorio.

E-4 junio Nº 6328 v-28 junio

THE CLARK TYRE Y RUBER COMPANY LTD.

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 19 de Julio de 1921, a las 18 horas, en el local calle Costa Rica 4680, para tratar la siguiente.

Orden del día:

Consideración de un proyecto formulado por el Consejo de Administración sobre una emisión de Debentures, de acuerdo con el Artículo 4º de los Estatutos de la Sociedad.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 34 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la Administración de la Sociedad, calle Costa Rica 4680, dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1921. — El **Directorio**

E-3 junio Nº 6310 v-20 junio

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el art. 21 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el día 9 de Mayo de 1921, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Junio próximo en las oficinas de la Compañía, calle Victoria 450, 2º piso, a las 16 horas con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920, con informe del Síndico.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el art. 20 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista, haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, Victoria 450, hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea. — Buenos Aires Mayo 31 de 1921. — El Secretario.

E 1º junio Nº 6283 v- 15 junio.

COTONIFICIO DELL'ACQUA
Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio 1906 domiciliada en la calle Darwin 1154. Buenos Aires.
Capital autorizado $ 2,000,000. oro sellado. — Suscripto y realizado, pesos 1.400,000 oro sellado.

De acuerdo con las facultades atribuídas al Consejo de Administración por el Artículo 13 de los Estatutos, y conforme con lo resuelto en la reunión del Directorio realizada el 1º de Junio p.p., se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General, Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Junio de 1921, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Darwin 1154, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Fusión con la Sociedad Enrico Dell'Acqua y Cía.
2º) Prórroga de la duración de la Sociedad.
3º) Reformas de los siguientes artículos de los Estatutos: 1º, 4º 5º 8º, 11º, 12º, 18º 20º, 22º; 25º, 26º, 28º, 32º 33º 34º 35º; 36º 37º 38º, 40º, y 41º.
4º) Consideración y reforma de cualquier otra disposición estatutaria, a fin de concordarla con las que resulten votadas en la deliberación sobre los puntos anteriores.
5) Dimisiones del Consejo de Administración y de los Síndicos y nombramiento del nuevo Consejo y de los nuevos Síndicos.
6º) Designación de las personas que han de suscribir y ratificar el acta de la Asamblea en representación de los Accionistas.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Orestes Battistella, Secretario. — Enrique Brovelli, Presidente.

E-3 Junio Nº 6313 v-20 junió

Sociedad Cooperativa de Riego de Choele-Choel Chica, Limitada

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Junio a las 16 h, en el local Avenida de Mayo 605, 2º piso al solo efecto de tratar la Reforma de los Estatutos previniendo a los señores Accionistas que la Asamblea se realizará con cualquier número de acciones representadas. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1921.

El Secretario

E. 5 junio Nº 6323 v- 14 junio

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 20 de Junio próximo a las 15 horas, en el local calle Cangallo 667, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento de capital.
2º Reforma de Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1921. — El Directorio.

E 1º junio Nº 6282 v- 20 junio.

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS Y COLONIAS «LA VERDE»

Segunda Convocatoria

No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea General Extraordinaria que debió verificarse el 2 del corriente, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día [illegible] de Junio de 1921, a las 16 horas, en su local social calle Bartolomé Mitre 531 al sólo objeto de ratificar las resoluciones tomadas por la Asamblea General Extraordinaria celebrada en segunda convocatoria el 29 de Abril pasado en virtud de haber sido impugnada la validez de la misma por un señor accionista, fundado en que no se han llenado las formalidades que establece el Artículo 27 de nuestros Estatutos para toda citación a Asamblea en 2ª convocatoria, previniéndose que de acuerdo con el Artículo 31 de los Estatutos, ésta tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra.

Orden del día:

1º Liquidación de la Sociedad.
2º Nombrar una Comisión liquidadora y fijar su remuneración.
3º Autorizar a la Comisión liquidadora a vender los campos de «La Verde», pudiendo recibir en pago acciones primeras preferidas a razón de curso legal pesos 12 cada una, con más los intereses desde el 1º de Enero de 1921, y en las demás condiciones que resuelva la Asamblea.
4º Fijar las atribuciones de la Comisión liquidadora, procedimiento a seguir y forma de distribución de los fondos que se obtengan de la liquidación.
5º Designar a dos accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes al acto.

Se previene que de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea, para obtener sus boletos de entrada. — Buenos Aires, 2 Junio 1921. — El Directorio.

E. 3 junio Nº 6307 v- 22 junio

BANCO PRODUCTOR ARGENTINO

(Sociedad Anónima)

El Directorio ha resuelto llamar a Asamblea extraordinaria a sus accionistas para el día 22 de Junio de 1921, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Sarmiento 541/543, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Disolución y Liquidación de la Sociedad, de acuerdo con el Art. 370 inciso cuarto del Código de Comercio vigente.
2º Encomendar en su caso al Directorio para llevar a cabo la liquidación.

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Presidente.

E. 1º junio Nº 6270 v- 17 junio

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Señores accionistas:

Convocáseles para la undécima asamblea general ordinaria a verificarse el 17 de Junio a las 20 horas, en su local Esmeralda 690

Orden del día:

Discutir, aprobar o modificar: el inventario, balance general, cuentas de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades, memoria, e informe del Síndico.

Elección de un Síndico titular y un Suplente.

Aprobación del acta de la Asamblea — Manuel Pugno presidente. Modesto De Maio, secretario.

E. 31 mayo No. 6257 v- 17 junio

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía onvoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Modificaciones al Reglamento de Jubilaciones, Subsidios y Gratificaciones, Balance General, Dividendo Activo e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años y de tres Directores Suplentes por un año

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración calle Lima 239 el día 22 de Junio p. v. a las quince.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 20 de Junio p v. como lo prescribe el Artículo 32 de los Estatutos. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — E. M. Lavigne, secretario.

E. 1º junio Nº 6278 v- 22 junio

SOCIEDAD FRANCO-ARGENTINA DE CONTADORES DE COCHES «TAXIMETROS»

Sociedad Anónima

Capital: 1.450.000 Francos. — Casa Matriz Rue Trenchet 17, París. Por no haber tenido lugar la convocatoria de fecha 26 (veintiseis) de Mayo de 1921, por falta de quórum, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en París, en el local de la Casa Matriz el día 23 (veintitrés), de Junio de 1921.

Orden del día:

1º Memoria del Directorio sobre el ejercicio 1919/1920.
2º Informe de los Síndicos.
3º Aprobación del Balance.
4º Empleo de las utilidades del ejercicio fenecido.

NOTA: Los señores accionistas residentes en ésta, podrán hacerse representar en dicha Asamblea depositando sus acciones en la Administración de la Sociedad calle Entre Ríos 1356 antes del día 18 de Junio de 1921. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1921 La Gerencia

E 1º junio Nº 6284 v-17 junio.

«LOS ANDES»

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General ordinaria, que se realizará el día 20 de Junio próximo a las 15 horas, en el local social Avenida de Mayo Nº. 1034, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al noveno ejercicio terminado el día 30 de Abril de 1921.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores: tres por tres años, uno por dos años y uno por un año; síndico titular y suplente.
4º Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en las oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1921. — El Directorio.

E 31 mayo Nº 6256 v- 20 junio.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA «CONCHITAS»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 17 de Junio próximo a las 15 horas, en el local calle Cangallo 667, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento de capital.
2º Reforma de Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días, a lo menos, de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada — Buenos Aires, Mayo 30 de 1921. — Guillermo Jaccard, secretario.

E 31 mayo Nº 6268 v- 17 junio.

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Junio de 1921 a las 16.30 horas en el local Defensa 465.

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1921.
2º Elección de dos Directores y tres Suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria con el número de acciones que se hallen representadas. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1921. — El Directorio. — W. G. Macken Presidente

E-30 mayo Nº 6236 v 14 junio

LA HIDRO ELECTRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Junio de 1921 a las 15 horas en el local social calle Victoria 738 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria Balance Demostrativo del Estado de Cuentas e Informe del Síndico.
3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Arturo P. Llama José H. Diez y Ercole F. Calissano que renunciaron, de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el señor Presidente y Secretario redacten y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deben depositar en el la Secretaría de la Sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio — Raúl Fernández Llama Gerente

E-30 mayo Nº 6239 v 15 junio

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Domingo Tomba

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de Junio a las 16 horas en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente:

Orden del día:

1) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de un Director titular y dos suplentes.
4) Elección de Síndico y Síndico suplente.
5) Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea .— Buenos Aires, Mayo 23 de 1921 .— El Secretario-Tesorero.

E-24 mayo Nº 6198 v11 junio

COMPAÑIA NACIONAL DE METALES

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Junio a las quince en las oficinas Calle San Martín 66 escritorio 507 para tratar la siguiente:

Orden del día:

Elección de nuevo directorio y síndico y nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones o recibos de la misma, hasta tres días antes de la reunión en las oficinas de la sociedad calle Luca 1869 de quince a diez y siete. — Buenos Aires, 23 de Mayo de 1921. — El Directorio.

E-24 mayo Nº 6192 v-11 junio

Compañía de Irrigación y Tierras En Mendoza (En Liquidación)

Sarmiento Nº 459 — 4º piso Buenos Aires,

Segunda convocatoria

No habiendo presentado suficiente número de acciones para formar quórum legal para la Asamblea que debió celebrarse el 18 de Mayo de 1921, se convoca nuevamente de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Junio de 1921 a las 15.30 horas en el local del Banco Francés del Río de la Plata en Buenos Aires, calle Reconquista Nº 157 para tratar la siguiente:

Orden del día:

I. Marcha de la liquidación
II. Riegos y desagües
III. Intereses.
IV. Balance de saldos.
V. Nombramiento de un señor accionista para firmar la renovación del poder a los Bancos Liquidadores.
VI. Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Los Liquidadores

E-28 mayo Nº 6224 v-14 junio

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

Bartolomé Mitre 370

Trigésima cuarta Asamblea General Ordinaria

No habiendo tenido lugar por falta de número, la asamblea general ordinaria convocada para el Sábado 21 del cte., se cita nuevamente a los señores accionistas de este Banco para el sábado 11 de Junio próximo (1) a las 15 horas, en su local Bartolomé Mitre Nº 370, previniéndose que de acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos, la asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2º Aprobación de la compra de la casa en esta Capital calle Cangallo Nº 942 al 946, con destino a la instalación de una agencia.

3º Elección de los socios que deben reemplazar a los siguientes directores que terminan su mandato de acuerdo con el art. 57 de los estatutos, señores Doctor Augusto Elías señor Horacio J. Ferrari señor Alberto Leloir Ingeniero Rómulo Otamendi e ingeniero Luis Valiente Noailles.

4º Elección de cinco directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1921—1922.

6º Designación de dos socios que en representación de la asamblea deberán subscribir el acta respectiva.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deben solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes, las que se entregarán hasta un día antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1921. — El Secretario.

(1) Se cita para un día hábil, en vez de domingo o fiesta, en virtud de la ley de descanso dominical, y disposiciones posteriores a la promulgación de los estatutos.

E-28 mayo Nº 6223 v-11 junio

«LA CLARA»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el 9 de Junio de 1921 a las 15 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 720 4º piso, con objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma general de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la Asamblea. — Buenos Aires Mayo de 1921. — El Directorio.

E. 21 mayo Nº 6120-v-8 junio

S. A. Estancia y Colonias Trenel

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la décimaquinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Junio a las 10 1/2 en la calle Lavalle 1268 a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance general correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1921, e informe del Síndico.
2° Resolver la propuesta de dividendo a repartir.
3° Elección de un Director suplente por dos años.
4° Elección del Síndico y síndico suplente por un año.
5° Aprobación del Acta de la misma Asamblea

De conformidad con lo que establece el artículo 29 de los estatutos los Señores Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea. — Buenos Aires. Mayo 23 de 1921 — El Directorio.

E-24 mayo N° 6200 v-11 junio

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL «JORGE BELL E HIJOS»

En cumplimiento a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Junio próximo, a las 16 horas en el local de la calle Defensa N° 657, a los efectos de tomar en consideración la siguiente.

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del segundo ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1921.
2o. Demostración de la cuenta «Ganancias y Pérdidas» y propuesta de distribución de las utilidades.
3o Elección del Director en reemplazo del actual cuyo mandato termina.
4o. Elección de Síndico.
5o. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario-Tesorero, redacten aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a concurrir y votar, en las Asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea o bien sus acciones o bien un certificado que acrediten que estas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea, y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1921. — Federico N. M. Bell. Presidente. — Guillermo M. Cordes. Secretario-Tesorero.

E 24 mayo N° 6203 v-11 junio.

«LA CASA POPULAR PROPIA»

Sociedad Mutua Cooperativa (Limitada).

No habiéndose reunido el número legal para que se verificase la asamblea general ordinaria el dia 14 de Mayo; se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el dia 30 del corriente a las 14 horas en el local de la Sociedad Victoria 2101 para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1920.
2° Fijación de las utilidades
3° Nombramiento de siete directores en reemplazo de los señores Martín E. Quadri, Eugenio Tognini, Antonio Manna, Pascual Mazza, Manuel Ceñal por haber terminado su mandato y Vicente D'Elía y Antonio Berri por renuncia
4° Elección del síndico titular y suplente.
5° Autorizar a dos socios para firmar el acta de la asamblea

Nota: Para asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad, tres dias antes de la asamblea para recabar la tarjeta de entrada. Iéase el art. 64 de los Estatutos. — Buenos Aires Mayo 19 de 1921. — José Garrote, Contador

E. 20 Mayo N° 6167 v-30 mayo

QUEBRACHALES Y ESTANCIAS PUERTO GALILEO

Sociedad Anónima

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales y artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Junio próximo, a las 10 y 30 en el local social, San Martín 201, 8° piso, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimoquinto ejercicio e informe del Síndico

2° Elección de tres Directores Titulares y un Director suplente, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales.

3° Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrirs a la Asamblea deberán depositar previamente sus acciones en las oficinas de la Sociedad o los certificados bancarios que determina el artículo 36 de los Estatutos Sociales — Buenos Aires, Mayo 20 de 1921. — El Secretario.

E 20 mayo N° 6173 v-8 junio.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1921

p.p. The San Julián Sheep Farming C°. Ltd.—Waldron & Wood

Buenos Aires, 4 de Abril de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspeccion General de Justicia. — *Diego González* Jefe.

E. 8 junio No 6348 v - 8 junio

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberan concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31/918 —17 de Agosto de 1918.

Lasomisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos, cuentas corrientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

00413

The San Julián Sheep Farming Company Limited

Domicilio: calle Bartolomé Mitre 427

País de orígen: Inglaterra

Autorizada por el decreto del 15 de Septiembre de 1900

Capital autorizado, subscripto e integrado de Casa Matriz £ 55,000

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance General al 30 de Junio de 1920

Aprobado sin modificación por los accionistas en la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 11 de Enero de 1921.

ACTIVO	$ m/n.
Campo, edificios y alambrados	460626 79
Hacienda vacuna, lanar y caballar	325619 91
Existencia de almacenes	99265 47
Frutos	247775 99
Varios deudores	42701 30
Caja y Banco	457435 51
Acciones	43235 04
Muebles, Oficina en Londres.	114 55
	1676774 59

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado (Subscripto e integrado)	630000 —
Debentures 6% (Subscripto en Londres)	223363 63
Fondo de reserva	211909 09
Varios acreedores	100169 86
Ganancias y Pérdidas	511332 01
	1676774 59

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1921

p. p. The San Julián Sheep Farming C° Ltd. — Waldron & Wood

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1920

DEBE	$ m/n.
Gastos de Estancia	456791 19
Gastos de Oficina en Londres.	5597 21
Honorarios de Directores	15463 64
Intereses sobre Debentures	63000
Transferencia cuenta reserva.	11454 54
	552306 58
Saldo de utilidades netas	511332 01
	1063638 59

HABER	$ m/n
Saldo 30-6-19	240834 15
Ventas de frutos	693599 56
Venta de ganado	121880 56
Intereses	7321 46
Gastos de transferencia	2 86
	1063638 59

02040

Compañía Inglesa

The San Javier Land and Forest Company Limited

País de Origen: Inglaterra—Domicilio en Buenos Aires, calle San Martín No 296

Autorizada por el señor Juez de Comercio DOCTOR DON JUAN B. ESTRADA con fecha 31 de Diciembre de 1918

Capital: Casa Matriz...... £ 40.000 — $ 458.181 81 c/l

Esta Compañía no tiene asgnado Capital Operaciones en este país

Balance Anual al 30 de Septiembre de 1920

ACTIVO	$ m/n.
Animales de trabajo, etc.	5939 90
Máquinas, útiles y herramientas	3483 10
Muebles	100 95
Gastos explotación durante el año	55700 69
	65224 64

PASIVO	$ m/n.
Oficina de Inglaterra	65224 64
	65224 64

Buenos Aires, Octubre 29 de 1920

p. p. San Javier Land & Forest Co Ltd. Guillermo Turnbull

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 8 junio No 6332 v - 8 junio.

00550

Compañía Inglesa Estancia "Las Violetas" Company Ltd.

País de Origen: Inglaterra

Domicilio: en Buenos Aires, Calle San Martín N° 296

Autorizada por el señor Juez de Comercio doctor don Ramón S. Castillo con fecha 15 de Julio de 1909.

Capital de la Sucursal £ 45.000

Balance anual al 28 de Febrero de 1921

Operaciones en este pais

ACTIVO	$ c/l.
Varios deudores	$ 45321 19
Alambrados	19952 77
Construcciones	34981 —
Hacienda lanar	27904 20
Hacienda vacuna	50340 79
Hacienda yeguariza	5515 30
Terraplenes	4209 12
Edificios	31680 62
Máquinas, útiles, etc.	16881 38
Estancia «Las Violetas»	405223 99
Muebles.	5543 41
Gastos de Explotación en el año	28116 12
Hacienda porcina	228 —
	$ 675897 89

PASIVO	C/l.
Varios acreedores	$ 943 70
Capital autorizado y Suscrito £ 45.000	515451 55
Arrendamientos	18174 66
Productos varios	1078 60
Oficina de Inglaterra	133118 04
Suspenso	6833 34
	$ 675897 89

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1921

p. p. Estancia «Las Violetas» Company Limited: Guillermo Turnbull.—Declaro ser extranjero

Buenos Aires, 11 de Abril de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 8 junio No 6364 v - 8 junio

00645

The Equitable Life Assurance Society of The "United States"

PAÍS DE ORIGEN: NORTH-AMÉRICA

Domicilio 120 Broadway New York

Sociedad de Seguros Constituída en el Extranjero

San Martín 84

Fecha de autorización del P. E. 28 de Junio de 1890

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 23 de Junio de 1890

Ramos que explota: VIDA

Capital autorizado u/s. .... $ oro 100000 —
» subscripto .... » » 100000 —
» realizado .... » » 100000 —

Capital asignado a esta Agencia pesos 15000C moneda legal

Balance de Saldos Trimestral 1° de Enero de 1921 a Marzo 31 de 1921

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Casa Matriz................	—	Casa Matriz..............	3471502 26
Caja de Conversión cuenta títulos en depósito	145634 12	» » cuenta títulos en depósito....	145634 12
Caja y Bancos	82905 13		
Prétamos hip. sobre valores y pólizas..............	3064618 17	Reservas.....................	—
Obligaciones a cobrar	—	Siniestros pendientes.....	—
Mobiliario y material......	—		
Diversos deudores.........	—	Diversos deudores.........	—
Gastos de organización....	—		
Cuentas de orden	—	Cuentas de orden	—

Detalles de las Cuentas de Explotación — DEBE		Detalles de las Cuentas de Explotación — HABER	
Corretaje y comisiones.....	5879 47	Primas........................	189552 71
Gastos generales	11272 17	Intereses varios...........	38497 —
Siniestros	88578 92	Suspensos	8693 22
Pólizas vencidas y liquidadas........................	330291 14	Patentes y sellos..........	—
Dividendos a los asegurados	124700 19	Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	—
Reaseguros locales pasivos	—		
	3853879 31		3853879 31

Buenos Aires, 13 de Abril de 1921.

The National City Bank of New York

Buenos Aires Branch

H. del Valle, subgerente.— Juan A. Cuneo, subcontador

Buenos Aires, 26 de Abril de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González, Jefe.*
E. 8 junio No 6353 v - 8 junio

00568

S. A. Fomento Territorial Sud-Americano

25 de Mayo 340

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de 28 de Julio de 1910

Capital autorizado, subscripto y realizado $ 100.000 — c/l

Balance General al 31 de Diciembre de 1920

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea Ordinaria del 15 de Marzo de 1921

ACTIVO	$ c/l	PASIVO	$ c/l
Cuenta flotilla	369613 30	Capital......................	100000 —
Deudores hipotecarios......	147272 72	Fondo de reserva legal	682 39
Prendas agrarias....	492475 90	Depositantes de valores ...	15000 —
Negocio Rancúl...	200150 05	Varios acreedores	1202565 76
Propiedades	177336 08	Cuenta interina............	11508 —
Valores depositados	15000 —	Fondo de amortización flotilla	12965 47
		Fondo de previsión........	55648 05
		Ganancias y Pérdidas	3478 36
	1401848 0		1401848 09

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ c/l	HABER	$ c/l
Gastos generales: Saldo	3093 —	Comisiones: Beneficio	67728 11
Cuentas corrientes: Pérdida	22812 16	Intereses y descuentos: Beneficio	17303 46
Fondo de previsión: Reserva s/deudores morosos.	55648 05		
Saldo: Beneficio líquido	3478 36		
	85031 57		85031 57

Beneficio

Fondo de reserva legal:
5 % s/ $ 3478 36 .... $ 173 92
Saldo
Que pasa al próximo ejercicio .... » 3304 44
3478 36

Alfredo Taullard, presidente.—Ernesto Salomón, secretario.—J. M. Varela, síndico.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, (Jefe).*
E. 8 junio No 6359 v - 8 junio

00548

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACIÓN

Victoria 900 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional fecha 19 de Diciembre de 1907

Capital autorizado.................. $ c/l. 10.000.000 —
id. subscripto.................... » » 6.998.590 —
id. realizado .... » » 6.910.800 —

Balance mensual de Saldos al 28 de Febrero de 1921

DEBE	$ m/l
Caja y Bancos	10702 72
Gastos de instalación	1026 05
Muebles y útiles	1 —
Inmuebles	5606059 49
Inmuebles con promesa de venta........	92518 59
Préstamos hipotecarios......	2298551 76
Títulos de la Sociedad depositados en custodia	61600 —
Accionistas......	87790 —
Obligaciones a cobrar.............	220 —
Explotación general	88498 80
Muebles, útiles, máquinas y rodados en Mendoza	138171 58
Haciendas, fincas en Mendoza	39406 57
Cuentas en liquidación............	89712 35
Varias cuentas..................	200990 27
Explotación, fincas en Mendoza.........	521295 04
	9235553 22
HABER	
Capital subscripto.................	6998590 —
Fondo de reserva legal.............	240246 12
Fondo de reserva extraordinario	76854 56
Reserva para impuestos a pagar.........	16000 —
Fondo de auxilios a los empleados.......	16900 39
Reserva para desvalorización de inmuebles	625735 89
Liquidación inmuebles 30 de Junio 1918..........	77816 99
Hipotecas a cancelar.............	199945 71
Beneficios a realizar	10895 87
Comisiones s/préstamos...........	40626 62
Dividendos a pagar	20001 64
Depositantes de títulos en custodia	61600 —
Depósitos en Caja de Ahorros...........	105967 83
Intereses	221209 78
Alquileres de propiedades	141746 33
Amortizaciones e intereses s/préstamos........	150076 74
» » y comisiones s/préstamos...........	27796 50
Letras a pagar..	50000 —
Ganancias y Pérdidas...........	95343 12
Varias cuentas	50912 68
Depósitos en garantía..........	13287 —
	9235553 22

Modesto Ubilla, presidente. — Pedro C. Alvarez, gerente. — Augusto Martínez contador.—Alfredo Darmandrail, síndico

Buenos Aires, 11 de Abril de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.
E. 8 junio No 6336 v - 8 junio

00685

Argentine Central Leanther Company

Domicilio legal de la Sociedad—Pasaje Güemes, Dpto. 200
Sociedad Anónima constituída en la Ciudad de Jersey—Estados Unidos de Norte América e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires en la República Argentina, con fecha 6 de Marzo de 1911

Capital autorizado de la Casa Matriz....... $ 250.000 — o/s

Capital de la Sucursal: ninguno

Balance Anual cerrado el 31 de Diciembre de 1920, considerado por los Señores Accionistas en Asamblea del 15 de Febrero de 1921, celebrada en la Ciudad de Jersey, y aprobado sin modificaciones

ACTIVO		$ Oro Americano	$ m/n de c/l
Mercaderías:			
Cueros y Barraca..............	37706 75		
Adelantos sobre cueros..............	205535 19		
Rollizos de quebracho..............	1000 —	214241 94	575300 79
Muebles y Útiles:			
Muebles, Materiales, Marcas, y Útiles....	2527 25		
Barraca..............	3314 65	5841 90	13760 33
Inmuebles:..............		5245 29	12355 01
Gastos:			
Adelantos sobre tierras..............		2033 27	4789 28
Pagarés y Cuentas a Cobrar..............		16965 27	39960 92
Caja y Bancos:			
New York..............	11400 87		
Buenos Aires y Montevideo..............	899908 41	911309 28	2146547 59
		1185636 95	2792713 95
PASIVO			
Capital autorizado, subscripto y realizado, dividido en 2500 acciones de $ 100.—cada una..............		250000 —	588863 64
Cuentas a Pagar:			
Central Leather Co..............	32646 02		
Cuentas Corrientes..............	8048 77	40694 79	95854 73
Superavit..............		894942 16	2107995 58
		1185636 95	2792713 95

S. E. ú O.
Buenos Aires, 14 de Abril de 1921
E. Kenneth Hoyt, general manager,
Buenos Aires, 26 de Abril de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 8 junio No. 6365—v - 8 junio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Comisión Nacional de Casas Barata

Llámase a licitación pública para instalación de luz eléctrica y provisión e instalación de campanillas y artefactos, para la segunda Casa Colectiva, calle Defensa 737, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º piso, de las 14 a las 17 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 17 de Junio del corriente año a las 15 horas en la misma Oficina. — Buenos Aires Mayo 16 de 1921. — El Secretario Interino.

v-17 junio

Intendencia Municipal de la Capital

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 68078/D/921, llámase a licitación para la provisión de chapas de hierro galvanizado y clavos de cabeza de plomo con destino a la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 10 de Junio pmo a las 14 30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — El Secretario.

E. 2 junio S/p/p v- 10 junio

Departamento Nacional de Higiene

Se avisa al comercio en general, que el Departamento Nacional de Higiene, recibirá desde la fecha, propuestas para la adquisición de artículos inherentes a los ramos de aparatos de desinfección., instrumental de cirujía y laboratorios, Drogas, medicamentos, Ferretería, Carpintería y accesorios varios, Barracas, Hospitales desmontables y accesorios completos. Utiles, papelería e impresos.

El detalle de los artículos a proveerse, puede consultarse en la Sección Administrativa del Departamento Nacional de Higiene, calle Sarmiento 961, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas. — Sábados, de 9 a 12. horas. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1921.

El Secretario.
v-11 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el 21 de Junio a las 15 para la provisión de tres mil cien metros cuadrados de azulejos blancos de 0 15 por 0,15 m según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica Reconquista 269. — La Secretaria

v-21 junio

Llámase a licitación hasta el 21 de Junio a las 15 y 30 para la provisión de artefactos sanitarios según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica Reconquista 269. — La Secretaria

v-21 junio

Llámase a licitación hasta el 10 de junio a las 15, para la ejecución de la carpintería de la nueva Casa de Huérfanas, según planos y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. Reconquista 269. — La Secretaria.

v- 10 junio

Llámase a licitación hasta el 10 de Junio a las 15 y 30 para la construcción de un horno incinerador de basuras y residuos, en el Hospital Rivadavia, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269, La Secretaria.

v- 10 junio

Llámase a licitación hasta el día 15 de Junio, a las 15 y 15.15, para la provisión de aves y huevos y fideos y similares. Informes, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-15 junio

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación pública para la provisión de 600 kilógramos de carne vacuna y 100 kilógramos de ovejuna diarios para la Colonia Nacional de Alienados por cuenta del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este Hospicio el día 28 del mes de Junio próximo, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados. — Buenos Aires. Mayo 27 de 1921. — El Director Interino.

v-28 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de 750 kilos de carne vacuna y 100 kilos de ovejuna, para consumo del Hospicio de las Mercedes, durante un trimestre a contar del 1º de Julio del corriente año.

La licitación tendrá lugar en este Establecimiento el día 22 de Junio próximo a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores interesados. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1921. — El Director.

v- 22 junio.

Sanatorio Santa María

Llámase, por segunda vez, a Licitaciones Públicas para la provisión diaria de.

900 (novecientos) litros de leche.
500 (quinientos) kilos de carne vacuna.
250 (doscientas cincuenta) docenas de huevos.
200 (doscientos) pollos.

Para el segundo semestre del año en curso, cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de este Sanatorio.

Las licitaciones tendrán lugar en la Dirección del Establecimiento el dia 18 de Junio a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran abriéndose las propuestas en el orden establecido. — Sanatorio Santa María. 1º de Junio de 1921. — El Director interino.

v- 18 junio.

Ministerio de Hacienda

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para la Agencia Nº 7 (en esta Capital, calle Caseros esquina Zavaleta) y Sucursal General Arenales (provincia de Buenos Aires) y para las de ampliaciones de los edificios de la Agencia Nº 6 (en esta Capital, calle Santa Fe esquina Azcuénaga) y el de la Sucursal Tucumán.

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia Nº 363 o en las Sucursales citadas, antes de las 15 horas, del día 15 de junio próximo, a cuya hora serán abiertas en la primera en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en las Sucursales, debe hacerse con cinco dias de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1921. — Los Gerentes.

v-15 junio

Crédito Público Nacional

Se hace saber a todos los tenedores de los bonos Municipales de Pavimentación autorizados por la Ley Nº 4391 que el día 9 de Junio próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Abril próximo pasado siendo el Fondo Amortizante de $ 39.000 m/l. valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará del 15 de Junio entrante hasta el 15 de Julio, debiendo entregarse los bonos con el cupón del 1º de Julio de 1921 adherido

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1921. — El Secretario.

v-9 junio

LICITACION DE BONOS DE PAVIMENTACION DE 1910

Se hace saber a los interesados que el día 16 del corriente a las 14,30 horas tandrá lugar la licitación de los Bonos de Pavimentación de 1910 creados por la Ley Nº- 7091 y su ampliatoria Nº- 8210, para cubrir un fondo amortizante de $ 500.000 valor nominal en títulos emitidos en los años 1911, 1913, 1915, 1917 y 1920.

Los títulos de las propuestas que fueran aceptadas deberán ser entregados y se abonarán durante los quince días subsiguientes a la fecha de su aceptación.

Los títulos deberán ser presentados con el cupón del vencimiento 1º- de Julio de 1921.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires Junio 7 de 1921.

El Secretario.

v- 16 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación por el término de cinco (5) días para la provisión de los siguientes efectos:

20 uniformes completos, compuestos de blusa, pantalón y gorra, confeccionados en género azul de lana.

1 piano de 1,38 centímetros de alto, construido en caoba, armazón de hierro bronceado, bordonas de cobre teclado de marfil de 88 notas, máquina descubierta, respaldo con forro de satiné, candelabros de bronce derechos,

cubre teclados aisladores taburete, aisladores y accesorios.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección Administrativa de este Ministerio el día 13 del corriente a las 15 horas en presencia del Jefe de la misma e interesados que concurran.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1921.

El Jefe de la Dirección Administrativa.

v- 13 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente aviso para proveer los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican destinados a la Carcel de Ushuaia que comprenden los siguientes rubros harina, viveres secos, generos y accesorios para vestuario, calzado, ropa interior material para talleres; etc. uniformes de verano e invierno y calzado para las Guardias de Cárceles de los Territorios géneros para vestuarios de verano e invierno para los presos de las Carceles de los Territorios, material para calzado de los mismos y de los Guardias de Carceles, moblaje, útiles, máquinas, herramientas, gabinetes labatorios, etc. para los Establecimientos de educación dependientes del Ministerio, materiales para confección de libros del Registro Civil de los Territorios, material de imprenta para la Penitenciaría Nacional destinado a la impresión de los Boletines Oficial y Judicial.

En la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Publica (Casa de Gobierno) estarán a disposición de los interesados las planillas con el detalle de los artículos a proveer y el correspondiente pliego de condiciones.

Las propuestas serán recibidas en la misma Dirección y abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran el día 29 de Junio próximo a las 15 horas.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1921

Racionamiento, Viveres Secos y Comestibles etc.

3.000 kilos de azúcar de primera
7.000 kilos de azúcar de segunda,
1,500 kilos de aceite de primera
1.500 kilos de aceite de segunda
2.000 kilos de arroz de primera
10.000 kilos de arroz de segunda
3.000 kilos de arvejas enteras
2.000 kilos de bacalao
1.800 kilos de café de primera molido y tostado
1.750 kilos de café de segunda molido y tostado
500 kilos de conserva de tomate en tarros.
1.000 kilos de dulce de membrillo en latas
2.000 kilos de fariña
2.000 kilos de fideos
3.000 kilos de garbanzos
500 kilos grasa de cerdo
2.500 kilos de vaca
27.000 kilos de harina trigo de 1ª
100.000 kilos de harina trigo de 2ª
5.000 kilos de harina de maíz
55 kilos de hongos
4.000 tarros de leche condensada
4.000 kilos de maíz pisado
3.000 kilos de porotos
750 kilos de pimentón
10 kilos de laurel
10 kilos de orégano.
2 kilos de nuez noscada
5 kilos canela
50 kilos pimienta molida
3.000 kilos lentejas
800 kilos de queso de mesa
500 kilos de queso de rallar
6.000 kilos de sémola
8.000 kilos de sal gruesa
900 kilos de sal fina
2.000 kilos de trigo pisado
547 kilos de té
547 litros de vinagre
1.000 kilos de yerba de primera,
2.000 kilos de yerba de segunda
4 cajones de fósforos

Pedido General para el año 1922

Sastrería

800 metros de paño azul para trajes de penados
3.000 metros de bombasí ropa interior de penados
3.036 metros lienzo doble ancho para penados.
900 metros de cinta hilera blanca para penados
900 carreteles de hilo blanco Nº 40 y 50 de 100 yardas cada uno.
de 100 yardas c. u.
200 carreteles de hilo negro Nº 20
400 carreteles de hilo negro Nº 40 de 100 yardas c. u.
2.400 botones negros grandes para blusas
1.200 botones negros chicos para pantalones
3.600 botones blancos de hueso para camisas y calzoncillos
600 broches de hierro para pantalones
600 hebillas
144 agujas para máquinas singer Nº 2 y 3
144 agujas para mano Nº 5, 6 y 7
50 dedales surtidos

Zapatería

900 kilos de suela
160 metros cuadrados de vaqueta
50 kilos de cuero de descarne
100 kilos de clavos de bronce Nº 14, 15 y 16
160 paquetes de clavos para tacos
60 paquetes de semillas Nº 11, 12 y 14
12 paquetes de carreteles de hilo de aparar Nº 40 y 50
36 botellas de tinta de zapatero de medio litro
6 kilos de cola fuerte de carpintero
600 pares de cordones de cuero para botines
144 agujas de máquina brazo marca «Elasto Patent» Nº 5 y 6
300 kilos de tachuela para botines
144 agujas de máquina de columna Nº grueso
2 surtidos de hormas para botines de hombre punta ancha
10 cajas de ojalillos Nº 4 y máquina para remacharlos.

Sección Varias

4.000 pares de medias para penados
1.200 frazadas
12 palanganas enlozadas grandes
12 jarras grandes

Oficinas

100 block de papel ordinario para cartas de penados
2.000 sobres ordinarios para cartas de penados
20 block de papel para máquina tipo oficio. 2
30 block de papel para máquina de hilo rayado para cartas
20 block de papel para máquina de hilo s/raya
300 sobres de hilo para cartas
12 copiadores Nº 1917 de la casa Peuser
30 libres en blanco rayados Nº 1016
6 resmas de papel romaní sin rayas
6 resma de papel romaní con rayas
3 resmas de papel para cuentas de 2 columnas.
4 resmas de papel para cuentas de 3 columnas
1 resma de papel para cuentas de 4 columnas
1 libro de entradas de penados Nº 54.811 de la casa Peuser
500 hojas de papel secante
3 resmas de papel aceite para copiar
3 resmas de papel impermeable para copiar
2 libros para la mesa de entradas Nº 42344 de la casa Peuser
18 litros de tinta negra Stephen
6 litros de tinta carmín
10 litros de goma liquida
10 frascos gomeros
3 docenas de gomas para máquinas de escribir.
6 docenas lapices Faber Nº 2. negro
1 docena de gomas de lápices
6 cajas de plumas marca Leonard
6 cajas de plumas marca Perry Nº 341
4 cajas de papel carbonico marca «Globe Brand»
4 docenas de cintas para máquinas de escribir marca Remigton.
4 docenas de cintas para máquinas de escribir marca Underwood (copiar)
12 cajas de broches Nº 1, 2 y 3
6 cajas de acero pulido marca «Triton»
6 cajas de chinches diferentes tamaños
10 tinteros de cristal formato grande
4 docenas de lápices bicolor marca Faber
3.000 sobres de oficios
200 sobre de oficio muy fuerte (medida de 0.24x0.32 y de 0.25x0.35 bolst.
100 cartulinas para carpetas legajos de Contaduría (buena clase)
1 sello de goma letra inglesa tipo grande «Pagado»
6 almohadillas para sellos varios colores de tinta
6 frascos de tinta para sellos
6 perforadores
2 docenas lapiceras de muy buena clase
6 recipientes de loza con pincel para copiar
6 rodillos de cristal con recipiente para contar dinero
12 porta lapiceras
12 raspadores con cabo de hueso
2 docenas de carpetas de pared tamaño oficio
3 docenas de cartones para carpetas
20 metros loneta para forrar libros
6 reglas Faber con aristas de bronce largo de 60 centímetros
1 sello de goma tipo letra inglesa tipo grande Original
1 sello de goma tipo letra inglesa tipo grande Duplicado
1 sello de goma tipo letra inglesa tipo grande Triplicado
1 sello de goma tipo letra inglesa tipo grande Cuadruplicado
1 sello de goma tipo letra inglesa tipo grande Quintuplicado.
1 sello de goma tipo letra inglesa tipo grande Sextuplicado
1 sello fechador Carcel de Tierra del Fuego. Contaduría
1 sello foliador tipo grande
12 limpia plumas
1 máquina de escribir marca Underwoo con accesorios
3 libros Nº 59821 Inasistencia al trabajo casa Peuser
3 libros Nº 586 casa Peuser
1 libro de 100 hojas de 3 columnas. lance de comprobación y saldo»
1 lobro de 100 hojas de 3 columnas (buena clase)
1 libro de 100 hojas de 2 columnas «Diario Auxiliar»
15 libros de 200 hojas de 2 columnas en cada folio con Debe y Haber Cuentas Corrientes
1 libro de 200 hojas de sistema partida doble para mayor y auxiliar
6 indices tipo común
2 canastos alambre niquelado para papeles

Colchonería

1.500 metros de cotín para colchones
30 kilos de hilo para coser colchones
12 agujas para colchonero
una máquina para escarpir lana

Carnicería

2 máquinas para picar carne grandes
24 cuchillos de carnicero
6 chairas de acero para carnicero
6 hachas de mano

Aserradero y Corte de Bosques

36 hachas de volteo Collins de 6 a 8 libras
48 cuñas Collins de 6 a 8 libras
12 tronzadores surtidos de mano.
6 mazas de 5 kilos cada una
60 mangos para hacha
60 mangos para maza

Cocinas

4 hollas enlozadas de 50 litros cada una
12 cacerolas enlozadas de 6 a 20 litros cada una
6 sartenes de hierro
6 espumaderas grandes
12 cucharones

OFICINA ANTROPOMETRICA Y FOTOGRAFIA ANEXA

10 docenas placas negativas «Lumiere» etiqueta azul de 18 x 24.
10 docenas placas negativas «Lumiere» etiqueta azul 13 x 18.
30 docenas placas negativas «Lumiere» etiqueta azul 9 x 12
10 docenas placas negativas «Lumiere» etiqueta azul 8 x 16 E. M.
6 docenas placas negativas «Lumiere» etiqueta azul 45 x 10 E. M.
15 docenas placas positivas «Ilford» Especial Lantern o Guilheminot transparente al lactado 8 1/2 x 12
6 docenas placas «positivas» Ilford Special Lantern o Guilheminot transparente al lactato 45 x 107
1 gruesa papel Ilford brillante Mauve 18 x 24
1 gruesa papel Ilford brillante Mauve 13 x 18
1 gruesa papel Ilford brillante Mauve 10 x 24
300 postales papel Ilford brillante Mauve
2 gruesas papel Velox Special Brillante Glossoy 18 x 24
5 postales (gruesas) Velox Especial Brillante Glossoy
5 gruesas postales Arturo Non Curling
1 gruesa papel Arturo Non Curling doble peso 13 x 18
100 cartones clase buena blancos para 18 x 24
200 cartones clase buena, blancos para 13 x 18
100 carpetas y falders postal
1 Obturador Thorton para adelante del objetivo (completo) para Celor Goerz 18 x 24
24 hojas papel secante neugro
500 gramos ácido acético puro
500 gramos ácido citrico
1000 gramos ácido clorhídrico puro
3000 gramos bisulfito de soda seco
100 gramos bromuro de potasio
3000 gramos carbonato de soda cristalizado
500 gramos formol
250 gramos hidroquinona Powens
25 kilos de hiposulfito de soda
200 gramos mentol Nauff
5000 gramos sulfito de soda cristalizado
250 gramos clorato de potasa
1 caja completa con cartones y fichas para gabinete antropométrico
1 Tratado Bussetich para el mismo

FARMACIA

145 kilos de algodón hidrófilo
45 litros de alcohol rectificado
15 litros alcohol desnaturalizado
500 gramos de antipirina
500 gramos de acetato de plomo cristalizado
2 jeringas Luér de 6 cts. cúb.
2 jeringas Luér de 1 ctm. cúb.
20 agujas de repuesto para jeringas Luér
2 termómetros clínicos
150 cepillos de dientes
16 litros de esencia de trementina
2 kilos de carbón vegetal Balos
1 kilo de hioduro de potasio
1 kilo de extracto flúido poligola
10 gramos sulfural
500 gramos de fosfato de cal
1 kilo de óxido de zinc
10 kilos de lactosa
20 kilos de carbonato de cal precipitado
20 kilos de sulfato de magnesio
2 kilos de magnesia calcinada
1 kilo alquitrán de Noruega
100 litros de aceite de higado de bacalao blanco
24 litros de agua oxigenada de 16 volúmenes
3 litros de agua oxigenada de azahar
4 kilos de estigma de maíz
60 kilos de azúcar blanca en pancitos
500 gramos de creosota vegetal
10 kilos de vaselina blanca.

ESCUELA.

1.000 cuadernos (Garnier) surtidos del 1 al 7
500 cuadernos (República) de 20 hojas de una raya
500 cuadernos (República) de 20 hojas de dos rayas
144 lapiceras comunes
6 cajas de plumas Perry Nº. 34
3 litros de tinta Stephen común
1/2 litro de tinta Stephen carmín
60 lápices Faber Nº. 2 o similar
48 pizarras
3 cajas lápices de pizarra
50 tinteros de loza chicos para pupitres de colegio
50 libros de lectura «Episodios Nacionales por Espora
50 libros de lectura «Nuestra Tierra» por la Dra. E. A. López de Nelson
50 libros de lectura «El Ciudadano Argentino» por Guerrini
20 blocks colegio para borrador y ejercicio
100 tablas de las cuatro operaciones aritméticas

COMEDORES.

500 jarros enlozados de 1/2 litro para penados
1.200 platos hondos de latón para penados
300 cucharas de hierro estampado para penados
300 tenedores de hierro estampado para penados
200 metros de brin para rerasadores
150 metros de género alemanesco para servilletas

144 platos hondos enlozados
144 platos playos
144 tazas para café con su platillo

Peluquería

6 piedras para afilar navajas.
4 docenas de paños para servicios de corte de pelo
2 docenas de tohallas de peluquería
3 docenas de navajas
3 docenas de tijeras
4 docenas de peines de peluquero
4 máquinas Nº 00
4 máquinas Nº 50
1 docena de cepillos blandos
1 docena de cepillos para la cabeza
2 docenas de asentadores
3 docenas de gomas pasta de afilar
3 docenas de brochas
2 docenas de jaboneras
24 kilos jabón en polvo.

Caballerizas

25.000 kilos de pasto seco, en fardo
6.000 kilos de maíz
4.000 kilos de afrecho.
4 pecheras con sus correspondientes yuguillos para carro (1 tamaño grandes y 3 medianas.
1 guarnición completa para carro
2 recados completos
30 metros de cadena para arrastrar rollizos (3 líneas espesor)
6 kilos de clavos para herrar caballos
3 kilos de clavos para herrar bueyes
50 kilos de piedra sal

Taller de Mecánica y Herrería

1 aparejo de cadena marca «Triplex» de 10 toneladas.
1 Gato (Krek) para ocho toneladas
50 Kilos metal anti-fricción marca (Westinghausse)
100 Kilos de bronce viejo para fundición
12 Hojas sierras para metales de 32 centímetros
1 Inyector marca (Eclipse)) para calderas de diámetro int. 1-1/2,60 a 100 libras
2 Lubrificadores a gota visible para cilindros marca (Vacón)
48 Hojas de tela azul de esmeril Nº 0, 1/2, 11 1/2 y 2
10 Kilos de soldadura de bronce blanca para instrumentos de música Nº 00
3 Válvulas de bronce para vapor caño de «4» interior
4 Válvulas de bronce para vapor, caño 1 1/2 interior
4 Válvulas de bronce de retención a bolilla, caño de 1 1/2 interior
15 Metros de caño para vapor de «4» interior
12 Limas media caña de bronce corte bastardo de «16» pulgadas
12 Limas triangulares de bronce corte bastardo de 16 pulgadas
6 Limas redondas de bronce corte bastardo de 16 pulgadas
12 Limas planas, segundo corte de 12 pulgadas
6 Limas redondas segundo corte de 12 pulgadas
6 Limas media caña segundo corte de 12 pulgadas
3 Barriles de grasa palma amarilla
10 Barriles de aceite mineral para máquinas
6 Barriles de aceite Valvulina para cilindros
50 Niveles de vidrio para calderas de 0,400 por 0,017 m/m
100 Anillos de goma para los niveles mencionados
200 Metros de cable de acero flexible de 3/4 diámetro.
3 Kilos de esmeril en polvo Nº 10, 000. para esmerilar válvulas
15 Kilos de empaquetadura colorada excelsior redonda de 3/8
20 Kilos de empaquetadura colorada, excelsior, redonda de 5/8
30 Kilos de empaquetadura colorada excelsior redonda de 1/8
5 Kilos de cartón amianto en plancha de 1/8
5 Kilos de cartón amianto en plancha de 3/16
5 Kilos de cartón amianto en plancha de 1/2
5 Kilos de boraz en polvo para soldar
2 Kilos de prusiato amarillo de potasa
2 Tijeras para cortar latas de «13» pulgadas de largo
4 Metros de barra de cobre de 1 1/2 por 1 1/2 para soldadores
5 Kilos de sal amoníaco en piedra
25 litros de ácido muriático.
50 Kilos de estaño puro para soldar
100 Kilos de plomo puro para soldar
10 Hojas de latón marca XXX mts. 150 por 0,80 y 2 m/m de grueso
10 Chapas de hierro galvanizado liso Nº 26, para tachos.
10 Chapas de hierro galvanizado liso de 1/8 para tachos
30 Kilos de remaches de cabeza redonda de 5 por 20 m/m
5 Varillas de hierro de 8 1/2 por 3/8 pulgadas, redondo
5 Varillas de hierro de 5/8 pulgadas redondo
4 Varillas de hierro redondo de 1/4 pulgadas
3 Varillas de hierro redondo de 1 pulgada
2 Chapas de hierro de 1/2 pulgada y 4 por 9 pies
3 Varillas de hierro ángulo de 2 por 2 pulgadas
50 Paquetes de remaches galvanizados Nº 16, 18 y 20
25 Varillas de hierro de 2 1/2 líneas
5.000 Kilos de carbón erdif para fragua
1.000 Kilos de carbón antracita
1.000 Kilos de carbón Coke para fundir

Escobería

50 kilos de paja guinea
200 kilos de paja piazabal
10 Kilos de clavos de 5 pulgadas
40 kilos de alambre galvanizado para armar
20 kilos de clavos de 2 pulgadas
20 kilos de clavos de 5 pulgadas
12 agujas para coser escobas

Limpieza

24 cajas de pomada para limpiar bronces
24 ladrillos ingleses
5 kilos plombajina para limpiar estufas
8.000 Kilos de jabón amarillo común
5.00 kilos de soda comercial para pisos

Taller de Afilar

50 metros de sierra sin fin de 4º ancho distancia entre dientes 0,035 m/m.
6 piedras de esmeril de 1/4 de espesor
6 piedras de esmeril de 1/2 de espesor
1 molejón de 0,15 de grueso y 0,90 de diámetro
6 docenas de triangular de 8 para limar sierras
6 docenas de triangular de 4 para limar sierras
1 docena de triangular de 6 para limar sierras
6 docenas de limas planas de 10 para limar sierras
4 cuchillas de 6 para cepilladora
2 cuchillas de 8 para cepilladora
2 cuchillas de 10 para cepilladora
2 cuchillas de 16 para cepilladora
2 trabadores automáticos para trabar serruchos.
5 kilos de soldadura de bronce en polvo fina y blanca
2 kilos de borax en polvo
50 metros de correa de cuero sencilla de 3"
100 metros de correa de cuero doble de 8"
100 kilos de resina para correas
1 piedra de esmeril grano fino de 2" por 20"
1 piedra con armazón completa para afilar cuchillos

Talabartería

25 leznas surtidas
2 paquetes de hilo de 9 hebras
1 cuchillo de centímetro para cortar correas
1 gariopita para rebajar correas.
500 broches dobles surtidos para correas
2 paquetes de broches de bronce tamaño F y tamaño A
12 cabos para leznas
1 paquete de remaches de cobre de 1/8 pulgada
1 paquete de remaches de cobre de 1/2 pulgada
25 boquillas sacabocados.
1 alicate para remachar
10 kilos de tientos de cuero para correas
12 agujas talabartería surtidas

Pinturería

100 kilos de pintura blanca marca «Pajarito»
100 kilos de pintura colorada marca «Pajarito»
50 kilos de pintura negra marca «Pajarito»
100 kilos de masilla
10 kilos de secante
10 kilos de negro viña para la cal
3.000 kilos de cal de Córdoba
100 kilos de blek.
10 latas de aceite de linaza cocido marca «Dos Anclas»
10 latas de aguarrás marca «Pratt»
2 galones de barniz carriage (Nº 1 doble Hoare)
36 pinceles para blanqueo
60 pinceles surtidos para pinturas cerda negra vorila colorada
2 diamantes para cortar vidrios
5 kilos puntas para vidrios sin cabeza
4 cajones de vidrios de 20x26
2 cajones de vidrios de 14x20
1 madeja de piolín de algodón fina
2 baldes de 10 litros cada uno
5 metros de tela metálica para colar cal
1 metro de tela metálica para colar pintura
12 cuchillas para masillar surtidas
12 cepillos de cerda de 0,35 centímetros de largo
12 cepillos para empapelar

Carpintería

1 juego de herramientas completo para torno de madera
4 bedamos de 3/8 pulgada
4 bedamos de 1/2 pulgada
6 barrenas de taladros de 1/4 pulgada
6 barrenas de taladros de 3/8 pulgada
6 barrenas de taladros de 1/2 pulgada
6 barrenas de taladros de 3/8 pulgada
6 escofinas
6 serruchos
2 taladros
6 hierros para garlopa de 1 1/2 pulgada
6 hierros para garlopa de 2 pulgada
6 serruchos de punta
6 piedras de asentar
6 sargentos de 1 mt. a 1 50 de largo
6 destornilladores
24 limas de 4 pulgadas
10 kilos de cola
6 pinceles para encolar
1 kilo de goma-laca
8 barrenas de 3/8
6 barrenas de 1/2 para máquina de escoplar marca «Negroni».
6 paquetes de tornillos de 1/4 de pulgada
6 paquetes de tornillos de 1 de pulgada
6 paquetes de tornillos de 1 1/2 de pulgada
6 paquetes de tornillos de 2 de pulgada
1 cajón de clavos de 1 1/2 pulgadas
1 cajón de clavos de 2 pulgadas
1 cajón de clavos de 2 1/2 pulgadas
1 cajón de clavos de 4 pulgadas
1 cajón de clavos de 5 pulgadas
2 paquetes clavos de 1/2 pulgadas sin cabeza
2 paquetes clavos de 1 1/2 pulgadas sin cabeza
2 paquetes clavos de 1 pulgada sin cabeza

Imprenta

7 kilos de tipos inglesa blanca cuerpo 16, mayúscula.
3 kilos de tipos inglesa blanca cuerpo 16, minúsculas
8 kilos tipos inglesa blanca cuerpo 20 minúsculas
4 kilos de tipos inglesa blanca cuerpo, 20 mayúsculas
4 kilos de tipos inglesa blanca cuerpo 12, minúsculas
3 kilos de tipos inglesa blanca cuerpo 12 mayúsculas
6 kilos de tipos ronda blanca cuerpo 12 minúsculas
4 kilos de tipos ronda blanca cuerpo 12 mayúsculas
8 kilos de tipos de bastardillas blanca cuerpo 16, minúsculas
4 kilos de tipos bastardillas blanca cuerpo 16 mayúsculas
2 pinzas de tipógrafo
10 kilos de lingotes de 20x1. 20x2 20x3
7 kilos de lingotes de 25x1. 25x2
8 kilos de lingotes de 30x1. 30x2
9 kilos de lingotes de 35x1. 35x2
10 kilos de lingotes de 40x1. 40x2
3 kilos de rayas de bronce finas de dos puntos.
1 tijera para cortar índices
3 metros de tela azul negra alsacara
3 metros de tela granate
4 metros de tela marrón obscuro
1 rejilla para gaspear de 27x26
2 espátulas para doblar papel
100 hojas papel imitación cuero negro con diseño grano chico
1 guillotina de 0,70 ctms de cuchilla que sea de construcción fuerte cuchillo Nº 52. para encuardenar de la casa Curt Berger
1 compás para encuardenar Nº 89
6 copos de hilo para máquina de coser Nº 22
10 resmas de papel diario de 45 kilos
10 resmas de papel obra de 45 kilos
5 resmas de papel obra de 35 kilos
60 hojas de cartón grueso de 2 líneas
2 litros de goma arábiga
3 resmas cartulinas blancas amarfiladas
2 frascos de tinta china para numerar
1 sacapruebas.

Electricidad

1 galvanómetro con baterías de pilas
10 pilas secas
10 kilos de sal amoniaco en polvo
60 kilos de alambre galvanizado de 2 m.m. de diámetro para teléfonos
5 kilos de alambre galvanizado de 1 m.m. de diámetro para teléfonos
200 lamparitas de 25x100 volts filamento metálico
100 lamparitas de 32x100 volts filamento metálico
500 lamparitas de 10x100 volts filamento metálico
50 porta-lámparas sin llave
1 morsa de 15 para banco
10 toma corrientes de 5 amperes.
100 interruptores de 2 amperes
50 cajas de fuxibles unipolares de 2 amperes
10 cajas de fuxibles bipolares de 10 amperes
10 cajas de fuxibles bipolares de 25 amperes
20 rollos de cinta aisladora negra
5 rollos de cinta aisladora blanca
10 interruptores a cuchilla de 20 amperes
200 aisladores de campana con pernos rectos (para teléfonos)
100 aisladores de campana con pernos rectos (para cable grande)
5 kilos de goma-laca
10 litros de alcohol desnaturalizado
1 alicate de boca redonda (mediano)
200 metros de alambre conductor forrado de 2 m.m. de diámetro (220 volts)
100 metros de alambre conductor forrado de 1 m/m. de diámetro (220 volts)
100 metros de cordón flexible de 1 1/2 m.m.
6 timbres eléctricos armazón de madera
20 paquetes de tornillos para madera 3/4 Nº 5
10 paquetes de tornillos para madera 5/4 Nº 7
10 paquetes de tornillos para madera 1 3/4 Nº 5
10 kilos de tornillos de bronce para metal de 1 m.m. a 1/8
1 voltómetro corriente continua de 250 volts

Material para la confección de vestuarios para presos en las cárceles de los Territorios Nacionales.

5000 metros de paño azul gris de 1.40 de ancho.
10.000 metros de brín azul de 0.72 de ancho.
100 metros de lienzo.
8400 botones negros de 20 mm.
8400 botones negros de 12 mm.
2000 broches de metal.
2000 hebillas de metal.
1120 carreteles hilo negro Nº 50.
120 carreteles hilo negro Nº 16.
20 dedales.
14 cajas de tiza.
1120 carreteles hilo negro Nº 50.
120 carreteles hilo negro Nº 16.
480 agujas de mano.
500 agujas de máquina.
24 kilos de aceite de esperma.

Moblaje para los distintos establecimientos de educación dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

1000 Bancos unitarios tipo Norte Americano.
0 mesas escritorios «Ministro» sanitarias, de 1,50 metros de largo
50 mesas escritorios «Ministro» sanitarias de 1,40 metros de largo.
240 sillas tipo N. A: roble asiento esterilla.

600 sillas tipo Viena asiento esterilla.
20 armarios archivos de 2 mts. 40 por 1.40 por 0.40.
50 máquinas de escribir de 100 espacios.
50 mesas pupitres para profesores.
50 sillas fijas para profesores.
10 juegos de sillería compuestos de sofá dos sillones y seis sillas.
20 perchas trípode.
20 mesas escritorios con trampa para máquina de escribir.
20 sillones giratorios asiento esterilla.
20 sillones giratorios asiento cuero
20 mesas para máquinas de escribir de cedro.
20 mesas para máquina de escribir de roble.
20 prensas de copiar con mesa cajón y de tamaño oficio.
10 ficheros con 10 cajones.
10 escaños para patios.
5 mesas Contador.
5 bancos para mesa Contador.
10 relojes de pared tipo Grenhen redondos.
10 bibliotecas seccionales (una base y cuatro cajones).
2 perchas de pared con espejo.
200 perchas de 5 ganchos de hierro cada una sobre listón de madera.

Uniformes para las Guardias de Cárceles de los Territorios

14 uniformes completos para oficiales de invierno compuestos de blusa, pantalón y gorra confeccionados en género de paño azul tipo igual al existente en la Penitenciaría Nacional.
14 uniformes completos para oficiales de verano, compuestos de blusa pantalón y gorra, confeccionados con género de paño azul tipo igual al existente en la Penitenciaría Nacional.
560 uniformes completos para tropa de invierno compuestos de blusa pantalón y gorra confeccionados en género de paño azul grueso de abrigo en tipo igual al existente en la Penitenciaría Nacional
290 uniformes completos para tropa de verano, compuestos de blusa, pantalón y gorra confeccionados en género de paño azul, de tipo igual al existente en la Penitenciaría Nacional.
270 uniformes de tropa completos compuestos de blusa, pantalón y gorra confeccionados en brín kaki en modelo de tipo igual al existente en la Penitenciaría Nacional.
Materiales para la confección de libros de Registro Civil de los Territorios Nacionales.
1.400 pliegos papel peine o marmolado de 56 x 76
1.200 pliegos papel obra de 1ª de 74 x 110 de 40 kilos
137 resmas de papel Romaní abierto sin raya
50 cartones número 6
350 cartones número 8
395 metros brín Holanda ancho de 0.75 metros
300 metros tela negra chagrinada ancho de 1.05 mts.
390 metros cinta zapatero para libros
50 metros bramante
400 hojas cartulinas azul de 56 x 76 de 40 kilos
55 kilos cola
5 kilos hilo acarreto
8 carreteles hilo de aparar blanco N° 10
1 carretel hilo blanco marca Geo N° 5
12 pinceles con virola N° 12
2 metros franela blanca
2 docenas de agujas de milán N° (60)
1/2 kilo de anilina azul
1/2 kilo de anilina roja
625 pliegos de papel obra de 1ª. de 72 x 92 de 32 kilos
1 broza para lavar formas
Material didáctico, gabinetes, etc. — Para los Establecimientos dependientes del Ministerio de Justicia e I. Pública
6 Gabinetes de Física completos
6 Gabinetes de Química completos tipo Colegio Nacional
6 Gabinetes de Química completos tipo Escuela Normal
6 Gabinetes de Dibujo
6 Gabinetes de Anatomía Fisiología e Higiene
6 Gabinetes de Geografía
100 Mapas oro-hidrográficos de la R. Argentina
100 Mapas físico políticos de la R. Argentina
100 mapas mudos de la R. Argentina
100 Mapas de Asia
100 Mapas de Africa
100 Mapas de Oceanía
100 Mapas de América del Norte
100 Mapas de America del Sud
100 Mapas de las Provincias Argentinas
100 Cuadros de Anatomía y Fisiología
100 Cuadros de Botánica y Mineralogía
100 Pizarrones murales de 3 mts. por 1.20
50 Esferas terrestres
50 Esferas celestes
Material para confeccionar calzado de presos y guardias de las cárceles de los Territorios.
720 mts. de cuero de vaca cromo negro de 2m.m. a 2 y 1/2 m.m. de espesor
3.500 kilos de suela
720 metros de loneta americana de un metro
150 kilos de clavo pestaña N° 4 y 1/2 para máquina
180 kilos semilla N° 1
120 kilos punta de parís sin cabeza
3.000 pares de cabrillones grandes
60 panes de cera negra
30 ovillos hilo lino N° 5
90 fundas espedit N° 8
90 fundas espedit N° 7
30 litros tinta negra para máquina
30 kilos cemento extranjero
3.000 pares de cordones de 0.90
300 carreteles hilo negro de aparar (lustre N° 20)
60.000 ojalillos
30 kilos de cola en cáscara
60 kilos clavos imitación N° 11
90 kilos clavos imitación N° 13
90 fieltros alquitranados
90 agujas para máquina Cañón
90 agujas para máquina Singer
60 lápices para marcar cueros
30 kilos harina de mandioca

Aparatos y útiles para educación física.

Armazón pórtico de madera dura con aletas de la misma madera y conteniendo los siguientes juegos:

1 hamaca de soga
1 escalera de soga
1 juego de argollas
1 trapecio
1 juego de nudos
2 juegos de paralelas madera dura
2 balancines de madera dura
1 máquina para simular los movimientos del remo
2 barras fijas
1 hamaca de pie
1 hamaca vis a vis forma pirámide
1 juego de arena armazón portátil
2 punching ball
2 aparatos de gimnasia, de tensión
1 juego de aparatos Sandow
1 glisseur (tobogan)
1 caballo de madera para bolteos
2 juegos completos de quillas con sus bolas de madera
3 pelotas de foot-ball
18 raquetas para Lawn tennis
50 pelotas para idem
1 soga ad-hoc para cinchada
1 antropómetro de Romero Brest
1 cartabón de pié
2 espirómetros para la capacidad toráxica de Romero Brest
12 sillas metálicas reforzadas
1 chaise-longue hierro esmaltado con una colchoneta impermeable
6 juegos de manubrios Sandown
1 docena de manubrios surtidos (hierro)
1 trampolín
300 clavas de madera dura
36 bastones madera dura
1 botiquín para primeros auxilios
Ropa interior para los presos de las cárceles de los Territorios
12.000 metros lienzo de 0.82 de ancho
1.000 metros cinta de hilera
1.200 metros brín de rusia
5.000 metros lienzo de 1.20 mts. ancho
1.000 carreteles de hilo blanco N° 50
120 carreteles de hilo blanco N° 16
300 agujas de mano
300 agujas de máquina
30 litros aceite de esperma.
12 cajas tizas de color
12.000 botones blancos para camisas y calzoncillos
4.000 pares de medias de algodón
Calzado y vestuario para niños pobres
2000 pares de botines con cartera a la inglesa box-calf negro clavados para varones y niñas en los tamaños comprendidos entre los correspondientes a las edades de 8 a 14 años
1000 trajes de niños confeccionados en brín grueso en los tamaños comprendidos entre 8 y 14 años compuestos de blusa y pantalón
1000 vestidos para niñas en los tamaños comprendidos entre 8 y 14 años confeccionados en brín de colores

Material de imprenta para los Boletines Oficial y Judicial

1 máquina de imprimir Duplex o similar nueva o usada en condiciones de perfecto funcionamiento para imprimir 16 páginas del formato de los Boletines Oficial y Judicial plana con 2 tambores y platina de 2.15 x 71 y 1/2
4 máquinas de componer completas con todos sus accesorios, marcas Intertype, Monotype Linotype Typograph o similar.
20 juegos de matrices para las mismas.
500 kilos tipo de ojo igual al correspondiente a las máquinas anteriores.
1000 kilos metal
50 kilos de rayas 1/2 caña de 3 puntos.

v-20 junio

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación privada para el día 8 del corriente, a las 15 horas 30 minutos, la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se determinan:
Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.
Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Expediente N° 373 M/921.

Para la confección de 36 Pizarrones

170 metros cuadrados pino N° 5 elegido, sin nudos en tablas de 0.025 de espesor.
180 kilos pintura negra en pasta.
108 litros de aceite de linaza cocido.
36 litros de aguarrás.
72 pitones cerrados de 0.025.
10 kilos piedra pómez.
3 kilos de bermellón.
36 kilos de cola francesa.
200 hojas de papel de lija Nos. 1 1/2 y 2.
5 kilos tiza en polvo.
3 pinceles de 0.038.
5 metros de carpinteros (medidas).

Para la confección de 18 tarimas

81 metros cuadrados cedro sano y seco, en tablas de 0.025.
45 metros lineales tiea o spruss de 0.050 por 0.075.
18 litros de aceite cocido.
18 litros de barniz Carriage N° 2.
10 kilos de cola francesa.
4 gruesas tornillos de 21 por 45.
60 hojas papel lija N° 1 1/2 y 2.
2 kilos clavos con cabeza de 0.050
2 pinceles para barnizar de 0.038.
3 kilos de tiza en polvo.
1 kilo tierra «Cassis» cocida.
6 limas triángulo de 0.175.
Para la confección de 12 bancos de patio de 4

listones y 1.80 m de largo.

18 metros cuadrados de cedro cantcado de 0.30 de ancho por 0.038

de espesor en tablas de metros 3.90 largo, sano y seco, y elegido.
24 hojas papel lija N° 1 1/2 y 2.
190 bulones de 6 por 60 m/m.
2 kilos de minio en polvo.
18 kilos de pintura plomo.
15 litros de aceite linaza cocido.
6 litros aguarrás.
8 litros barniz Carriage N° 2.
1 pincel de 0.038.
6 limas triángulo de 0.100.
400 kilos de hierro viejo «Tortuga»
100 Kilos carbón cocke N. Americano.
5 kilos plombagina blanca.
20 kilos tierra refractaria.
4 limas chatas corte bastardo de 0.250.

El Secretario.

v-8 junio.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para las 10 del 28 del actual para la provisión de dotaciones de vestuario para los alumnos de las escuelas de la Capital que consistirán de: tricota de lana y delantal de brín de algodón, para las niñas y de tricota de lana y guardapolvos de de brín de algodón, para varones Datos en Dirección Administrativa. (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General

v- 28 mayo

Llámase a licitación pública para el día 16 de Junio próximo a las 15 horas para la construcción de las obras sanitarias, de albañilería, yesería y pisos de madera para el edificio del « Instituto Bernasconi».
Datos en la Dirección General de Arquitectura.

El Secretario General

v- 16 junio

Exp. 5094—C/917.

Buenos Aires, Abril 11 de 1921.
Llámase a licitación pública hasta el 31 de Mayo de 1921, a las 14 horas para las obras de ampliación del edificio fiscal ocupado por la escuela N° 29 de Banderas (Provincia de Santiago del Estero). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).
Esta licitación tendrá también lugar en Santiago del Estero y Banderas (Provincia de Santiago del Estero), en igual día y hora. — El Secretario General.

v- 31 mayo

Colonia Nacional de Menores Varones

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Expediente N° 11-L/1921.

Llámase a licitación privada hasta el día trece del corriente mes, de Junio, a las 14 horas, para la provisión al Establecimiento de los renglones que a continuación se expresan:

ARTICULOS GENERALES DE ALMACEN

500 kilos de harina de maíz de primera.
500 kilos de sémola de primera.

500 kilos de lentejas de primera.
500 kilos de trigo pisado de primera.
500 kilos de garbanzos saucos de primera.
500 kilos de porotos de manteca de primera.
500 kilos de porotos «Tapes» de primera.
500 kilos de maíz pisado de primera
3.000 kilos de arroz Glacé de primera
3.000 kilos de azúcar tucumana de primera, molida.
3000 kilos de fideos blancos, especiales de primera.
1.500 kilos de fideos amarillos especiales de primera.
500 kilos de café Caracolillo, en grano de primera.
500 kilos de sal gruesa de Cádiz.
50 kilos de sal fina de primera.
300 kilos de aceite de oliva puro de primera (netos).
360 kilos de dulce de membrillo de primera, en latas de cinco kilos.
5 kilos de te de primera en paquetes de 500 gramos.
5 kilos de hongos secos de primera.
80 kilos de nueces Chilenas de primera.
50 kilos de uvas secas de primera en cajones de 10 kilos cada uno.
500 tarros de puré de tomate, 200 gramos cada uno.
80 tarros de dulce de durazno al natural.
100 litros de vinagre de vino de primera.
25 cajones de kerosene refinado en latas de 18 litros cada una.
10 balas de papel de estraza para envolver, tamaño grande.
500 kilos de jabón amarillo estacionado, Campana.
500 kilos de soda Cristal en barricas de 100 kilos.
400 trapos para piso de 60 por 60 buena clase.
60 cepillos de trevia, para piso.
60 cepillos de trevia, de mano.
120 repasadores de algodón, de 60 por 60, buena clase.

PAPAS PARA CONSUMO

7.000 kilogramos de papas para consumo, tubérculo sano, grande, libre de brotes y de tierra.

CARNE

350 kilogramos más o menos diarios de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libre de patas, entrañas, garras y cabeza (cogote), puesta diariamente en trozos en los locales de la Institución, antes de las ocho horas (ocho ante meridiano), por cuenta y riesgo del proveedor, o sobre wagón, en la Estación Buenos Aires, de la Compañía General.

LEÑA DE QUEBRACHO

60.000 kilogramos de leña de quebracho colorado Campana, sin cáscara ni samago, completamente seca, cuya entrega deberá hacerse en dos fracciones de 30.000 kilos cada una, con intérvalo de quince días entre ellas.

DROGAS Y MEDICAMENTOS

200 gramos de Thiocol Roche en polvo
1.000 gramos de Dermatol en polvo.
100 gramos de mentol cristalizado
1.050 gramos de guayacol.
500 gramos de amapolas.
1.000 gramos de cloroformo común.
500 gramos de ácido oxálico.
2.000 gramos de carbonato de magnesia en polvo.
1.000 gramos de ácido férrico cristalizado.
4.000 gramos de carbonato de cal en polvo.
2.000 gramos de carbonato de potasa.
5 kilos de aceite de almendras.
24 botellas de agua oxigenada.
12 paquetes de 200 gramos cada uno de korina.
2 frascos de 500 gramos cada uno de lisol.
24 pares de lentes azules.
10 ampollas de haptinógeno Neumo Méndez.
2 pulverizadores de goma para termo cauterio.
1 auto clave Chamberland para esterilizar, de treinta centímetros de diámetro y cuarenta y cinco de profundidad.
2 tambores de bronce niquelado de 22 de diámetro y 18 de alto.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, Junio 3 de 1921. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires, — Unión Telefónica Nº 4, Marcos Paz.

El Secretario.

v-13 junio.

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 1º de Julio del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de pan, leche y derivados, harinas y fideos, carnes, pescados, combustible (leñas y carbones), frutas y verduras, comestibles y bebidas, (artículos de almacén) aves y huevos, algodón hidrófilo gasa hidrófila, alcohol puro, lavado de ropas, telas y confecciones en blanco, ferretería y bazar, jabón amarillo, con destino al consumo de los meses de Septiembre Octubre, Noviembre y Diciembre de 1921, del Hospital de Clínicas y Maternidad «Pedro A. Pardo».

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento, todos los días hábiles desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires 30 de Mayo de 1921. — La Dirección

v. 1º julio

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada hasta el día 14 del corriente mes, a las 15 y 30, para la provisión de los artículos que a continuación se detallan; durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre.

Diariamente

2 docenas huevos frescos
1 pollo grande, gordo sano

Mensualmente

50 Ks. aceite de oliva de 1a
1 K. almendras
1 K. avellanas
60 Ks. arroz Carolina de 1a
350 Ks. arroz Glacé
60 Ks. azúcar R. A., en terrones
500 Ks. azúcar tucumana de 1a
20 Ks. arvejas secas partidas
60 Ks. arvejas secas, enteras de 1a clase (del año)
20 Ks. achicoria de 1a
20 Ks. bacalao sin espinas
1 K. canela en rama
2 Ks. conserva de tomates
5 Ks. dulce de ciruelas
5 Ks. dulce de membrillo
50 Ks. fariña Brasileña
1 gruesa fósforos Victoria
2 Ks. frutas secas, surtidas
50 Ks. garbanzos Sauco (buena clase)
70 Ks. harina de maíz.
70 Ks. harina de trigo de 1a
400 Ks. jabón amarillo
10 Ks. jamón de España
50 Ks. lentejas de Chile
170 Ks. maíz blanco pisado
5 Ks. nueces
10 Ks. orejones de durazno
1 bala papel de estraza
1 K. pimienta blanca molida
1 K. pimienta negra molida
10 Ks. pimentón común
1 K. pasas de higos
1 K. pasas de uva
40 K. porotos caballeros
40 Ks. porotos manteca
10 Ks. queso Goya
5 Ks. Gruyere
1 K. sal fina
400 Ks. sal gruesa de Cádiz
50 Ks. sémola
100 Ks. soda para lavar
10 Ks. te Ceylan
50 Ks. trigo pelado
25 paquetes velas estearina
10 litros vinagre de vino
30 Ks. yerba paraguaya

Mensualmente

30 Ks. café caracolillo en grano, tostado de 1a
70 Ks. café Brasil, en grano tostado de 1a

Mensualmente

4340 Ks. carne de vaca de 1a, gorda, fresca y despostada
3 Ks. tocino fresco
200 Ks. grasa de vaca, fresca, buena clase

Mensualmente

2500 Ks. carbón Glasgow, zarandeado
5000 Ks. leña de quebracho colorado (hachada)
500 Ks. carbón de leña, fuerte (sin polvo)
1.500 astillas de espinillo.

Mensualmente

2790 litros leche fresca, buena clase
15 Ks. Manteca fresca

Diariamente

2 kilos acelgas
1/2 kilo ajos
1/2 kilo apio
2 kilos ajíes
3 kilos cebollas
3 kilos coliflores o su equivalente en otra verdura de estación
2 kilos espinacas
2 kilos escarola cultivada
2 kilos lechuga repollada
2 kilos nabos
1/2 kilo orégano
1/2 kilos peregil
12 kilos repollos grandes
2 kilos tomates
2 kilos zanahorias (cabeza sin hojas)
14 kilos zapallos grandes

Mensualmente

1.000 piezas de frutas de estación de primera calidad

Mensualmente

3 litros alcohol rectificado
3 litros alcohol puro
1 litro alcohol desnaturalizado
2 kilos algodón boricado
1 kilo algodón godado
2 kilos ácido bórico (polvo)
1 litro arnica
500 gramos aspirina
12 ampollas de cafeína
50 gramos aceite alcanforado
3 litros aceite de ricino
10 litros de aceite de hígado de bacalao
2 litros agua oxigenada
1 kilo citrato de magnesia
250 gramos cloroformo
250 gramos cafeína
6 litros creolina
2 cajas gasa salolada
2 cajas gasa yodoformada
1 obleas Monac Nº 1
500 gramos piramidón
1 kilo polígala (raíz)
6 cajas sinapismos
500 gramos sulfato de quinina
3 frascos solución Pautauberge
1 litro tintura de yodo
3 kilos vaselina blanca
3 gruesas virutas surtidas
250 gramos zinc ócido

Mensualmente

2.000 kilos papas grandes, limpias sin brotes
200 kilos batatas buena clase

Mensualmente

60 kilos pescado grande, fresco, ya sea corvina, pejerrey o dorado (a elección)

Géneros

500 metros lienzo doble ancho para sábanas
500 metros lienzo de 0m.80 de ancho para camisas

El Concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Humberto 1º 378, con intervención del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, y de acuerdo con la Ley de Sellos y pliego de Condiciones.

Buenos Aires Junio 7 de 1921

La Dirección

v-14 junio

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 21 de Junio del corriente año a las 15 horas, para la venta de 55.600 álamos en pié, existentes en el campo de Los Andes, Departamento de Tunuyán (Provincia de Mendoza).

Los álamos en pie se encuentran a la vista de los interesados en el citado campo.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración del Ejército, en la Capital Federal, calle Paseo Colón Nº 1407, pudiendo recabarse de la 8a División de la misma Dirección General o del señor Intendente del expresado Campo más datos y el pliego de condiciones para la presente licitación.

Capital Federal, Mayo 21 de 1921. — El Secretario.

v- 21 junio.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Junio del corriente año a las 15 horas para la venta de 55.000 álamos en pie, existentes en el Campo de Los Andes Departamento de Tunuyán (Provincia de Mendoza).

Los álamos en pie se encuentran a la vista de los interesados en el citado Campo.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración del Ejército en la Capital Federal, calle Paseo Colón Nº 1407, pudiendo recabarse de la VIIIa. División de la misma Dirección General o del señor Intendente del expresado Campo más datos y el pliego de condiciones para la presente licitación. — Capital Federal Mayo 21 de 1921. — Hermóg. Lucero. Tte Coronel-Secretario-Int.

v- 21 junio

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Llámase a presentación de propuestas para el 31 de Mayo próximo hasta las 14.30 horas, para la provisión de artículos destinados al Depósito de Electricidad y Radiotelegrafía.

Por datos pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División de Compras.

v.31 mayo

Llámase a presentación de propuestas para el día 21 de Junio próximo, hasta las 14.30 horas; para la provisión de artículos destinados al Depósito de Equipos, entre los que figuran:
25.000 mts. brín blanco y 10.000 azul.
150.000 botones de hueso.
30.000 pares de borceguíes
29.000 cajas betún.
50.000 mts. loneta.
90.000 mts. lienzo.
90.000 pares de medias.
30.000 mts trencilla.
40.000 mts. paño cheviot.
16.000 pañuelos, uso doméstico, cepillos; lona; peines; casimir azul etc, etc.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

El Secretario

v- 21 junio

Llámase nuevamente a presentación nio próximo hasta las 14.30 para la provisión de artículos destinados al depósito de Equipos entre los que figuran:

20.000 pares de borceguíes
5.000 elásticos
16.000 pañuelos
20.000 metros trencilla
2.000 metros uso doméstico camisas, cuellos, insignias, etc

Por datos, pliegos de condiciones etc recurrir a la División Compras

El secretario

v-20 junio

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública. para la provisión y montaje de un grupo generador de corriente eléctrica. para el Establecimiento de Máquinas de Mar del Plata. de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 13 de Junio próximo. a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires. Abril 11 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 11 junio.

Se llama a licitación para la construcción de (27) veintisiete obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Corrientes, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 a las 15 del día 15 de Junio próximo. o en el Juzgado Federal de Corrientes hasta el día 8 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará, acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Corrientes, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires el 15 de Junio próximo a las 15 en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires. 3 de Mayo de 1921 — L. Celasco, secretario.

v- 15 junio.

Por disposición del Directorio se llama a licitación para el suministro de (5 000) cinco mil toneladas métricas de carbón tipo «Cardiff», a entregarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y serán abiertas el 20 de Junio próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires. 3 de Mayo de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 18 junio.

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación pública, hasta el día 16 de Agosto próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica del puente carretero, a construirse sobre el río Segundo, frente a Villa Rosario (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — El Secretario.

v- 16 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Junio próximo, a las 15 y 45 para la construcción de tres puentes sobre el Arroyo Frías, en los caminos de Buenos Aires a Rosario, de Estación Alvear a Estación Lagos y de Monte Flores a Pergamino. F. C. Central Argentino Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Junio 1° de 1921.

v- 30 junio.

Prorrógase hasta el 30 de Junio próximo a las 15 horas, la licitación pública para la provisión de la parte metálica con destino al nuevo puente levadizo a construirse sobre el Riachuelo en la Avenida Vieytes, (Barracas), en sustitución del actual.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Reconquista 575. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1921.

v- 30 junio

Llámase a segunda licitación pública, para el día 27 de junio próximo, a las 15, para la reparación de los caminos de San Eduardo a Venado Tuerto y de San Eduardo a Sancti Spíritu F. C. Central Argentino; Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. — Dirección General. Mayo 28 de 1921, — El Secretario

v-27 junio.

Llámase a segunda licitación pública para el día 27 de junio próximo, a las 15 y 15, para la reparación de las obras del camino de Santa Teresa a Pavón Arriba, F. C. Central Argentino Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado General de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. — Dirección General. Mayo 28 de 1921, — El Secretario

v-27 junio.

Llámase a licitación pública para el día veinte de Junio próximo a las quince para la reparación del camino de Magdalena a Punta del Indio, F. C. del Sud, provincia de Buenos Aires,

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Dirección General, Mayo 21 de 1921

v- 23 junio

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de Artículos de Escritorio y Dibujo, papelería etc.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Junio de 1921 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran

Pliego de condiciones y demás detalles, en la Oficina de Compras de la Repartición, calle Belgrano 124 (primer piso).

El Director General

v-23 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de taller (tornos, sierras mecánicas, etc.) y un motor marino de 20 H. P.. Los documentos se entregarán en la Inspección General de Maquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso y la apertura de las propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 10 de Junio próximo, a las 15 horas. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1921. —

v- 10 junio.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Junio próximo a las diez y seis horas para la provisión y montaje de veintidós toneladas y fracción, de viguería metálica destinada a la construcción del pabellón Instituto de Cirugía en el Hospital de Clínicas. Pliego de condiciones y demás datos en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) en donde serán abiertas las propuestas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1921.

v-30 junio

Llámase por segunda vez a licitación pública, hasta el 11 de Julio de 1921 a las 16 horas, para la provisión de gradas y umbrales de granito de Córdoba (tipo Cosquín), en la obra de la Escuela Normal de Jujuy.

Pliegos de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, — Buenos Aires, Junio 8 de 1921. — El Secretario.

v- 11 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Junio de 1921 a las 16 horas, para la construcción y colocación de celosías metálicas en la obra de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de La Plata.

Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en el Juzgado Nacional de La Plata, en donde podrán ser presentadas las propuestas, indistintamente.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1921

v-23 junio

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina litográfica con destino a los talleres gráficos del Ministerio.

Los formularios y pliego de condiciones están a disposición de los interesados en la Biblioteca del Ministerio (Casa de Gobierno, primer piso) hasta el día 15 de junio a las 16 horas, en que se abrirán las propuestas .— Buenos Aires, 2 de Mayo de 1921.

v-15 junio

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el servicio de extracción de cenizas y carbonilla de las embarcaciones surtas en el Puerto de la Capital,

La presentación de propuestas debe hacerse con sujeción al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3° piso todos los días hábiles de 14 a 17 y la apertura de las mismas se hará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 4 de Julio próximo a las 16 horas. El Inspector General de Máquinas y Materiales — Buenos Aires, 2 de Junio de 1921.

v- 4 julio

Llámase a licitación pública hasta el día diez de Junio próximo a las 15.30 para la provisión de artículos navales en general, lubricantes, metales hierro galvanizado, productos químicos tornillos, remaches; clavos empaquetaduras accesorios para calderas ferretería cuero y correas; cabullería lonas, gomas; materiales de limpieza, útiles para alumbrado, carbón, pinturería, cepillería maderas; aceros útiles de escritorio, cadenas, artículos varios e impresos.

Las planillas y demás documentos pertinentes pueden ser solicitados por los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno tercer piso, todos los días hábiles de 13 a 17. — Buenos Aires Mayo doce de 1921. — El Inspector General de Máquinas y Materiales.

v-10 junio

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Habiéndose vencido con exceso el arrendamiento de los nichos cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación, se previene a las personas que tengan deudos depositados en ellos, que si dentro de los treinta días de la fecha, no se presentaren a justificar su ocupación, se procederá a cremar los cadáveres para ser colocados en el Osario General.

Primera Galería

310. — Vicente Lasagna.
482. — Marino Giamarchi.
537. — Laureano Ochoa.
577. — Julio Seren.

Segunda Galería

51. — Rosa Ricci.
238. — Antonio Bancallo.
453. — Alejandro Gioletti.
548. — Luisa Mazzetti.

Cuarta Capilla (Subterráneo)

42. — María M. de Mavnno.

Tercera Galería

253. — P. Ranfoldi
273. — M. Melo,
352 — Lorenzo Mazeo.
392. — Pedro Roncales o Manuel Arma.
402. — José Viura.

Cuarta Galería

265. — Armando Jauch.
431. — Francisco Crespo.
434. — Salvador Larragain.
451 — Luis Gonzzene.
486. — Eloy Yaoao.

Quinta Galería

40. — María Gorgo de Elías.
60. — Filomena García.
280. — Rosa N. de Bogro.
325. — C. Isolina de Blasco.
512. — Juan Beducci.
761. — José Pinde.

Tercera Galería (Subterraneo)

35. — Ana B. de Della Casa.
78. — Tomasa E. de Moroni.
108. — Francisco Tamagno.
149. — Teodoro A. Fournary.
163. — Fernando Moavielo.

Cuarta Galería (Subterráneo).

260. — María André.
291. — Manuel Amaroni.

Quinta Galería (Subterráneo).

629. — María Genudetti.

Mayo 23 de 1921. — El Secretario.

v 7 Julio.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Adela Eulogia Flores de Juárez, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Pedro Pascual Juárez. — Buenos Aires, Junio 1º de 1921. — El Secretario.

v- 13 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Matilde Francisca Mussano de Battaglia, por sí y su hijo menor don Jorge Pascual Battaglia, en su carácter de viuda e hijo legítimo del exjubilado don Pascual Battaglia. — Buenos Aires, Junio 1º de 1921. — El Secretario.

v- 13 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Elvira Rojas de Hayes, por sí y sus hijos menores doña María Elvira y don Daniel Adolfo Hayes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-maestro de primera Categoría de la Escuela Nº 1, del Consejo E. 2, don Daniel Luís Hayes. — Buenos Aires, Junio 1º de 1921. — El Secretario.

v- 13 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, don Félix Gómez, como tutor de los menores doña Rosa Blanca y don Máximo José Miró, y por sí doña Lorenza Paula Miró, en su carácter de hijos legítimos del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Máximo Miró. — Buenos Aires, Junio 1º de 1921. — El Secretario.

v- 13 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Martina López, para sus hijos menores don Eugenio Martín y doña Ana Susana Riviello, en su carácter de hijos legítimos del ex-Sub-Comisario de la Policía de la Capital, don Eugenio Carlos Riviello. — Buenos Aires Junio 1º de 1921. — El Secretario.

v- 13 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Honoria Giráldez de Córdoba, por sí y sus hijos menores don Jacinto Abraham y don Roberto Córdoba, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital don Jacinto Abraham Córdoba. — Buenos Aires, Junio 1º de 1921. — El Secretario.

v- 13 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Sayans de Alba, por sí y sus hijos menores don José Antonio, doña Casilda, don Peregrino y doña María Cristina Alba, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital don Peregrino Alba Vilas. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1921. — El Secretario.

v- 13 junio.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art 51 de la Ley 4349, doña Dolores Luján Alvarez de Muñoz por sí y su hijo menor don José Muñoz Luján en su carácter de viuda e hijo legítimos del ex-guarda de Primera de la Aduana de Bahía Blanca, don José Muñoz — Buenos Aires, Mayo 27 de 1921. — El Secretario.

v- 8 junio

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Carmen Paz de Ovejero, por sí y sus hijos menores doña Clara, don Mariano, don Jesús Humberto, doña Olimpia Rosalía doña Blanca Juana y doña Nelly Bernarda Ovejero Paz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección de Puentes y Caminos don Bernardo Ovejero. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1921. — El Secretario.

v- 8 junio

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Carmen Martínez de Ortiz en su carácter de viuda del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Rafael Emilio Ortiz. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1921. — El Secretario.

v- 8 junio

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Genara Villarino de Ortega, por sí y sus hijos menores doña María Julia Eduarda Genara, don Avelino Roberto Patricio, don Norberto Pacífico y don Carlos Alberto Quintín Ortega, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación don Julio Ortega. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1921. — El Secretario.

v- 8 junio

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art 51 de la Ley 4349, doña Albina Astudillo de Bouza, por sí y sus hijos menores don Juan Ramón, don Ricardo Alberto, don Adolfo Marcelino, don Julio César y don Miguel Angel Bouza, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Cabo de la Policía de la Capital, don Jesús Bouza. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1921. — El Secretario.

v- 8 junio

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Dorotea Clementina Luisa Tecla y don Alejandro Otto Von Der Becke, en su carácter de hijos legítimos del ex-jubilado don Alfonso Von Der Becke. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1921. — El Secretario.

v- 8 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Brunetto Iacovelli, que deoe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 20/921.

El Secretario

v-8 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que laegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eduardo Domínguez, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Junio 6 de 1921. — El Secretario.

v-11 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Juan Fulka» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Tra-

bajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1921. — El Secretario.

v-5 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Urquiaga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1921.

El Secretario

v-23 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Romero que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1921.

El Secretario.

v-21 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Claudio Alvarez que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Mayo 12 de 1921.

El Secretario.

v-21 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a t dos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Félix Barrios, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1921. — El Secretario.

v-10 junio

Por el término de treinta días, contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ciriaco Ardiles, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Abril 29 de 1921. — El Secretario.

v- 8 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Inocencio Caroni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Abril 29 de 1921. — El Secretario.

v- 8 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Matías Duarte que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Mayo 3 de 1921. — El Secretario.

v-14 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Natalio Armando Arias que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —

Buenos Aires, Mayo 10 de 1921.

El Secretario

v.18 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Micheli que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Mayo 10 de 1921.

El Secretario

v.18 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Ernesto Argarate que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Junio tres de 1921. — El secretario.

v-13 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bruneto Iacovelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar — Buenos Aires, Mayo 21 de 1921. — El Secretario.

v- 28 junio

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 758 A. o 741 D. o 21 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las Ordenanzas.

Sin marca — Sin número — 1 paquete — Vapor Hurón. — Paquete 340 — Fecha de entrada Febrero 7/921.

El Jefe.

v-17 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 17 U., o 18 V. o 7 U., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las Ordenanzas.

Marca N. C. O. F. abajo C. Rivadavia — Sin número — 1 pieza — Vapor Sacramento — Paquete 1317 — Fecha de entrada, Junio 4/ 920.

El Jefe.

v-17 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 243 A. o 89 C. o 15 C., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las Ordenanzas.

Marca: G. B. — número 103 — un cajón — vapor se ignora.

Sin marca — sin número — un lingote — vapor se ignora.

Marca M. L. P. — número 510 — un cajón — vapor se ignora.

Marca A. — sin número — una bolsa — vapor se ignora.

Marca A. — sin número — un cajón — vapor se ignora.

Marca A. — sin número — un cajón — vapor se ignora.

Marca La Merquita — sin número - 5 lios — vapor se ignora.

Marca en diamante L o T abajo 1920 número 4469 — un cajón — vapor se ignora.

Sin marca — sin número — 13 piedras — vapor se ignora.

Sin marca — sin número — 2 fardos — vapor se ignora.

Sin marca — sin número — 3 fardos — vapor se ignora.

Marca H. — sin número — una bolsa — vapor se ignora.

El Jefe.

v-16 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Arturo Gil Gil, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1921. — P. A. S. Julio A. Padilla. — Luis Demaría, secretarios.

E 4 junio S—p. p. 1125 v 11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Emilio para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 4 junio S—p. p. 1126 v 11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Rafael De Paola, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Mayo de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 4 junio S—p. p. 1127 v 11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Rodolfo Piterson, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1921. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 4 junio S—p. p. 1128 v 11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAX HÜHNE y ENRIQUE FLEIMAN o FREIMAN para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario

E 4 junio S—p. p. 1129 v 11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Guillermo Voss, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 4 junio S—p. p. 1130 v 11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Felipe Barán, a fin de que comparezca al Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. — Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde — Buenos Aires, Mayo 27 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano.

E-4 junio S/pp Nº 1131 v-11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza al prófugo Antonio Voitulán, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay

E-4 junio S/pp Nº 1132 v-11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde el presente a Juan R. Pizzorno, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-4 junio S/pp Nº 1133 v-11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manuel Emilio Anza, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1921. — Angel M. Cordero, secretario

3er. piso Palacio de Justicia

E-4 junio S/pp Nº 1134 v-11 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Francisco Pons Almiñana», por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por dicho delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriera. — Buenos Aires, Junio 1º de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, Tercer piso.

E. 4 junio S-p-p 1135 v- 11 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Domingo Spandonari», acusado de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que, en caso no hacerlo, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 4 junio S-p-p 1136 v- 11 julio

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Angel Somayno o Somaini, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1921. — Enrique Luzuriaga (hijo), secretario.

E. 4 junio S-p-p 1137 v- 11 julio

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña MATILDE ELENA BELLON, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1921. — Francisco D. Quesada, secretario.

E. 4 junio S-p-p 1138 v- 11 julio

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a don Pedro Bacigaluppo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Rosario, Mayo 30 de 1921. — Jorge García González, secretario.

E. 4 junio S-p-p 1139 v- 11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, si cita llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la prófugo Juana Olivera, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no comparece.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso tercero, Lavalle al centro.

E 30 mayo S p.p. 1107 v-4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, si cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Alfredo Bernet», a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso tercero, Lavalle al centro.

E 30 mayo S p.p. 1108 v-4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, si cita llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Ricardo García», a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones por disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso tercero, Lavalle al centro.

E 30 mayo S p.p. 1109 v-4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, si cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «José Lastra», a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso tercero, Lavalle al centro.

E 30 mayo S p.p. 1110 v-4 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Gabriel Real o Gabriel Rial (a) «Diego», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires Mayo 11 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — piso 3º, Lavalle al centro.

E-30 mayo S/p.p. 1111 v.4 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Miranda o Pereyra a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires Mayo 10 de 1921 .— Jacinto A. Malbrán secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — piso 3º. Lavalle al centro.

E-30 mayo S/p.p. 1112 v.4 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Arturo Villezi, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1921. — Jacinto A. Malbrán secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — piso 3º, Lavalle al centro.

E-30 mayo S/p.p. 1113 v.4 julio.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, si cita llama y emplaza al ciudadano Timoteo Galván, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado Fedral mencionado, Secretaría a cargo del Doctor Quintín Munuce, a notificarse de una resolución recaída en el proceso que se le sigue por infracción al art. 66 de la Ley 4707 — Rosario Mayo 12 de 1921. — Belisario Vera Barros secretario.

E-30 mayo S/p.p. 1114 v.4 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Jaime Llavallol se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a José Dipablo para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Secretaría David Uriburu — Local del Juzgado — Lavalle y Talcahuano 3er. piso. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1921 .— David Uriburu, secretario.

E-30 mayo S/pp. 1116 v.4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pedro Costa, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1921. — Luis A. Bianchi secretario.

E-30 mayo S/pp Nº 1117 v 4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo José García para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires Mayo 19 de 1921. — Alfredo Barrionuevo secretario.

E-30 mayo S/pp Nº 1118 v 4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Oscar Stelin para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compereciere

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo — Buenos Aires, Mayo 19 de 1921. — Alfredo Barrionuevo secretario

E-30 mayo S/pp Nº 111[illegible] v 4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel González a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires Mayo 17 de 1921 .— Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E-30 mayo S/pp Nº 1120 v 4 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José o Juan Machi, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires 11 de Mayo de 1921. — José E. Cirio secretario.

E-30 mayo S/pp Nº 1121 v 4 julio

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Francisco Alberto Bustos y Rómulo A. Betrosky, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en las querellas que se le siguen a instancia Fiscal en el Juzgado ante dicha Secretaría del doctor Quintín Munuce, interinamente a mi cargo. — Rosario, Mayo 17 de 1921. — Belisario Vera Barros, secretario.

E-30 mayo S/pp Nº 1122 v 4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al ausente Francisco Concal por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires 17 de Mayo de 1921. — Juan C. Avila secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia tercer piso.

E-30 mayo S/pp Nº 1123 v 4 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique J. Racedo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días desde la primera publicación del presente para que a estar a derecho comparezcan Galiano Rechi y Luis Gorlero en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 7029 bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires Mayo de 1921. —

Local del Juzgado Palacio de Justicia — Talcahuano y Lavalle, quinto piso .— M. Thwaites Lastra secretario.

E-30 mayo S/pp Nº 1124 v 4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez cítase a José Pasquali, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Mayo seis de 1921. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 18 mayo S. p.p. 1088 v-23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera pubblicación del presente a Arnaldo Alemagna y Alberto Borsella, a fin de que dentro de dicho término conparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra. bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires. 6 de Mayo de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín secretario.

E. 18 mayo S. p.p. 1089 v-23 junio

Por disposición del Señor Juez Federal de la Sección La Plata Doctor don Clodomiro Zavalía se cita, llama y emplaza por medio del presente que se publicará por treinta días a Julio P. Giudice para que comparezca dentro de dicho término ante este Juzgado a tomar intervención que le corresponde en la causa que se le sigue por extravío de Encomienda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo. — La Plata. Noviembre 15 de 1918. — Julio A. Fonrouger secretario

E 18 mayo S/p. p 1090 v-23 junio

Por disposición del Señor Juez Federal de la Sección La Plata, Doctor don Clodomiro Zavalía se cita, llama y emplaza por medio del presente que se publicará por treinta días, a doña Berta Schneider para que comparezca dentro de dicho término, ante este Juzgado a tomar intervención que corresponde en la causa que se le sigue por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo. — La Plata Noviembre 15 de 1918. — Julio A. Fonrouger secretario

E 18 mayo S/p.p. 1091 v-23 junio

Por disposición del Señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Doctor Clodomiro Zavalía se cita por medio del presente que se publicará por treinta días a José M. Lallemand, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por defraudación al Colegio Nacional de San Isidro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — La causa tramita por la Secretaría a mí cargo. — La Plata. Abril 25 de 1921. — Julio A. Fonrouge secretario.

E-18 mayo S/pp 1093 v 23 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata doctor don Clodomiro Zavalía se cita y emplaza por medio del presente a don Horacio Moyano para que dentro del término de quince dias contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado en la primera audiencia a los efectos de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley Nac. 50 bajo apercibimiento de designársele defensor designación que recaerá en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto. — La Plata Abril cuatro de 1921. — Julio A. Fonrouge, secretario.

E 18 mayo S.p.p. 1098 v 6 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez cítase a Félix Amante, para que dentro del término de treinta dias que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Mayo 9 de 1921. — J. Serrano secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E 18 mayo S. p.p. 1103 v-23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias a contar desde la primera publicación del presente al acusado Miguel o Julio Miguel Guerra, por defraudación a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires 10 de Mayo de 1921. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

E 18 mayo S. p.p. 1104 v-23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán se cita llama y emplaza por el término de treinta dias a contar desde la primera publicación del presente a Joaquín Señan, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de falsificación de documentos y estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso Talcahuano y Tucumán Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires Mayo 11 de 1921. — Luis A. Bianchi secretario.

E 18 mayo S. p.p. 1105 v-23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez se cita por el término de treinta dias para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado con arma a la autoridad, a Antonio González o Luis Delacua o Bevilacua (a) Ñanga o Juancito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho término el que empezará a contarse desde la primera publicación del presente edicto. — Buenos Aires, Mayo once de 1921. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E 18 mayo S.p.p. 1106 v-23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza a Enrique Stábile para que dentro del plazo de treinta dias que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano piso 3º. — Buenos Aires. Mayo 2 de 1921. — Héctor E. González secretario.

E 11 mayo S.p.p. 1075 v.16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la

Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Salvador Velazco para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1921. — Héctor E. González secretario.

E. 11 mayo S.p.p. 1076 v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza a Pablo Sarpi para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires. Mayo 2 de 1921. — Héctor E. González secretario.

E 11 mayo S.p.p. 1077 v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Jesús Rico para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1921. — Héctor E. González secretario.

E 11 mayo S.p.p. 1078 v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a José Leonardi para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires Mayo 2 de 1921. — Héctor E. González secretario.

E 11 mayo S.p.p. 1079 v.16 junio

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Pablo A. Mazzini para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional el que tramita por ante la Secretaría del subscripto bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno sinó compareciere dentro de dicho término. — Buenos Aires, Abril 22 de 1921. — L. Gómez Molina, secretario.

E. 11 mayo S. p. p 1084 v- 16 junio

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a Silvio Crescentino Basignana, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al Art. 9 de la Ley 3972, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, segundo piso, sobre Tucumán. — Demetrio González Cazón, secretario.

E. 11 mayo S p. p. 1085 v- 16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol se cita llama y emplaza por treinta días a Alberto Richeri para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano 3er. piso. — Buenos Aires Abril 28 de 1921. — David Uriburu secretario.

E 11 mayo S.p.p. 1086 v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Benito Blanco y José Frías a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Mayo 2 de mil novecientos veintiuno. — Miguel Frías Padilla secretario.

E 11 mayo S.p.p. 1087 v.16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza a «José Tazzioli» para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
Buenos Aires Mayo 2 de 1921. — Héctor E. González secretario.

E 11 mayo 1080/S/p.p. v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor L. Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente a «Magdalena Castaño» para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. Palacio de Justicia piso 3o.
Buenos Aires Mayo 2 de 1921. — Héctor E. González secretario.

E-11 mayo S/pp N° 1081 v 16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza a «Jaime Yasky» para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente com parezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
Buenos Aires Mayo 2 de 1921. — Héctor E. González secretario.

E 11 mayo 1082/S/p.p. v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Santiago Grimberg», para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.
Buenos Aires Mayo 2 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 11 mayo 1083/S/p.p. v-16 junio

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita llama y emplaza a los ciudadanos Cardoso, Orosimbo, clase 1899, matrícula 1938. — Quiroga Pantaleón, clase 1899; matrícula 682 — Oviedo Cristobo, clase 1900, matrícula 465 — Reyna María J., clase 1900, matrícula 1556, por infracción al servicio militar J. Zárate Alejandro, clase de 1901, matrícula N° 1078. — Pauda Guillermo clase 1901, matrícula 1773; Monti Alfredo Luis clase 1902, matrícula 1447; por infracción a la Ley de enrolamiento, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 4707 y 8129, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparecen. — Bell-Ville Abril 21 de 1921. — Luis Funes, secretario.

E 4 mayo S/p p. 1055 v-10 junio

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al sujeto Juan Gutiérrez (a) «La Chancha Franco», para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en el sumario que se le instruye por hurto de una bicicleta en el Puerto de esta Ciudad, sumario que tramita en el Juzgado antedicho, secretaría del autorizante. — Rosario Abril 15 de 1921 — Quintín Munuce, secretario.

E mayo 4 S/pp. 1056 v-10 junio.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Silvestre Victorino Ferreyra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar indagatoria en la querella que se le sigue a instancia fiscal, por infracción a la Ley 8129 Art. 2o, en el Juzgado ante dicho, Secretaría del infrascripto, doy fe. — Rosario Secretaría; Marzo 12 de 1921. — Quintín Munuce, secretario.

E mayo 4 S/pp. 1057 v-10 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Arturo L Domínguez, cítase a Rodolfo Arias y Eduardo Cotelo Freire, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 21 de 1921. — J. S. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 4 mayo S/p. p. 1049 v-10 junio

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Francisco Climent, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — Horacio H. Dobranich, secretario.

E 4 mayo S/p. p. 1050 v-10 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Pérez a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 23 ed Abril de 1921. — Ignacio J. Albarracín secretario.

E 4 mayo S/p. p. 1051 v-10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Alfredo G. Miranda y Belarmino Menéndez, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen. — Buenos Aires, Abril de 1921. — Miguel Frías Padilla secretario.

E 4 mayo S/p. p. 1052 v-10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Faustino Abad, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires,

Abril 29 de 1921. — Alfredo Barrionuevo secretario.

E 4 mayo S/p. p. 1053 v-10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel F. Malbrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Mesa y N. Olives, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Abril 29 de 1921. — Alfredo Barrionuevo secretario.

E 4 mayo S/p. p. 1054 v-10 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Carlos Sarniguet a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires 19 de Abril 1921. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia. Tercer piso.

E 4 mayo S/p. p. 1060 v-10 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Guillermo Alden a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por estafa se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 19 de Abril de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia. Tercer piso.

E 4 mayo S/p. p. 1061 v-10 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Antonio Martínez, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia. Tercer piso.

E 4 mayo S/ p. p. 1062 v-10 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Angelica Campos, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por aborto provocado se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 19 de Abril de 1921 — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia. Tercer piso.

E 4 mayo S/p. p. 1063 v-10 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Pelesson, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 19 de Abril de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia. Tercer piso.

E 4 mayo S/p. p. 1064 v-10 junio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez se cita llama y emplaza al prófugo Ricardo González, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Abril 26 de 1921—Epifanio Sosa secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E 4 mayo S/p. p. 1065 v-10 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Arturo L Domínguez cítase a José Videla para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Abril 26 de 1921.—Epifanio Sosa, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E 4 mayo S/p. p. 1066 v-10 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Oscar González procesado por lesiones a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la Secretaría a cargo del suscripto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires Abril 29 de 1921. — Severo Vera secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

E-4 mayo S/pp. 1067 v-10 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Ríos, procesado por hurto a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires Abril 29 de 1921. — Severo Vera secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

E-4 mayo S/pp. 1068 v-10 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Manuel García o José López procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires Abril 29 de 1921. — Severo Vera secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

E-4 mayo S/pp. 1069 v-10 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Tomás Deluca procesado por defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires Abril 29 de 1921. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

E-4 mayo S/pp. 1070 v-10 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Luis Van Hore procesado por defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del suscripto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no cocpareciere — Buenos Aires, Abril 29 de 1921. Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

E-4 mayo S/pp. 1071 v-10 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Villanueva, procesado por defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires Abril 29 de 1921. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

E-4 mayo S/pp. 1072 v-10 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Vicente Meulino a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la Secretaría a cargo del suscripto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires Abril 29 de 1921. — Severo Vera secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso.

E-4 mayo S/pp. 1073 v-10 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Jesús Martínez procesado por estafa a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires Abril 29 de 1921. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

E-4 mayo S/pp. 1074 v-10 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida por el Señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola contra Marcos Berraziartú, por cobro de pesos se cita, llama y emplaza al mencionado Marcos Berraziartú, para que comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio antes mencionado dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no concurre. — Secretaría Rosario, Abril 18 de 1921. — Santos J. Saccone secretario.

E-4 mayo S/p.p. 1058 v-10 junio

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Domingo Ahumada, Virgilio Avila, Tobías de la C. Alegre, Demetrio Bravo; Valentín Balcarce, Adriano Borone, Carlos Bastiamutti, Pedro Borzone, Martín Bonetti, José Balzico, Alfio Cappelera, Félix Cardoso, Antonio Contreras, Rugerto Cordero, José Ca-

rrasco, Ignacio Cabrera, Juan C. Cabral, Juan Cámpora, Pedro Cardillo; Avelino Cedán, Alberto Ferrer, José Flores, Paulino Francisa, Gregorio Gorezilo, Víctor Garay, Pedro Cavazza Saturnino Guimarais, Valentín Gómez Ramón Isleño, Timoteo Suárez, Carlos Lemeisón, Miguel Liutino, Víctor Lucero; Tránsito Herrera; José Llesca, Pastor Llanes Alberto Matharán, Luis Molina, José Maietti; José Medina, Enrique Marzano, Mariano Miralles, Carlos Masutti Ramón Martínez, Zenón Naba, Bernardino Ortega, Faustino Otaola, Giosme Pica, Juan Fell, Domingo Rossi; Francisco Rodríguez, Aquiles Rossi; Humberto Rossi, Juan Rudmann; Vicente Riquelme, Eduardo Rolandi; Pablo Sánchez, Luis Santamaría; Juan Taltabull, Luis Troncoso, Domingo Vieyra, José Vega, Marcos Vergara, César Blanco, Jesús Ceballos y Carlos Zapata para que dentro de treinta días comparezcan ante el Juzgado arriba mencionado Secretaría del suscrito. — Rosario Abril 26 de 1921. — Quintín Munuce, secretario.

E 4 mayo S/pp. 1059 v-10 junio

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente N° 4528, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, al señor Eduardo Nilsson propietario del yacht «Los Laureles» para que él o su representante, comparezca a la Oficina de Sumarios de esta Prefectura General — Reconquista 231 — a notificarse de la resolución dictada con fecha 25 de Marzo ppdo., en el citado expediente bajo apercibimiento de tenerse por abandonado al referido yacht y de procederse en consecuencia. — Buenos Aires, Mayo 25 de 1921. — Arturo B. Nieva, Oficial mayor.

v-2 julio

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J/1172, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado en la Dársena Norte, próximo al muelle denominado «de los Pescadores», el día 23 de Enero ppdo., cuyas características son las siguientes: eslora, 3 metros manga 150, puntal 0,85 pintado interiormente de gris y exteriormente de rosado, casco de construcción en buen estado, y contenía en su interior: 2 remos usados, timón un palanca y eje del timón, un trinquetillo roto con la cangreja, una vela tercio usada y dos toletes. Además en el timón figura una inscripción en letras casi borradas que dice «Cardoso».

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 25 de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1°.

v-3 junio

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente P. 6036 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chata, hallada abandonada frente a Villa Lanús por el vecino Segundo Luján, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 7 metros, manga tres metros, puntal 0.82, nueve pares de curvas de madera dura, proa y popa de espejo, en regular estado de conservación. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1921. — Pedro Ungaro, oficial 1°.

v- 15 junio.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente R. 10966 se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una lancha a motor hallada abandonada en la costa de Quilmes entre los Arroyos Grande y Las Nutrias cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 5.97 metros manga 1.54 metros y puntal 0.80; casco de madera, pintada de blanco por fuera, plomo el interior y la línea de flotación verdosa.

Tiene regala y en el castillete de proa el cual se cierra por medio de una pequeña puerta está colocado el tanque de la nafta. A popa tiene el motor. Las bancadas son circulares y terminan en la proa.

La embarcación se gobierna por el centro de la misma por medio de una palanca de madera colocada a estribor.

En una chapita colocada en su interior dice: Warten Mass.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1921. — Pedro P. Ungaro, oficial 1°.

v-16 junio

Patentes de Invención y Marcas de Fábrica de Comercio y de Agricultura
oficina de—MINISTERIO DE AGRICULTURA

Acta N° 81.059

«LAXIFIX»

Abril 5 de 1921. — Kolberger Anstalten Fur Exe Kultur Wilh Anhalt G. m. b. H. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 9069.

E 31 mayo-v 4 junio.

Acta N° 79008

«HEMOVIROL»

Febrero 18 de 1920. — Istituto Nazionale Médico Farmacológico. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — (substituida). — Aviso N° 9111.

E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 75545

SCHUCKERT.

Junio 22 de 1920. — Siemens — Schuckert Limitada. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — (modificada). — Aviso N° 9229

E. 3 junio v. 8 junio

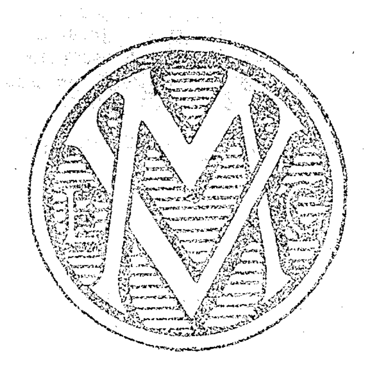
Acta N° 73270

«DE-ODORANT»

Febrero 27 de 1920. — Manuel Malvárez Vidal. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16 — (substituida) — Aviso N° 9110

E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 79368



Diciembre 23 de 1920. — Metropolitan Vickers Electrical Company Limited. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — (modificada). — Aviso N° 9076.

E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 80368

LA NUEVA GENOVESA

Febrero 22 de 1921 .— Imperiale Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — (substituida). — Aviso N° 9370.

E. 3 junio v. 8 junio

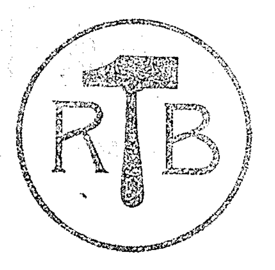
Acta N° 81064.

«ROECHLING»

Abril 6 de 1921. — Arnoldo Hartwig. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N° 9086.

E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 81065



Abril 6 de 1921. — Arnoldo Hartwig. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N° 9084

E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 81066

SUPREMO

Abril 6 de 1921. — Arnoldo Hartwig. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N° 9085.

E. 3 juni v. 8 junio

Acta N° 81067

Autocrat

Abril 6 de 1921 .— Harder y De Voss. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 .— Aviso N° 9079

E. 3 junio v. 8 juni

Acta N° 81069

SCYLLA

Abril 6 de 1921 .— J. W. Zanders — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar; Tintas; de la clase 18. — Aviso N° 9205.

E. 3 junio v. 8 unio

Acta N° 80895



Marzo 29 de 1921. — Izura y Primo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como in-gredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 9080. E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 81068.

Reflex

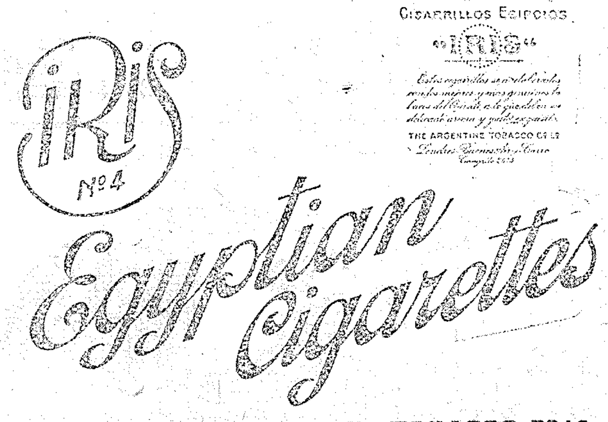
Abril 6 de 1921 .— Simplo Füllfeder. — Gesellschaft Voss Lausen y Dziambor. — Para distinguir ar-tículos y material de imprenta librería papelería, litografía; encuader-nación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máqui-nas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Avi-so N° 9207. E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 81070

CHARYBDIS

Abril 6 de 1921 .— J. W. Zanders — Para distinguir artículos y material de imprenta librería papelería; litografía encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de es-critorio máquinas de escribir calcular y de controlar; Tintas; de la clase 18. — Aviso N° 9206. E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 81075.



Abril 6 de 1921 .— Sociedad Anó-nima Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego y Cía. — para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso N° 8672. E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 81078

FROSTILLA

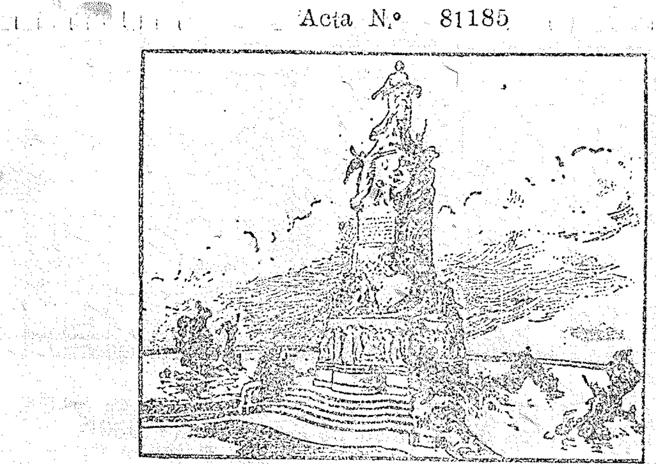
Abril 6 de 1921 .— F. M. Shoemaker, Albacea de los bienes del difunto Clay W. Holmes y que comercia bajo el nombre de Holmes Frostilla Company. — Para distinguir perfumería y productos de tocador en general de la clase 16.— Aviso N° 9214. E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 81179



Abril 11 de 1921 .— Staudt y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N° 9256. E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 81185



Monumento Español á la Argentina

Abril 11 de 1921. — Pedro R. Gutiérrez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas co-mo ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 9360. E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 81186.

Nacke

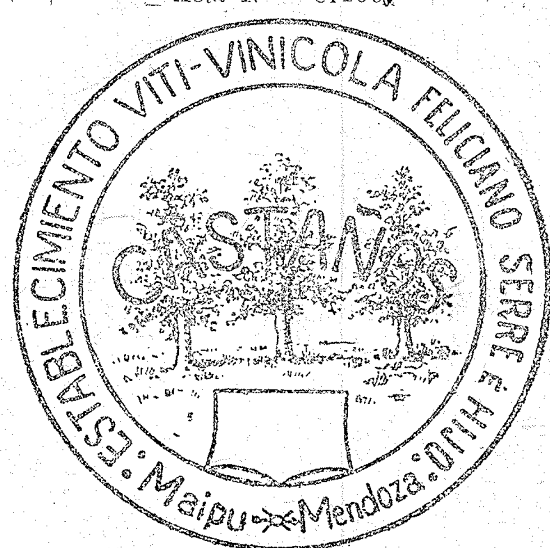
Abril 12 de 1921. — E. Nacke. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de indus-trias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura avicultura apicultura, piscicultura, lechería; vitivinicul-tura y selvicultura tonelería; de la clase 5. — Aviso N° 9270. E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 81191.

J.M.R.

Abril 12 de 1921. — José M. Rivera. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería, y calderería; de la clase 4. — Aviso N° 9369. E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 81196.



Abril 12 de 1921. — Feliciano Serre e hijo. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Aviso N° 9248. E. 3 junio v. 8 junio

Acta N.° 81160



Abril 11 de 1921 .— Les Fils de P. Bardinet. — Para distinguir rhum de la clase 23 .— Aviso N.° 9304. E. 3 junio v/- 8 junio

Acta N.° 81163

Abril 11 de 1921 .— W. H. y F. J. Hormimán y C°. Limited. — Para distinguir cocoa de la clase 23 -- Aviso N° 9307.
E. 3 junio v/- 8 junio

Acta N.° 81166

"GOSSO BEDS"

Abril 11 de 1921 — Gosso Com pany. — Para distinguir camas en general de la clase 13. — Aviso N.° 9309.
E. 3 junio v/- 8 junio

Acta N.° 81171

VIONNET ESPERANZA

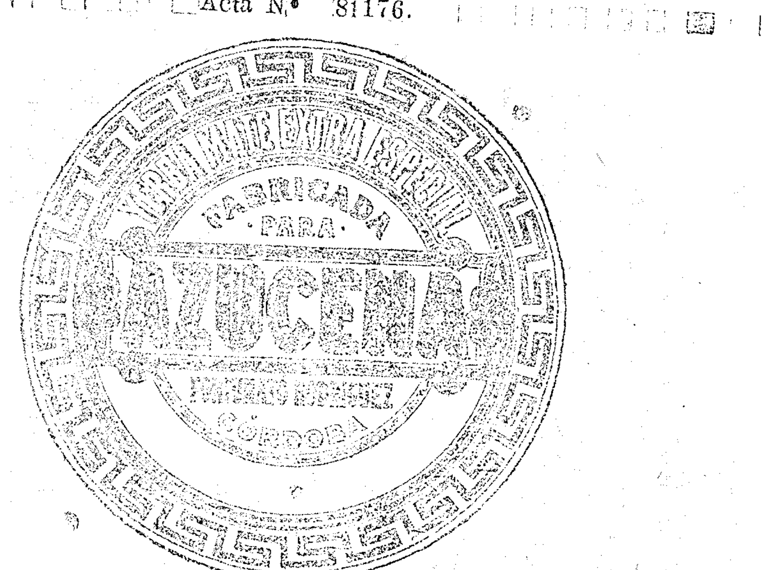
Abril 11 de 1921 .— Sucesores de Eduardo Vionnet. — Para distinguir telas y tejidos en general te jidos de punto mantelería, y lencería de la clase 15. — Aviso N.° 9247.
E. 3 junio v/- 8 junio

Acta N.° 81174.

VIONNET ESPERANZA

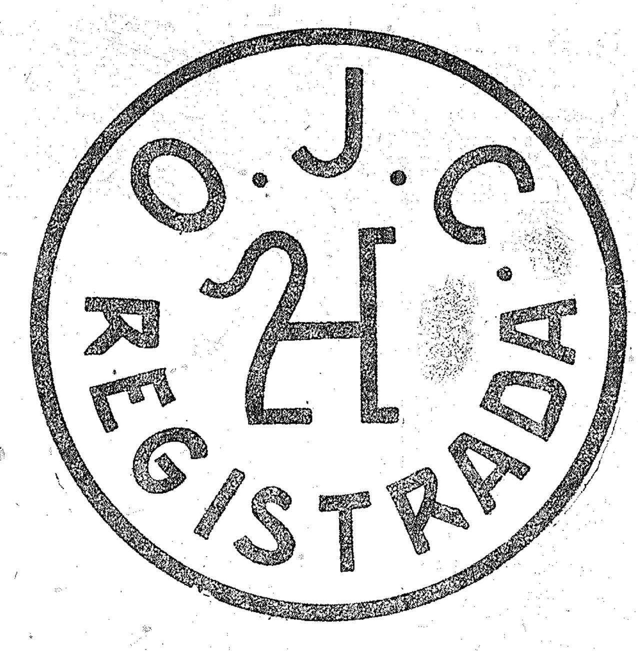
Abril 11 de 1921 .— Sucesores de Eduardo Vionnet. — Para distinguir substancias alimenticias o em pleadas como ingredientes en la alimentación, de pla clase 22. -- Aviso N° 9246.
E. 3 junio v/- 8 junio

Acta N.° 81176.



Abril 11 de 1921 .-- Jesús P. Córdóba. — Para distinguir yerba mate en general de la clase 22. — Aviso N.° 9074.
E. 3 junio v/- 8 junio

Acta N.° 81177.



Abril 11 de 1921 .— Odoando y Juan Cantarelli. — Para distinguir productos de lechería en general de la clase 22. — Aviso N.° 9256.
E. 3 junio v/- 8 junio

Acta N.° 81178



Abril 11 de 1921 .— Staudt y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de indus trias no comprendidas en otras clases. partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar Máquinas aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura, piscicultura, lechería; vitivinicul- tura y selvicultura tonelería; de la clase 5 .— Aviso N° 9257. E. 3 junio v/- 8 junio

Acta N.° 73631



Marzo 15 de 1920 -- Deambro- ggi y Cía — Para distinguir soda para lavar y blanquear ropa y pi sos y diversas aplicaciones de la clase 14 — (substituída) — Aviso N° 9350.
E. 3 junio v/- 8 junio

Acta N.° 73962.

REVISTA GANADERA LIVE STOCK

Marzo 29 de 1920. — A. Arci- diacono y Cía. — Para distinguir una revista de la clase 18. — (modi. ficada). -- Aviso N° 9226
E. 3 junio v/- 8 junio

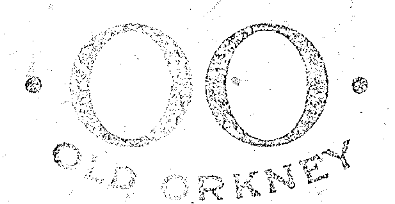
Acta N° 81195

«NAGANOL»

Abril 12 de 1921. — Farbenfabriken Vorm. Friedr. Bayer y C°. Sd. Am. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 9357

E. 3 junio v|- 8 junio

Acta N° 81228



Abril 14 de 1921. — Mc Connell's Distellery Ltd. — Para distinguir bebidas en general no medicinales alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23. — Aviso N° 9320

E. 3 junio v|- 8 junio

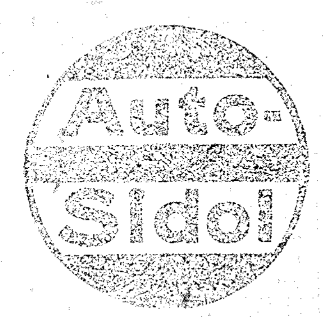
Acta N° 81229

«GUIA FLUVIAL»

Abril 14 de 1921. — Compañía Argentina de Navegación (E. Mihanovich Limitada). — Para distinguir artículos y material de imprenta librería papelería, litografía; encuadernación cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de contralor. Tintas; de la clase 18 — Aviso N° 9319.

E. 3 junio v|- 8 junio

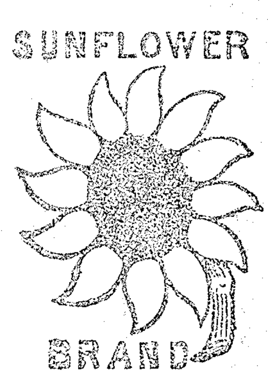
Acta N° 81230



Abril 14 de 1921. — María S: Vda. de Masciorini — Para distinguir un líquido para limpiar metales de la clase 14. — Aviso N° 9399.

E. 3 junio v|- 8 junio

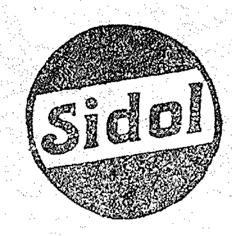
Acta N° 81197



Abril 12 de 1921. — Burnell y C°. Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería de la clase 4. — Aviso N° 9379.

E. 3 junio v|- 8 junio

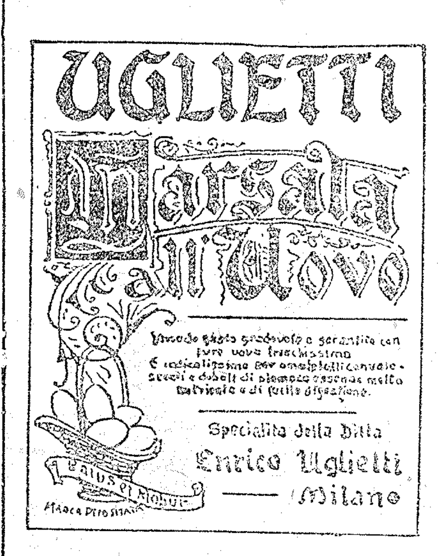
Acta N° 81231



Abril 14 de 1921. — María S: Vda. de Masciorini — Para distinguir un líquido para limpiar metales de la clase 14. — Aviso N° 9398.

E. 3 junio v|- 8 junio

Acta N° 81198



Abril 12 de 1921. — Enrico Uglietti. — Para distinguir vino marsala de la clase 23. — Aviso N° 9378.

E. 3 junio v|- 8 junio

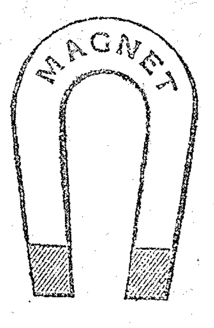
Acta N° 81199



Abril 12 de 1921. — Manchester Balata Belting C°. Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería; quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N° 9381.

E. 3 junio v|- 8 junio

Acta N° 81200



Abril 12 de 1921. — Manchester Balata Belting C°. Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería cabullería, cerrajería; quincallería herrajes artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N° 9380.

E. 3 junio v|- 8 junio

Acta N° 81201

«LECITRO»

Abril 12 de 1921. — Ubaldo A. D Inzeo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 9386.

E. 3 junio v|- 8 junio

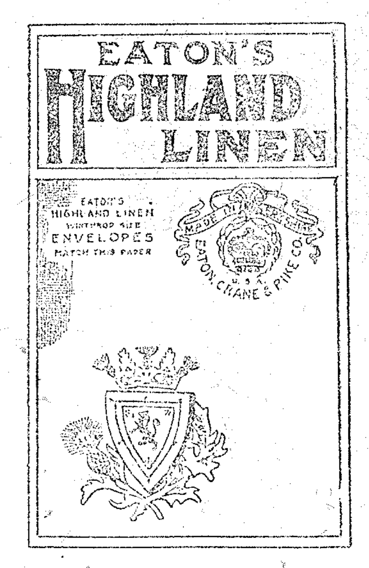
Acta N° 81202

«KINECTINE»

Abril 13 de 1921. — Augusto Abel Naline que firma Abel Naline. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 9311.

E. 3 junio v|- 8 junio

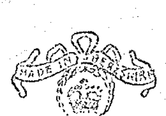
Acta N° 81204



Abril 13 de 1921. — Eaton Crane y Pike Company. — Para distinguir papeles y sobres en general de la clase 18. — Aviso N° 9312.

E. 3 junio v|- 8 junio

Acta N° 81205



Abril 13 de 1921. — Eaton, Crane y Pike Company. — Para distinguir papeles y sobres en general de la clase 18 — Aviso N° 9313

E. 3 junio v|- 8 junio

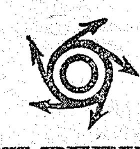
Acta N° 81182



Abril 11 de 1921 — Berlingeri Guerdile y Cia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 9355.

E. 3 junio v|- 8 junio

Acta N° 81183



MARKE PFEILRING

Abril 11 de 1921. — Müller y Schmidt. — Para distinguir ferretería cuchillería pinturería cabullería; cerrajería, quincallería; herrajes; artículos de menaje de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos lonería; marcos y varillas cestería; de la clase 10. — Aviso N° 9271.

E. 3 junio v|- 8 junio

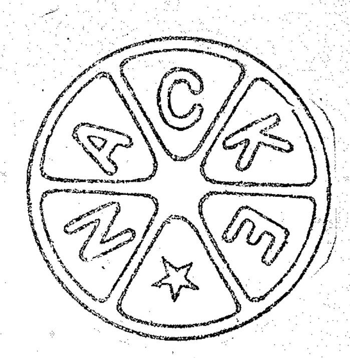
Acta N° 81184

«SAVORA»

Abril 11 de 1921. — J. y J. Colman Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 9268.

E. 3 junio v|- 8 junio

Acta N° 81187



Abril 12 de 1921. — E. Nacke. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N° 9269.

E. 3 junio v|- 8 junio

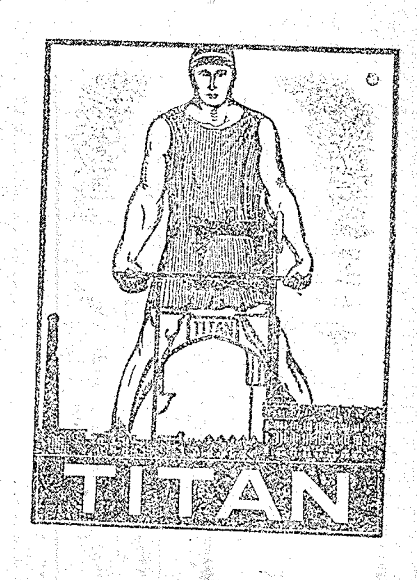
Acta N° 81188

TURF

Abril 12 de 1921. — Augusto Küker. — Para distinguir perfumería y jabones en general de la clase 16. — Aviso N° 9383.

E. 3 junio v|- 8 junio

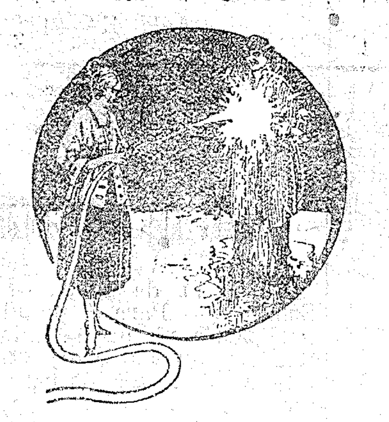
Acta N° 81189



Abril 12 de 1921. — Graciarena Mazzini y Cia. — Para distinguir máquinas de coser en general sus accesorios y agujas para las mismas de la clase 5. — Aviso N° 9272.

E. 3 junio v|- 8 junio

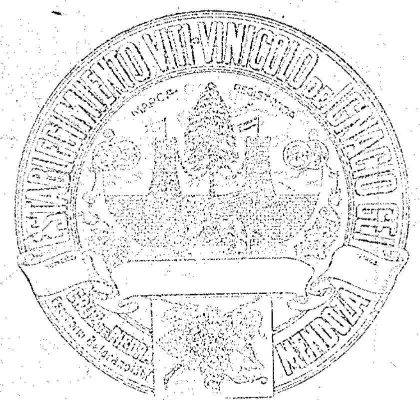
Acta N° 81163



Abril 11 de 1921. — Pedro Gómez y Cía. — Para distinguir confecciones calzados sastrería; sombrerería pasamanería, bonetería; modas puntillería abaniquería; paraguería, mercería, guantería; perfumería, tafiletería; de la clase 16 — Aviso N° 9345.

E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 81148



Abril 8 de 1921 .— Ignacio Gei. — Para distinguir bebidas en general no medicinales alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23 .— Aviso N° 9268.

E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 81149

«TESTIGLANDIL»

Abril 8 de 1921 .— Juan Carlos Delfino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2 .— Aviso N° 9108.

E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 81150

«HORMOVARIO»

Abril 8 de 1921 .— Juan Carlos Delfino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2, (corregida). — Aviso N° 9109.

E 3 junio v-10 junio.

Acta N° 81151

«WILFORD'S»

Abril 8 de 1921 .— Pedro A. Ilvento. — Para distinguir confecciones calzados sastrería; sombrerería pasamanería bonetería; modas puntillería abaniquería paraguería; mercería, guantería, perfumería tafiletería; de la clase 16. — Aviso N° 9258.

E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 81154

REVISTA COMERCIAL ARGENTINA

Abril 11 de 1921 .— Tablo Berra. — Para distinguir una revista de la clase 18 .— Aviso N° 9344.

E. 3 junio v. 8 junio

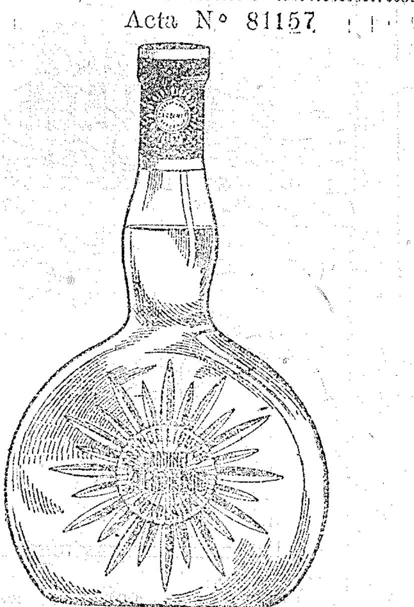
Acta N° 81156



Abril 11 de 1921 .— Les Fils de P. Bardinet. — Para distinguir un licor de la clase 23. — (envase) — Aviso N° 9300.

E. 3 junio v. 8 junio

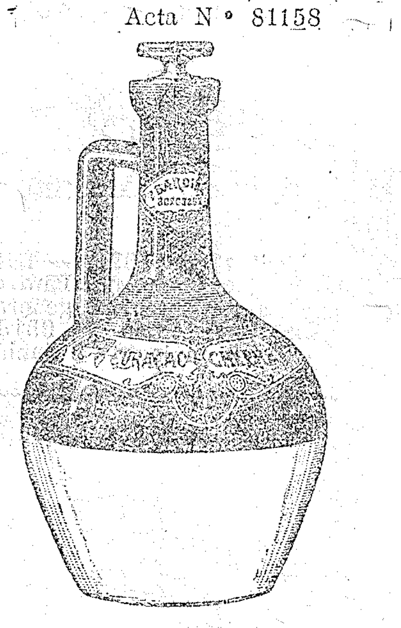
Acta N° 81157



Abril 11 de 1921 .— Les Fils de P. Bardinet. — Para distinguir un licor de la clase 23. — (envase) — Aviso N° 9301

E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 81158



Abril 11 de 1921 .— Les Fils de P. Bardinet. — Para distinguir un licor de la clase 23. — (envase) — Aviso N° 9302

E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 81137



Abril 8 de 1921 .— The Perkins Campbell Company, — Para dsitinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 9024.

E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 81138

BORON

Abril 8 de 1921 .— American Boron Products Company, Inc. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4 — Aviso N° 9025.

E. 3 junio v. 8 junio

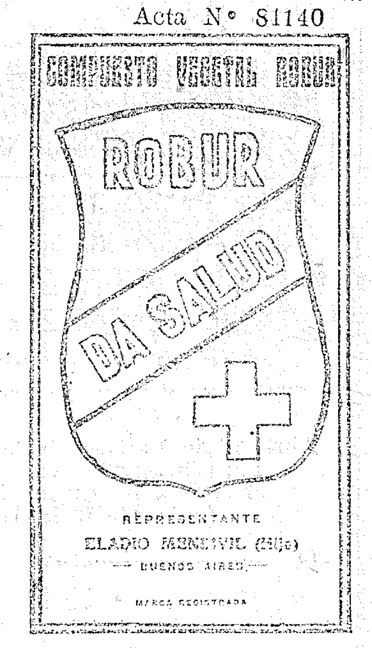
Acta N° 81139

BORONIC

Abril 8 de 1921 .— American Boron Products Company, Inc. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4 — Aviso N° 9026.

E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 81140



Abril 8 de 1921. — Eladio Mendivel (hijo) .— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 9266.

E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 81142

«IDRESSOL»

Abril 8 de 1921. — Thomas Bigg Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2 .— Aviso N° 8825.

E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 81143

CLOTH ACONCAGUA



Marca Registrada.
Fabricado En E.U. de A.

Abril 8 de 1921 .— Kelsey Textile Corporation. — Para distinguir tejidos en general de la clase 15. — Aviso N° 8826.

E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 81144

BABCOCK'S BUTTERFLY

Abril 8 de 1921. — A. P. Babcock Company .— Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso N° 9274.

E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 81145

«SOUPIR D'AMOUR»

Abril 8 de 1921. — The Crown Perfumery C° .— Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso N° 9275.

E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 81146

BENTON

Abril 8 de 1921 .— L. F. Benton Company. — Para distinguir electricidad maquinaria artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía; telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N° 9276.

E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 81119



Abril 8 de 1921. — C. Preumay y Cía. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N° 9265.

E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 81120

«TRIOTAR»

Abril 8 de 1921: — Sociedad Carl Zeiss. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos; de la clase 6 .— Aviso N° 9234.

E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 81121

«DISTAR»

Abril 8 de 1921: — Sociedad Carl Zeiss. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física matemáticas científicos y veterinarios menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N° 9236.

E. 3 junio v. 8 junio

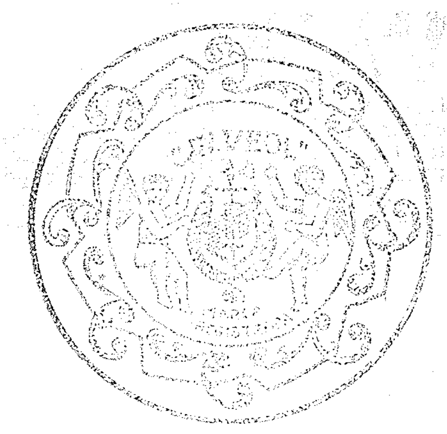
Acta N° 81122

«TESSAR»

Abril 8 de 1921: — Sociedad Carl Zeiss. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos. de medicina, de física matemáticas científicos y veterinarios menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N° 9232.

E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 81103



Abril 7 de 1921 .— Francisco Tucci e hijos. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso N° 8909.
E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 81104

«BIJU»

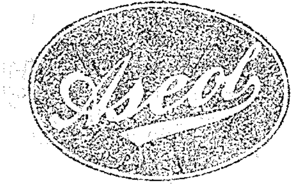
Abril 7 de 1921. — Leonidas Villas Boas. — Para distinguir arroz de la clase 22 .— Aviso N° 8910.
E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 81105

«GOLD — NER»

Abril 7 de 1921 .— José Conti. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23. — Aviso N° 9238.
E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 81106



Abril 7 de 1921 .— Máximo Busse — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 9242
E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 81084

DAN

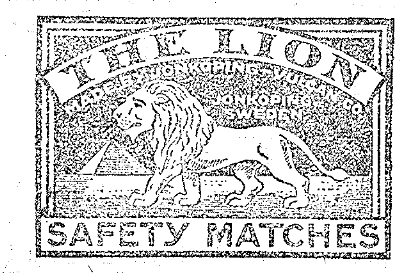
Abril 6 de 1921 .— American Dan Bottle Seal Corporation. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N° 8901
E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 81085

FRANCIS

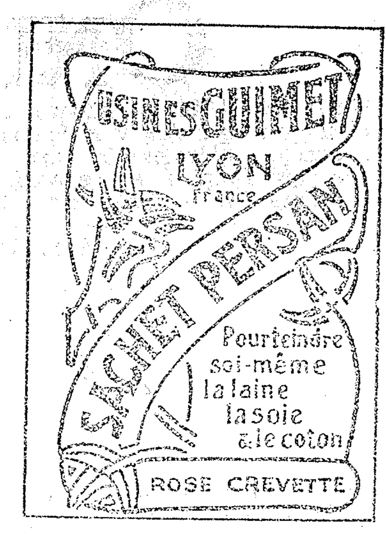
Abril 6 de 1921 .— Associated Portland Cement Manufactures Limited. — Para distinguir cemento portland de la clase 3 .— Aviso N° 8903.
E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 81087



Abril 6 de 1921 .— Jonkopings Och Vulcans Tandsticksfabriksaktiebolag. — Para distinguir fósforos de la clase 21. — Aviso N° 8900.
E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 81086



Abril 6 de 1921 .— Usines Guimet. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1 .— Aviso N° 8904.
E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 81088



Abril 6 de 1921. — Magliano y Cía. — Para distinguir mueblería ebanistería decoración tapicería; colchonería, carpintería, de la clase 13 — Aviso N° 8905
E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 81089



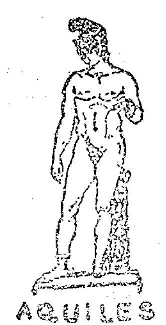
Abril 6 de 1921 .— Gran Destilería de Buenos Aires Cusenier. — Para distinguir una bebida aperitiva de la clase 23 .— Aviso N° 8902.
E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 81071

CARBOCOAL

Abril 6 de 1921. — International Coal Products Corporation. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso N° 9208.
E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 81090



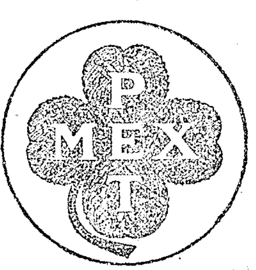
Abril 6 de 1921. — Compañía Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 9215.
E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 81072

MEXPET

Abril 6 de 1921. — Mexican Petroleum Corporation. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N° 9210.
E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 81073



Abril 6 de 1921. — Mexican Petroleum Corporation. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N° 9209.
E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 81074

«CUTISAN»

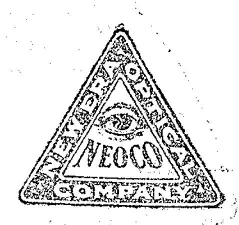
Abril 6 de 1921 .— Droguería Americana (Sociedad Anónima Cooperativa Limitada). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 9164.
E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 81076

«TRAFALGAR»

Abril 6 de 1921. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego y Cía. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N° 8671.
E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 81079



Abril 6 de 1921 .— New Era Optical C°. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N° 9213.
E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 81077

«TIVOLI»

Abril 6 de 1921. — Brander Bergström y Cía. — Para distinguir cementos en general de la clase 3. — Aviso N° 9212
E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 81080

LENOX

Abril 6 de 1921 — Bromberg y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases partes de las mismas accesorios y complementos para buscar filtrar Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería; vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N° 9169.
E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 81081

«LENOX»

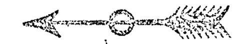
Abril 6 de 1921 .— Bromberg y Cía. — Para distinguir ferretería cuchillería pinturería; cabullería, cerrajería, quincallería; herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas; cestería; de la clase 10. — Aviso N° 9170.
E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 81082



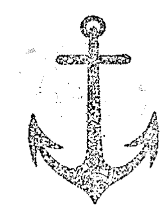
Abril 6 de 1921 .— Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda. Sociedad Anónima.—Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería; cabullería cerrajería quincallería; herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos lonería marcos y varillas; cestería; de la clase 10. — Aviso N° 9113.
E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 71941



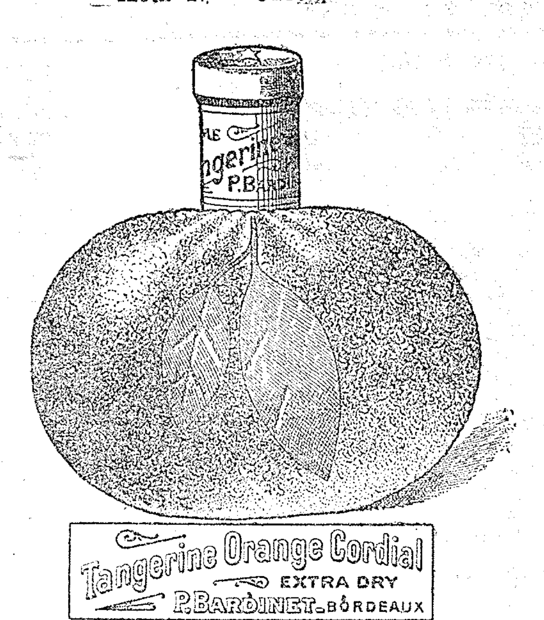
Diciembre 23 de 1919. — Gebr Noelle. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería; cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — (modificada). — Aviso N° 9220.
E. 3 junio v. 8 junio

Acta N° 71942



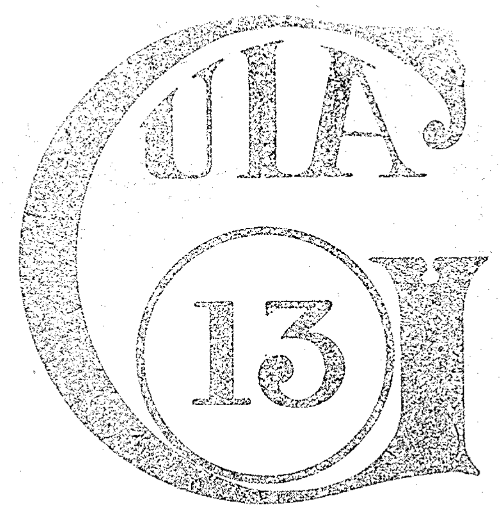
Diciembre 23 de 1920. — Gebr. Noelle. — Para distinguir ferretería cuchillería pinturería; cabullería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas cestería; de la clase 10. — (modificada). — Aviso N° 9219
E. 3 junio v. 8 junio

Acta N.° 81159



Abril 11 de 1921 .— Les Filsde P. Bardinet. — Para distinguir un licor de la clase 23. — (envase). — Aviso N° 9303
E. 3 junio v|- 8 junio

Acta N.° 81083.



Abril 6 de 1921 .— E. FernándezGarrido y Emilio E. Bravo. — Para distinguir artículos y material deimprenta, librería, papelería; litografía encuadernación cartonería; enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir. calcu-lar y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 9171
E. 3 junio v|- 8 junio

Acta N.° 81092

ALEXANDERWERK

Abril 6 de 1921 .— Alexanderwerk A. Von Der Nahmer Aktien—Gesellschaft. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras cla- ses. partes de las mismas accesorios y complementos para buccar, filtrar Máquinas aparatos e implementos de agricultura avicultura apicultu-ra, piscicultura lechería; vitivinicultura y selvicultura, tonelería; dela clase 5 .— Aviso N° 9227
E. 3 junio v|- 8 junio

Acta N.° 81093

ALEXANDERWERK

Abril 6 de 1921. — Alexanderwerk A. Von Der Nahmer Aktien—Gesellschaft. — Para distinguir ferretería cuchillería pinturería, cabullería; cerrajería, quincallería, herrajes; ar- tículos de menaje de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonceríamarcos y varillas cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 9226.
E. 3 junio v|- 8 junio

Acta N.° 81094

ALEXANDERWERK

Abril 6 de 1921 .— Alexanderwerk A. Von Der Nahmer Aktien—Gesellschaft. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración; h- ción. iluminación, refrigeración; hidroterapia artículos sanitarios má quinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado; y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 9225.
E. 3 junio v|- 8 junio

Acta N.° 81098.

MOLINARD JEUNE

Abril 6 de 1921 .— Molinard Jeune. — Para distinguir confecciones calzados sastrería; sombrerería pasamanería, bonetería modas puntillería abaniquería paraguería; mercería guantería perfumería; talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 9221.
E. 3 junio v|- 8 junio

Acta N.° 81111

ONLIWON

Abril 7 de 1921. — Albany Per. forated Wrapping Paper C°. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación refrigeración hidroterapia; artículos sanitarios máquinas; aparatos y artículos para limpieza en general, la- vado lejivado; y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso N° 9230
E. 3 junio v|- 8 junio

Acta N.° 81116



Abril 7 de 1921 .— J. B: Mariscotti. — Para distinguir sombreros en general de la clase 16. — Aviso N.° 9075.
E. 3 junio v|- 8 junio

Acta N.° 81117

TRES ARROYOS

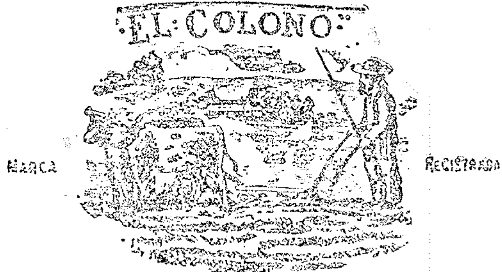
Abril 7 de 1921 .— J. Fernández. — Para distinguir jabon en general de la clase 14. — Aviso N° 9244.
E. 3 junio v|- 8 junio

Acta N.° 81125



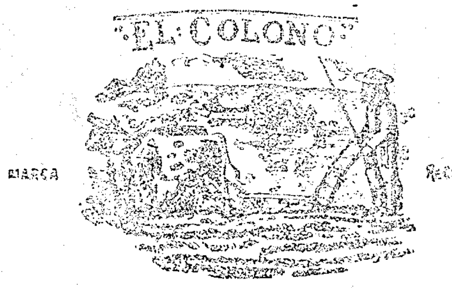
Abril 8 de 1921. — J. A. García. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de indus-trias no comprendidas en otras clases. partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar Máquinas aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura, piscicultura lechería; vitivinicul-tura y selvicultura, tonelería; de la clase 5 .— Aviso N.° 9139.
E. 3 junio v|- 8 junio

Acta N.° 81126



Abril 8 de 1921. — J. A. García. — Para distinguir ferretería. cuchillería pinturería, cabullería; ce-rrajería quincallería herrajes artículos de menaje, de bazar y hoja-latería, cables no eléctricos lonería marcos y varillas cestería; de laclase 10. — Aviso N° 9141.
E. 3 junio v|- 8 junio

Acta N.° 81127



Abril 8 de 1921. — J. A. García. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas. y accesorios de la clase 12. — Aviso N° 9138.
E. 3 junio v|- 8 junio

Acta N.° 81219

Auguste Bonaz

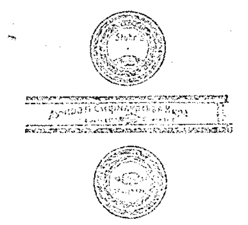
Abril 14 de 1921 .— Auguste Bonaz. — Para distinguir confecciones calzados sastrería, sombrerería; pa-samanería. bonetería modas; puntillería abaniquería paraguería, mer- cería guantería perfumería; talabartería. de la clase 16. — Aviso N.° 9347.
E. 3 junio v|- 8 junio

Acta N° 81190



Abril 12 de 1921. — Pedro R. Gutiérrez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 9382.
E. 3 junio v|- 8 junio

Acta N° 81192



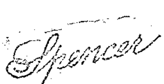
Abril 12 de 1921. — C. F. Stuhr y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 9371.
E. 3 junio v|- 8 junio

Acta N° 81193



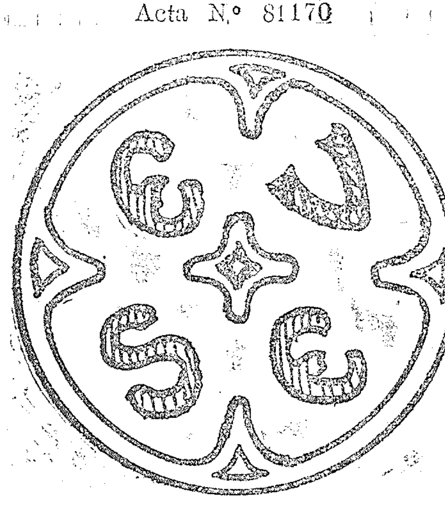
Abril 12 de 1921 .— Barbera, Mattozzi y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos para juegos y deportes accesorios y componentes de la clase 9. — Aviso N° 9295.
E. 3 junio v|- 8 junio

Acta N° 81194



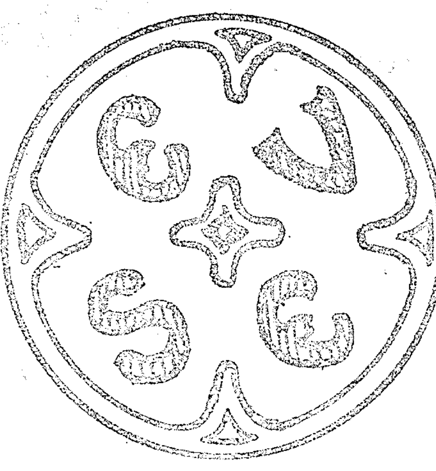
Abril 12 de 1921. — A. Kapelusz y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería papelería litografía encuadernación; cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18 .— Aviso N° 9294.
E. 3 junio v|- 8 junio

Acta N° 81170



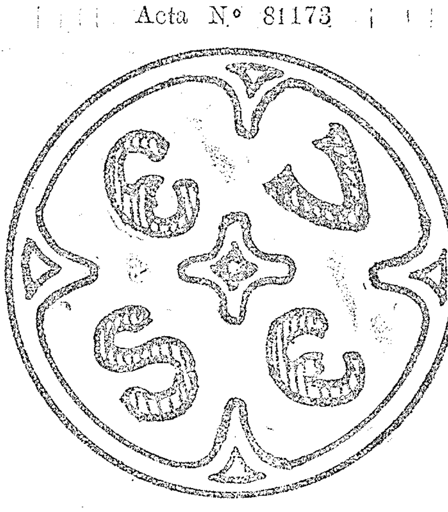
Abril 11 de 1921 .— Sucesores de Eduardo Vionnet. — Para distinguir telas tejidos en general; tejidos de punto mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso N° 9252.
E. 3 junio v|- 8 junio

Acta N° 81172



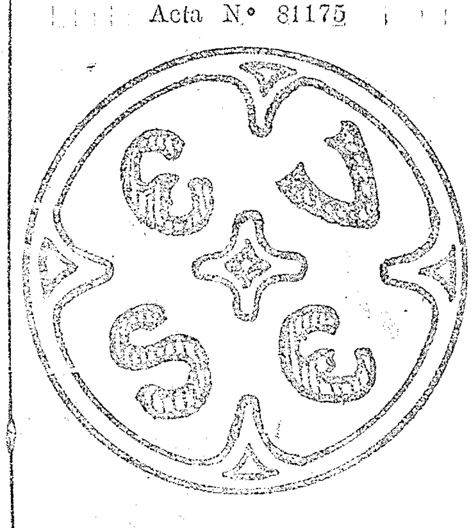
Abril 11 de 1921 — Sucesores de Eduardo Vionnet. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería; bonetería modas puntillería; abaniquería paraguería mercería; guantería perfumería talifetería; de la clase 16. — Aviso N° 9249
E. 3 junio v|- 8 junio

Acta N° 81173



Abril 11 de 1921 .— Sucesores de Eduardo Vionnet. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 9250.
E. 3 junio v|- 8 junio

Acta N° 81175



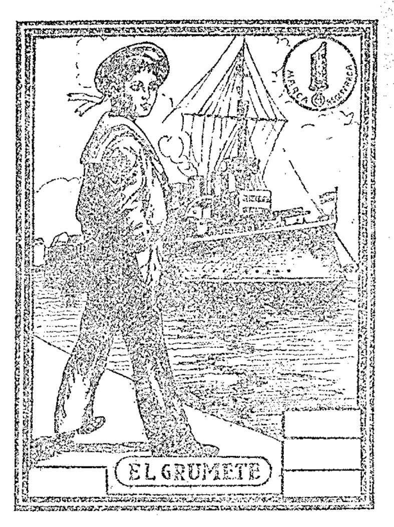
Abril 11 de 1921 .— Sucesores de Eduardo Vionnet. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23 .— Aviso N° 9251.
E. 3 junio v|- 8 junio

Acta N° 81147

CHICAGO

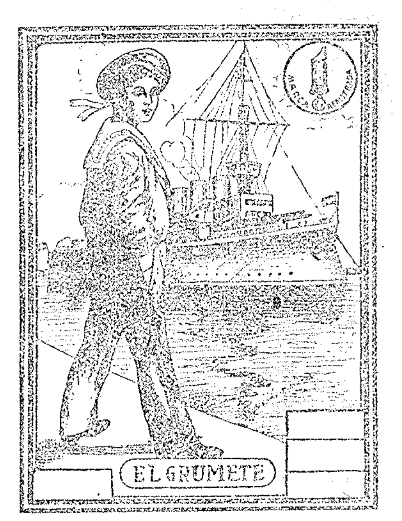
Abril 8 de 1921. — Chicago Beumatic Tool C°. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería; vitivinicultura y selvicultura tonelería; de la clase 5 .— Aviso N° 9277.
E. 3 junio v|- 8 junio

Acta N° 81180



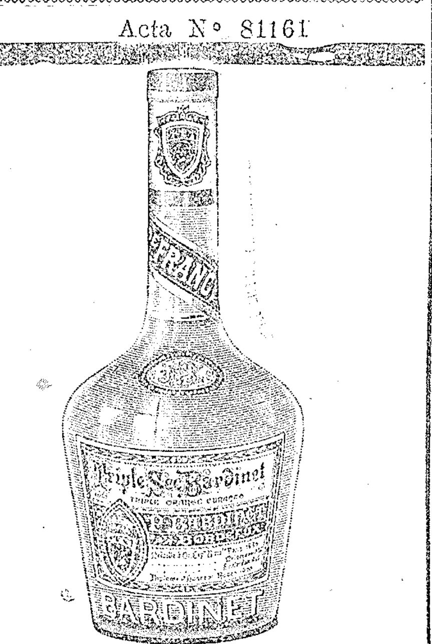
Abril 11 de 1921 .— Braceras y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto; mantelería y lencería de la clase 15 .— Aviso N° 9298.
E. 3 junio v|- 8 junio

Acta N° 81181



Abril 11 de 1921 .— Braceras y Cía. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería sombrerería; pasamanería bonetería modas; puntillería abaniquería, paraguería; mercería guantería perfumería; talifetería, de la clase 16. — Aviso N° 9297.
E. 3 junio v|- 8 junio

Acta N° 81161



Abril 11 de 1921 .— Les Fils de P. Bardinet. — Para distinguir un licor de la clase 23 .— Aviso N° 9305.
E. 3 junio v|- 8 junio

Acta N° 81164

«RAINBOW»

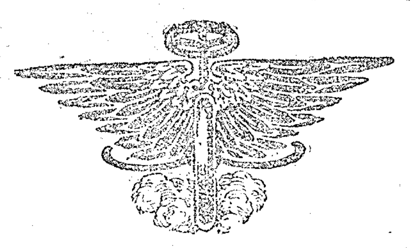
Abril 11 de 1921 .— Agar Cross and Company Limited. — Para distinguir ferretería cuchillería pinturería cabullería cerrajería; quincallería herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería marcos y varillas; cestería de la clase 10. — Aviso N° 9308.
E. 3 junio v|- 8 junio

Acta N° 81162



Abril 11 de 1921 .— Les Fils de P. Bardinet. — Para distinguir un licor de la clase 23 .— Aviso N° 9306.
E. 3 junio v|- 8 junio

Acta N° 81165



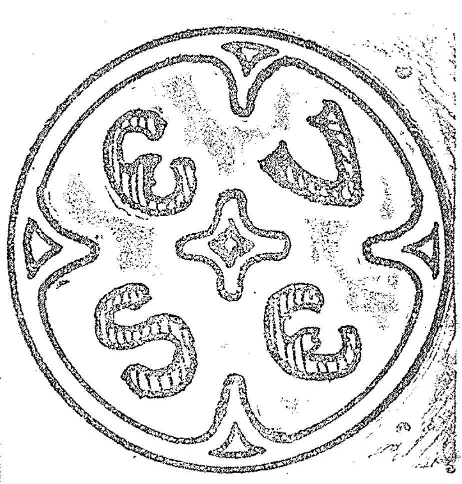
Abril 11 de 1921. — The Austin Motor Company Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar Máquinas, aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura, piscicultura, lechería; vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N° 9310.
E. 3 junio v|- 8 junio

Acta N° 81167

«JOYA»

Abril 11 de 1921 .— Antonio González. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, Máquinas aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura, piscicultura, lechería; vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N° 9349.
E. 3 junio v|- 8 junio

Acta N° 81169



Abril 11 de 1921 .— Sucesores de Eduardo Vionnet. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería; quincallería herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas; cestería; de la clase 10. — Aviso N° 9245.
E. 3 junio v|- 8 junio

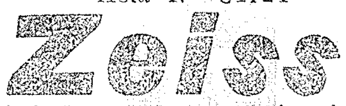
Acta Nº 81123

«PROTAR»

Abril 8 de 1921: — Sociedad Carl Zeiss. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física matemáticas científicos y veterinarios menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 9235.

E. 3 junio v|- 8 junio

Acta Nº 81124



Abril 8 de 1921: — Sociedad Carl Zeiss. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física matemáticas científicos y veterinarios menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 9233.

E. 3 junio v|- 8 junio

Acta Nº 81129

«EL SIGLO»

Abril 8 de 1921 .— Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 9260.

E. 3 junio v|- 8 junio

Acta Nº 81130

«LE BOUQUET»

Abril 8 de 1921 .— Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 9264.

E. 3 junio v|- 8 junio

Acta Nº 81131

«LA IMPERIAL»

Abril 8 de 1921 .— Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 9259.

E. 3 junio v|- 8 junio

Acta Nº 81132



Abril 8 de 1921 .— T. Brea. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso Nº 9262.

E. 3 junio v|- 8 junio

Acta Nº 81135

"Schveim"

(SVEIN)

Abril 8 de 1921. — H. Schveim — Para distinguir confecciones calzados sastrería sombrerería; pasamanería bonetería modas puntillería abaniquería paraguería mercería; guantería perfumería, tafiletería; de la clase 16 — Aviso Nº 9162.

E. 3 junio v|- 8 junio

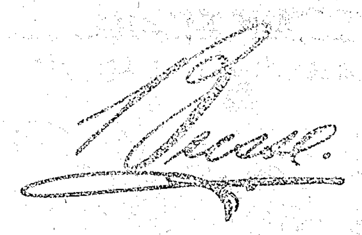
Acta Nº 81136

Temtor

Abril 8 de 1921. — Temtor Corn y Fruit Products Cº. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 9083.

E. 3 junio v|- 8 junio

Acta Nº 81108



Abril 7 de 1921 .— Máximo Busse — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física matemáticas científicos y veterinarios menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 9241

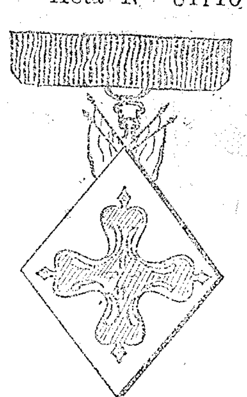
E. 3 junio v|- 8 junio

Acta Nº 81109

Abril 7 de 1921 .— Máximo Busse — Para distinguir dientes artificiales en general y demás materiales para la odontología de la clase 25. — Aviso Nº 9240

E. 3 junio v|- 8 junio

Acta Nº 81110



CRUZ DE CALATRAVA

Abril 7 de 1921 — A. G. Manrique de Lara. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas, o no; alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 8911.

E. 3 junio v|- 8 junio

Acta Nº 81112

«LITORAL»

Abril 7 de 1921. — Polledo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 9237.

E. 3 junio v|- 8 junio

Acta Nº 81113



Abril 7 de 1921 .— Flichman y Cía. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso Nº 9137.

E. 3 junio v|- 8 junio

Acta Nº 81114

L'ELECTRO VAPEUR

Abril 7 de 1921 .— Juan J. Bartis — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación. iluminación refrigeración hidroterapia artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado. lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 9253.

E. 3 junio v|- 8 junio

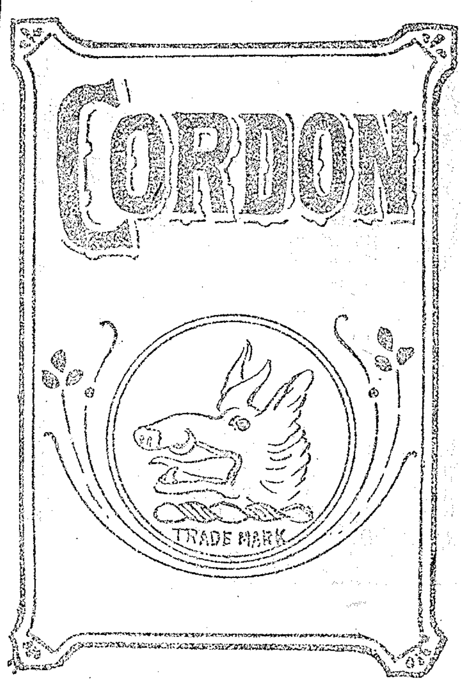
Acta Nº 81115



Abril 7 de 1921 .— Cervecería Argentina Quilmes (Sociedad Anónima). — Para distinguir cervezas de la clase 23. — (envase). — Aviso Nº 9254.

E. 3 junio v|- 8 junio

Acta Nº 81118



Abril 7 de 1921. — Domingo De Vincenzi. — Para distinguir bebidas en general no medicinales alcohólicas o nó; alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 9243.

E. 3 junio v|- 8 junio

Acta Nº 81107

Conephrin

Abril 7 de 1921 .— Máximo Busse — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 9239

E. 3 junio v|- 8 junio

Acta Nº 81091

«NITRO — OZONA»

Abril 6 de 1921 .— Guillermo Christiani y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 9095.

E. 3 junio v|- 8 junio

Acta Nº 81095

ALEXANDERWERK

Abril 6 de 1921 .— Alexanderwerk A. Von Der Nahmer Aktien—Gesellschaft. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía encuadernación; cartonería, enseñanza y dibujo Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 9224.

E. 3 junio v|- 8 junio

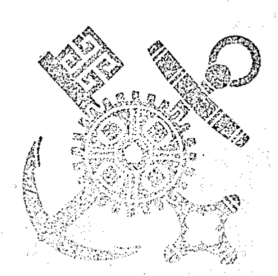
Acta Nº 81096

Lloyd

Abril 6 de 1921 .— Lloyd Dynamowerke Aktiengesellschaft. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 9222.

E. 3 junio v|- 8 junio

Acta Nº 81097



Abril 6 de 1921 .— Lloyd Dynamowerke Aktiengesellschaft. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 9223.

E. 3 junio v|- 8 junio

Acta Nº 81099

«ALVINA»

Abril 6 de 1921 — Moore y Tudor. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 .— Aviso Nº 9216.

E. 3 junio v|- 8 junio

Acta Nº 81100

«VITROLETTE»

Abril 7 de 1921 .— Victor Talking Machine Company. — Para distinguir aparatos reproductores de la voz y de los sonidos en general, sus partes y accesorios de la clase 6. — Aviso Nº 8906.

E. 3 junio v|- 8 junio

Acta Nº 81101

PAN-AMERICAN

Abril 7 de 1921 .— The New Home Sewing Machine Company. — Para distinguir máquinas de coser y sus accesorios de la clase 5. — Aviso Nº 8907.

E. 3 junio v|- 8 junio

Acta Nº 81102

Fyne Poynt

Abril 7 de 1921. — Mabie, Todd y Cº. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación cartonería enseñanza y dibujo Artículos de escritorio máquinas de escribir calcular y de controlar; Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 8908.

E. 3 junio v|- 8 junio

Acta N.° 81203



Abril 13 de 1921. — Eaton Cra- ne y Pike Company Para distinguir papeles y sobres en general de la clase 18 .— Aviso N° 9314.
E. 3 junio v. 8 junio

Acta N.° 81207

"FRAY BENTOS"

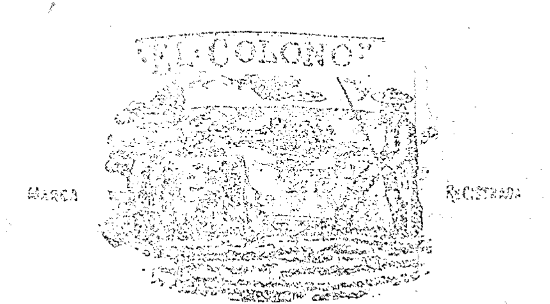
Abril 13 de 1921 .— Liebig's Extract of Meat Company Limited. — Para distinguir substancias ali- menticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 9316.
E. 3 junio v. 8 junio

Acta N.° 81208



Abril 13 de 1921. — A: Protópapas y Cía. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés; y artículos para fumadores de la clase 21 .— Aviso N° 9346.
E. 3 junio v. 8 junio

Acta N.° 81128



Abril 8 de 1921. — J. A. García. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación refrigeración; hidroterapia artículos sanitarios máquinas, apara- tos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 9140.
E. 3 junio v. 8 junio

Acta N.° 81133



Abril 9 de 1921. — J. B. García — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N° 9262.
E. 3 junio v. 8 junio

Acta N.° 81134



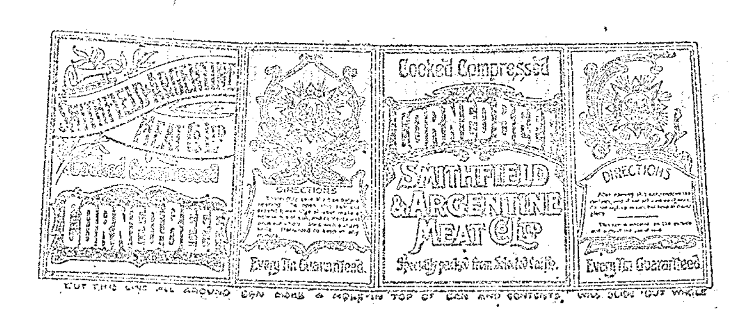
Abril 8 de 1921. — J. B. García —Para distinguir confecciones calzados sastrería, sombrerería; pasama- nería bonetería modas; puntillería abaniquería paraguería, mercería; guantería perfumería tafiletería; de la clase 16 .— Aviso N° 9261.
E. 3 junio v. 8 junio

Acta N.° 81141



Abril 8 de 1921 .— Destilería Bodegas y Viñedos El Globo Limitada. — Para distinguir aperitivos en general de la clase 23. — Aviso N° 9273.
E. 3 junio v. 8 junio

Acta N.° 81152



Abril 9 de 1921 .— The Smithfield And Argentine Meat Company Limited. — Para distinguir substan- cias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 .— Aviso N° 9007.
E. 3 junio v. 8 junio

Acta N.° 81153



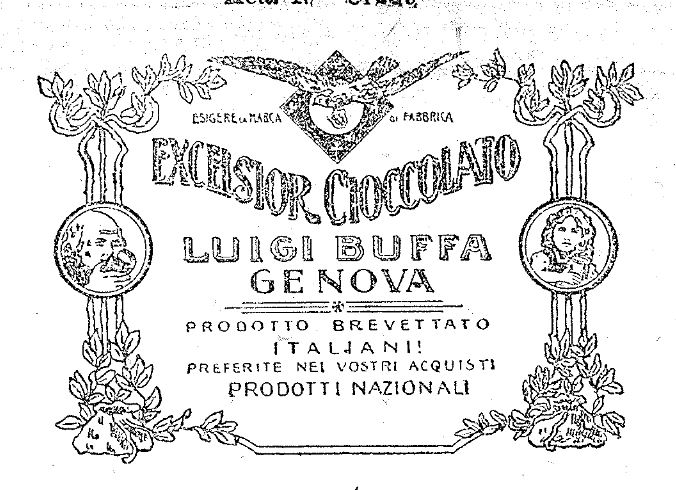
Abril 9 de 1921 .— The Smithfield And Argentine Meat Company Limited. — Para distinguir substan- cias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 .— Aviso N° 9006.
E. 3 junio v. 8 junio

Acta N.° 81155



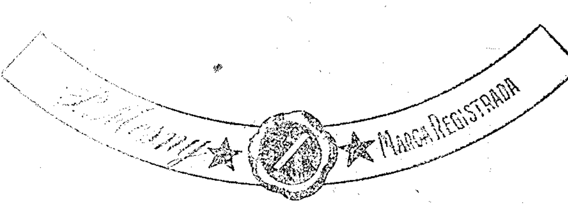
Abril 11 de 1921 .— Les Fils de P. Bardinet. — Para distinguir un licor de la clase 23. — (envase) — Aviso N° 9299.
E. 3 junio v. 8 junio

Acta N.° 81209



Abril 13 de 1921 .— Società Anonima Luigi Buffa y Cía. — Para distinguir chocolates en general de la clase 22. — Aviso N.° 9348.
E. 3 junio v|- 8 junio

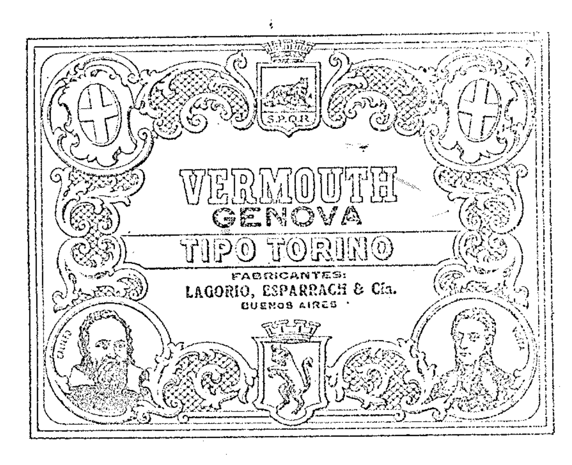
Acta N.° 81214





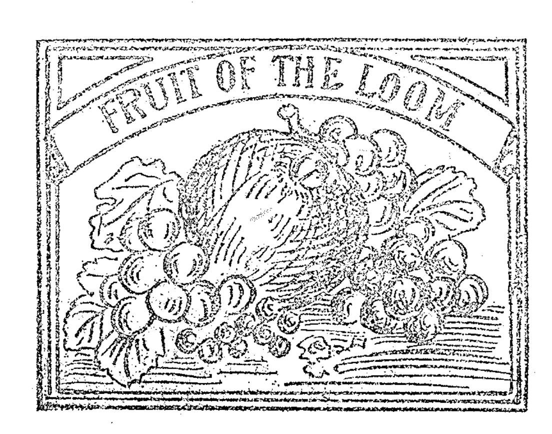
Abril 13 de 1921 .— Lagorio Espa-rrach y Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales al-cohólicas o no; alcohol; de la clase 23 .— Aviso N.° 9368 E. 3 junio v|- 8 junio

Acta N.° 81215



Abril 13 de 1921 .— Lagorio, Es-parrach y Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales al-cohólcias o no; alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 9367. E. 3 junio v|- 8 junio

Acta N.° 81226.



Abril 14 de 1921 .— B. B. y R. Knight Incorporated. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15 .— Aviso N.° 9317.
E. 3 junio v|- 8 junio

Acta N.° 81208



Abril 13 de 1921 .— Cementfabriken Dania Aktieselskab. — Para distinguir cementos tizas yesos; cales tierra hidráulica y materias similares para construcción de la clase 3. — Aviso N.° 9315.
E. 3 junio v|- 8 junio

Acta N.° 81210

«ARGO»

Abril 13 de 1921 .— Carlos Weber — Para distinguir taxímetros de la clase 6 .— Aviso N.° 9389.
E. 3 junio v|- 8 junio

Acta N.° 81211

«EL TIGRE»

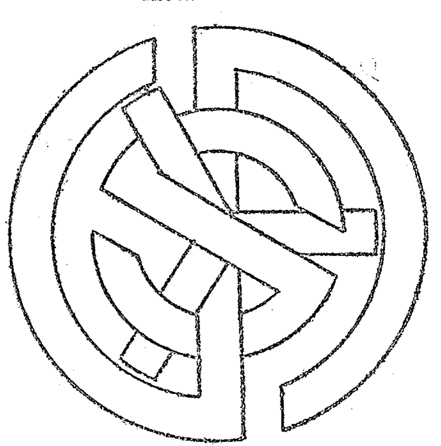
Abril 13 de 1921 .— Francisco Miranda. — Para distinguir cristalerías; de la clase 9. — Aviso N.° 9392.
E. 3 junio v|- 8 junio

Acta N.° 81212

«EL TIGRE»

Abril 13 de 1921 .— Francisco Miranda. — Para distinguir pomada de la clase 14. — Aviso N.° 9393
E. 3 junio v|- 8 junio

Acta N.° 81213



Abril 13 de 1921 .— Salz y Salz — Para distinguir artículos de cerámica en general cristalería artículos de bronce electro-plata y metales no preciosos bronces y mármoles de arte artículos de fantasía, joyería falsa juguetería, artículos de deporte juegos naipes; ornamentos de iglesia objetos de arte pintados esculpidos grabados litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 9390.
E. 3 junio v|- 8 junio

Acta N.° 81216

CALVET

Abril 13 de 1921 .— Calvet y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 9358.
E. 3 junio v|- 8 junio

Acta N.° 81217

CALVET

Abril 13 de 1921 .— Calvet y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 9359.
E. 3 junio v|- 8 junio

Acta N.° 81223

OVERSEAS MOTOR SERVICE CORPORATION

Abril 14 de 1921 .— Overseas Motor Service Corporation. — Para distinguir electricidad maquinarias; artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz telefonía, telegrafía; y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso N.° 9394.
E. 3 junio v|- 8 junio

Acta N.° 81221

RAYMOND

Abril 14 de 1921. — Raymond Concrete Pile Company — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas accesorios y complementos para buccar filtrar Máquinas, aparatos o implementos de agricultura, avicultura apicultura piscicultura, lechería; vitivinicultura y selvicultura tonelería; de la clase 5. — Aviso N.° 9395.
E. 3 junio v|- 8 junio

Acta N.° 81222

BODEGAS Y VIÑEDOS
70
MEGLIOLI HNOS. - SAN JUAN

Abril 14 de 1921 .— Meglioli Hnos. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Aviso N.° 9401.
E. 3 junio v|- 8 junio

Acta N.° 81224

YERBA MATE
EXTRA
PATRIA
ELABORADA POR
E. MACKINNON & COELHO
BUENOS AIRES

Abril 14 de 1921 .— E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerba mate en general de la clase 22. — Aviso N.° 9321.
E. 3 junio v|- 8 junio

Acta N.° 81227

FRUIT OF THE LOOM

Abril 14 de 1921 .— B. B. y R. Knight Incorporated. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15 .— Aviso N.° 9318.
E. 3 junio v|- 8 junio

Rafael Ramos Mejía Comisario
José I. Maraspin Secretario

T. G. DE LA PENITENCIARIA NACIONAL